



PROYECTO EDUCATIVO

2023-24



INDICE

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA	8
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.	10
2.1 Análisis del contexto	10
2.1.1 Instalaciones. Unidades y espacios.....	11
2.1.2 Alumnado	12
2.1.3 Profesorado. PAS Y PAEC.....	13
2.1.4 Auxiliar de Conversación	13
2.1.5 Personal de Administración y Servicios	14
2.1.6 Personal de Apoyo Escolar.....	14
2.1.7 Proyectos que se desarrollan en el centro	14
2.1.8 PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.....	15
2.1.9 PROGRAMA DE TRANSITO	16
2.1.10 Fundaciones y ONGS que trabajan en el centro	17
2.2.Principios Pedagógicos y Organizativos: Líneas Prioritarias	18
2.2.1 Ejes prioritarios sobre los que se asentará el centro.....	18
2.2.2 Principios pedagógicos de LOMLOE. ODS y RETOS XXI.....	19
2.3 Concreción del modelo de organización.	21
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE MEJORA	22
4.LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	29
5. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	31
6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CURRICULAR.....	33
6.1 Nuevo marco de concreción curricular	33
6.2 Organización de la etapa de Educación Primaria y Educación Infantil en áreas/ámbitos	34
6.3 Materia Lingüística de carácter transversal.....	35
6.4 Las competencias clave y su relación con los objetivos de etapa	36
6.5 Contribución de las C.C en el desarrollo de las áreas de Educación Primaria	37
6.6 Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.....	39
6.7 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.	40
7. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.....	43
7.1 Horario general del centro.	43
7.2.- El horario lectivo del alumnado	43
7.3 Criterios para la confección de horarios.	46
7.4 Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de la coordinación docente.	47
7.5 Horario individual del profesorado.	50

7.6 Horario no Lectivo	51
7.6.El horario de los servicios complementarios y extraescolares.	52
7.6.1 Plan de apoyo a las familias.	52
7.6.2 Aula matinal.....	53
7.6.3 Actividades extraescolares.	53
7.6.4 Programa de Acompañamiento escolar.....	53
7.6.5 Apertura del centro a la comunidad educativa.	54
8.CRITERIOS COMUNES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.....	55
8.1 Fundamento legal	55
8.2 Carácter y referente de la evaluación.....	55
8.3 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	57
8.4 Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.	58
8.5 Técnicas e instrumentos de evaluación.	58
8.6 Criterios de calificación.....	62
8.7 Criterios de promoción.....	62
8.8 Información y participación de las familias en el proceso de evaluación.	65
8.9 Procedimiento de aclaración o reclamación.	66
9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	70
9.1 Fundamento Legal.	70
9.2 Plan de Compensación Educativa.....	70
9.2.1 Objetivos.....	71
9.2.2 .Medidas curriculares y organizativas.....	71
9.2.3 Otras medidas.....	72
9.3 Atención a la diversidad.....	73
9.3.1 Detección del alumnado NEAE.	74
9.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.....	79
9.3.3.Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica	80
9.3.4.- Alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.....	81
9.3.5 Criterios para la atención de este alumnado:.....	84
9.3.6.- Organización de la respuesta educativa. Medidas generales y específicas.....	86
9.3.7 Recursos para desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad	93
9.3.8 Equipos implicados en el Plan de Atención a la Diversidad.....	97
9.3.9. Coordinación de los profesionales implicados en la atención a la diversidad.....	103
9.3.10. Síntesis de actuaciones a desarrollar.....	104
9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)	107
9.1 Fundamento Legal.	107
9.2 Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.....	108

9.3	Planes de actuación a desarrollar para el logro de estos objetivos.....	108
PLAN	DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO	109
PLAN	DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA	109
PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL.....		110
OBJETIVOS		110
ACTIVIDADES.....		110
Organización y funcionamiento del grupo clase (Todos los ciclos).....		111
OBJETIVOS		111
ACTIVIDADES.....		111
Evaluación Inicial (Todos los ciclos).		112
OBJETIVOS		112
ACTIVIDADES.....		112
Desarrollo personal, adaptación escolar y convivencia (Todos los ciclos).....		115
OBJETIVOS		115
ACTIVIDADES.....		115
Adquisición y mejora de hábitos de trabajo (Todos los ciclos).....		116
OBJETIVOS		116
ACTIVIDADES.....		116
Temas Transversales (Todos los ciclos).		117
OBJETIVOS		117
ACTIVIDADES.....		117
Proceso de evaluación (Todos los ciclos).		117
OBJETIVOS		117
ACTIVIDADES.....		118
Participación de la familia (Todos los ciclos).....		118
OBJETIVOS		118
ACTIVIDADES.....		118
Evaluación de la tutoría (Todos los ciclos).		119
OBJETIVOS		119
ACTIVIDADES.....		119
Tránsito de Infantil a 1º de Educación Primaria.....		120
OBJETIVOS		120
ACTIVIDADES.....		120
Tránsito de 6º de Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.....		120
OBJETIVOS		120
ACTIVIDADES.....		121
PLANES DE ORIENTACION Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....		122
PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACION DE CENTRO (E.O.C.)		122

Conocimiento del alumnado con NEAE y contacto con el profesorado	122
OBJETIVOS	122
ACTIVIDADES.....	122
Organización y funcionamiento de la respuesta educativa.....	123
OBJETIVOS	123
ACTIVIDADES.....	123
Sesiones de evaluación.....	123
OBJETIVOS	123
ACTIVIDADES.....	123
Coordinación con las familias.....	124
OBJETIVOS	124
ACTIVIDADES.....	124
PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.....	124
Atención a las n.e.e. y prevención de dificultades escolares en infantil y primaria	124
ACTIVIDADES.....	124
Apoyo a la función tutorial.....	125
9.1. Los Órganos Colegiados del centro	125
9.2. Compromiso Educativo y de Convivencia con las familias	128
Cuestionario de Colaboración Datos personales.....	132
Datos de la familia	132
Datos de colaboración	132
Dentro del AMPA puedo participar en:	133
Puedo colaborar en las siguientes actividades anuales:	133
Puedo colaborar con el profesorado en las siguientes materias o áreas de conocimiento:	133
Puedo colaborar en las siguientes tareas:.....	134
En casa puedo:.....	134
En la búsqueda de recursos.....	135
Personalmente,.....	135
COMPROMISO DE CONVIVENCIA	135
NORMAS GENERALES.-	136
NORMAS ESPECÍFICAS.-	138
10.1.Objetivos y Finalidades.....	140
10. PLAN DE CONVIVENCIA	140
10.1.1. Derechos y deberes del alumnado.....	143
Deberes del alumno.....	144
10.1.2. Derechos y deberes de las familias.....	145
Deberes de las familias.....	146
10.1.3. Derechos y deberes de las/los maestras/os.....	146

Deberes de las/os maestras/os.	147
10.2. Normas básicas de funcionamiento.	148
10.3. Recreos.	152
10.4. Normas básicas de convivencia en el aula y otras dependencias del centro.	155
10.6.- Las correcciones.	156
-Sobre la gradación de las correcciones se consideran circunstancias que atenúan la Responsabilidad:	158
Se consideran agravantes:	158
10.7.- La comisión de convivencia.	162
Funciones.....	162
11.1. Fundamentación.....	164
11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	164
11.2. Línea formativa.	165
11.3. Objetivos y evaluación.....	166
11.4. Concreción del Plan de Formación.	166
11.5. Canalización de la formación.	167
12.1.. Criterios generales para establecer los agrupamientos del alumnado.	168
12. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LAS TUTORÍAS	168
12.2.Criterios específicos.....	170
12.3. Criterios de designación de tutores y tutoras y de asignación de enseñanzas.	173
13.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de los ciclos en Educación Primaria.	175
13. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.	175
13.2. Esquema orientativo de la programación didáctica de ciclo.	177
14.1. Justificación.	183
14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....	183
14.2. Análisis de los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la programación de aula.	184
ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL CURSO.....	185
ORDEN DEL DÍA.....	185
1. Recogida de los resultados generales del alumnado del grupo. Nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes básicos.	185
4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	186
ALUMNADO QUE PROPONEMOS PARA REFUERZO ESTE TRIMESTRE.	186
ALUMNADO REPETIDOR. (Indicamos el alumno, y el curso que repitió.) Esta información está en séneca y en los expedientes del alumnado.	187
(Indicamos el alumno, las materias y el curso del que aún tienen la materia no superada) Esta información está en séneca y en los expedientes del alumnado.	187
(Indicamos alumno/a, materia en la que tiene la adaptación significativa y nivel de la misma)	187
(Indicamos iniciales del alumno/a, materia en la que tiene la adaptación NO significativa).....	188

EMOCIONALES. (Indicamos iniciales del alumno/a, y explicamos brevemente la situación, separación, menor tutelado, confinamiento...)	188
ALUMNADO CON ALGÚN OTRO DATO DE INTERÉS RELEVANTE.	188
5. OTROS ASUNTOS. RUEGOS Y PREGUNTAS DEL EQUIPO DOCENTE	189
14.2.2. Análisis y valoración de la evaluación.	190
14.3. Plan general del curso, plan de trabajo de Equipos docentes, planes y programas.	191
14.4. La Evaluación de la Práctica Docente.	196
14.5. La Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.	203
A continuación relacionamos los indicadores Memoria de Autoevaluación y los indicadores homologados de la AGAEVE.	204
14.6. Instancias y órganos implicados en los procedimientos de evaluación interna.	211
14.6.2. Memoria de Autoevaluación.	213
15.PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	215
Ver PTD en web del colegio	215
Noviembre 2023	215

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA

El Proyecto Educativo es un documento de referencia el cual debe reflejar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación de un centro en materia educativa y cultural.

También debemos tener en cuenta que es un documento estratégico, es decir debe ser elaborado con perspectiva y para una vigencia previa a medio plazo. Esto supone que pueda ser revisado en función de las circunstancias cambiantes de las nuevas necesidades del alumnado que puedan surgir.

El éxito del alumnado debe ser la guía fundamental de cualquier proyecto educativo. Partiendo de esta premisa nuestros objetivos irán en consonancia con la mejora del rendimiento escolar.

El referente normativo en el que nos moveremos será el siguiente:

-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.(LEA)

-Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

Además, servirá de referencia en cuanto a desarrollo normativo en el presente curso escolar, las mencionadas a continuación:

DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN INFANTIL	<p>Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil</p> <p>Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía</p> <p>Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria</p>
--------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p style="text-align: center;">DESARROLLO CURRICULAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA</p>	<p>Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.</p> <p>Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</p> <p>Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.</p>
<p style="text-align: center;">ORG. Y FTO. EN EI Y EP</p>	<p>Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.</p> <p>Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.</p> <p>INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LECTURA PARA EL DESPLIEGUE DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA</p>

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y LINEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN.

2.1 Análisis del contexto

El CEIP “Pedro Garfias” se ubica en una zona bien comunicada de la Macarena, entre varias barriadas como son: “Macarena Tres Huertas”, “Macarena Cinco Huertas”, “Las Golondrinas”, “La Paz”, “Las Avenidas” y “Huerta La Bachillera”; esta última en estrecho contacto con el colegio, y al que acudía numerosa población infantil en los años 80 y 90, aunque actualmente, y debido a las infraestructuras, está más separada por la travesía de la ronda de circunvalación.

Hoy en día pertenecemos a la zona de escolarización Centro- Macarena-San Jerónimo por lo que el campo de actuación se ha ampliado considerablemente y pueden acudir alumnado desde la zona centro hasta San Jerónimo, como así ocurre.

El Centro, paralelo al río Guadalquivir y a la Avenida de Nueva Torneo linda con varios grupos de nuevas edificaciones. Son barriadas cercanas al centro de la ciudad, construidas en diferentes épocas y con diferentes niveles socioeconómicos muy distintos dependiendo de las zonas y con una clara afluencia de inmigrantes como denominador común de la zona Macarena.

Muchos/as de nuestros/as alumnos/as proceden de los barrios próximos que como se ha mencionado rodean al centro.

La zona en la que se ubica el centro es uno de los barrios con mayor tasa de población extranjera de la ciudad, siendo otra realidad en nuestra población escolar.

Estos cambios sociales, acontecidos muy rápidamente, nos han llevado a adoptar medidas educativas de compensación. En este sentido, se viene realizando un importante esfuerzo desde hace años para lograr la aprobación de aquellos programas y planes impulsados por la Consejería de Educación que, de algún modo, pueden dar respuesta a las necesidades del alumnado, de las familias y del centro.

A lo largo del curso se cuenta con una población escolar inestable. Las bajas e incorporaciones se suceden continuamente haciendo variar la composición del grupo clase, con los consiguientes problemas de adaptación. Siendo ésta una realidad a la que en muchas ocasiones resulta complicado dar una respuesta educativa adecuada, aún así, ponemos en marcha nuestro programa de acogida al alumno y a las familias de nueva incorporación.

La puesta en marcha del Plan de Apertura ha contribuido a elevar el índice de matrícula estable en el centro. La ampliación del horario de atención a los alumnos/as desde las 7,30 de la mañana hasta las 18,00 de la tarde, el impulso de nuevos programas, las mejoras en las instalaciones, la dotación de recursos, tanto materiales como humanos, tener una plantilla en la gran mayoría estable, son cuestiones imprescindibles para frenar el descenso de matrícula sufrido hace ya algunos años con la consiguiente supresión de unidades, así como el hecho de asumir y respetar una sociedad plural y multicultural.

Nuestras previsiones de aumento de matrícula se confirman cada año en el proceso de escolarización. El centro ha cambiado en su estructura, configuración y líneas pedagógicas, y vemos como cada vez más las familias confían en las líneas de actuación del centro, sintiéndonos con la responsabilidad de asumir nuevos retos.

Las situaciones familiares, económicas y sociales son muy variadas teniendo un amplio abanico de contextos en el que nos movemos. Debemos comprender estas situaciones que nos proporcionan información sobre el alumnado pero no debe servirnos de pretexto para tratar a nuestro alumnado y sacar lo mejor de ellos tanto como personas.

El tipo de vivienda también varía según la zona. Unas viviendas son holgadas, pero otras son de tamaño reducido e incluso compartido. Muchos de nuestros niños/as no disponen de un espacio aislado para poder estudiar, realizar las tareas escolares o leer. La mayoría de los padres/madres no pueden participar suficientemente en la vida del centro debido fundamentalmente a cuestiones laborales.

Un sector importante valora positivamente que sus hijos aprendan, que tengan buenas calificaciones y que sean solidarios con sus semejantes. Pese a la afirmación anterior, no podemos pasar por alto la actitud de un sector de los padres/madres que muestran escaso interés por los aspectos educativos de sus hijos siendo este uno de los objetivos que debemos trabajar en nuestro proyecto.

Constatamos un nivel de asistencia a las reuniones de tutoría que oscila entre un 60 y un 70 %. El porcentaje desciende si se trata de reuniones convocadas por el AMPA, a las cuales asisten menos.

Consideramos importante la existencia de la AMPA, contribuyendo a impulsar la participación de los padres/madres, colaborando activamente en algunos de los programas del centro, siendo portavoces de las necesidades de las familias. Ante el distrito, colaboran, promueven y organizan actividades complementarias...

La oferta educativa extraescolar en la zona se limita: por una parte a las actividades extraescolares del colegio; y por otra, las actividades ofertadas por la AMPA, ONGs y la Unidad de Trabajo Social del Distrito (de las cuales el centro da publicidad y se canalizan las solicitudes).

2.1.1 Instalaciones. Unidades y espacios

El colegio es de grandes dimensiones ya que tiene 11.664 m², siendo construido a mediados de los años 70 comenzando a funcionar en el curso 1977/78. Consta de dos edificios o aularios, uno principal de dos plantas y otro denominado anexo de tres plantas. Unido al principal está el aula de Educación Especial, y próximo al edificio principal se ubica el Gimnasio. En la zona de la entrada y ubicado en la esquina derecha se encuentra el huerto escolar.

Dispone de amplias y diferentes zonas de patio distribuidas en zonas de juegos. Educación Infantil dispone de un lugar acotado para ellos. Y las zonas de patio en la hora del recreo, cuando coinciden todos los alumnos, están organizadas para su utilización de manera rotativa, evitando de esta forma, conflictos.

UNIDADES	6 Unidades de Infantil. 12 Unidades de Primaria 1 Unidad de E.E. - 1 de Audición y lenguaje. - 1 de Pedagogía Terapéutica - 1 Unidad de Compensación Educativa
-----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ESPACIOS	15 Aulas. 1 Aula de Música 1 Aula Matinal. 1 Biblioteca. (Habilitada para comedor) 2 Zonas destinadas a comedor escolar. 2 Aulas de Informática. 1 Sala de profesores/as. 1 Sala para almacén y reprografía 1 Salón de Actos. 1 Gimnasio. 2 Espacios pequeños para atenciones individuales. (EOE, Logopedia,..) 2 Espacios para atención PT (infantil-Primaria) 3 dependencias para la gestión del centro (Equipo directivo). 1 Sala para Rack
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1.2 Alumnado

Durante el curso escolar 2022-2023 la matrícula del centro es de 460 alumnos/as, produciéndose un aumento de 19 alumnos/as respecto al curso anterior. Como ejemplo podemos citar que en el curso 2010/2011, el total de alumnos/as matriculados era de 311 alumnos/as.

La ratio actual está en torno a los 25-26 alumnos/as. Tanto en Educación Infantil como en Primaria se ha llegado a aumentar hasta 27 la ratio por orden del servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación.

Sigue existiendo gran número de alumnado neae de nueva incorporación, lo que ha supuesto un cambio total en el reparto de recursos humanos de los que disponemos: Hemos tenido que hacer un reajuste importante en nuestra plantilla para paliar la necesidad actual. Se seguirá solicitando aumento de recursos materiales y humanos, y desde luego un reparto más equilibrado en la zona a la hora de las solicitudes de admisión.

Aún así pretendemos que el número de alumnos/as por aula se reajuste a lo previsto en La Ley de Educación de Andalucía para los centros de compensatoria, dándonos un margen de atención individualizada en nuestra práctica docente y en los procesos de enseñanza-aprendizaje

	EDUCACIÓN INFANTIL			EDUCACIÓN PRIMARIA					
E.E	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º
3	45	49	51	50	53	48	49	51	47

Hay que tener en cuenta, como ya se ha mencionado antes, del amplio abanico de contextos sociales y familiares de nuestro alumnado. Algunos alumnos/as proceden de núcleos sociales donde viven situaciones difíciles de integración social y, en ocasiones, de marginalidad: alumnos/as de etnia gitana. Otros alumnos/as proceden de diferentes nacionalidades (argelinos, bolivianos, colombianos, marroquíes, dominicanos, ecuatorianos, nigerianos, paquistaníes, paraguayos, peruanos, rumanos, etc). Esto hace un total de 11 nacionalidades junto con la española. Estos niños y niñas están en la actualidad integrados socialmente, aceptados por todos los integrantes de la comunidad educativa, pero su peculiar procedencia (cultura e

idioma) suponen, a veces, una dificultad para su progreso formativo. Existe un clima relacional positivo, siendo ésta característica multicultural muy valorada tanto por el profesorado como por los padres/madres

2.1.3 Profesorado. PAS Y PAEC

En el presente curso escolar, el claustro de profesores/as está formado por 30 maestros/as. Es importante recordar que este año no hemos recibido profesorado de refuerzo Covid. La plantilla respecto a otros años está en movimiento constante, ya que ha habido y habrá personal jubilado a lo largo del curso, por lo que supondrá un cambio importante en todo lo referente a organización y planificación pedagógica.

Debemos entre todos, crear un buen clima de relaciones sociales y una dinámica de colaboración, sin duda, una buena base para la creación de un ambiente participativo.

PROFESORADO	7 Profesoras de Infantil.(6 tutoras +1 apoyo) 4 Profesores de Primaria-Bilingüe Inglés. 5 Profesores/as de Primaria 5 Profesores de Pedagogía Terapéutica (1de aula específica, 1 por programa PROA + “Transfórmate) 1 Profesor de Audición y Lenguaje, Educación Especial. 3 Profesores de Ed.Física 2 Profesores de Inglés. 1 profesora de Francés-Bil. 1 Profesora de Música -Bil. 1 Profesora de Compensación Ed. 2 Profesores de Religión. 1 Auxiliar de Conversación 1 Orientador del EOE 1 Orientador de educación Compensatoria
--------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

P.A.S/P.A.E.C	1 Conserje 1 Monitora Escolar 1 Cuadrilla de limpieza (4 limpiadores+1 de Proyecto Joven-mañanas) 1 Educadora de Educación Especial.
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.1.4 Auxiliar de Conversación

Nuestro centro suele contar con un auxiliar de conversación dedicado a tiempo total durante 12 horas semanales. Estos colaboran con el profesorado que imparte Ciencias Naturales y Sociales en L2, con objeto de fomentar la conversación oral con el alumnado. Acompañando siempre al profesor titular. Sus funciones son:

- Reforzar las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera.
- Realizar prácticas específicas de conversación proporcionando un modelo de corrección fonética y gramatical.
- Fomentar el interés de los alumnos/as por la lengua, la cultura y civilización de su país de origen, así como el intercambio cultural acercando la cultura del país de origen.
- Promover iniciativas de formación y apoyo a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas, convirtiéndose en una fuente de ideas y de creatividad para la generación de nuevos recursos.
- Fuera del periodo de atención directa (12 h), preparar actividades y colaborar en la elaboración de materiales.
- Asistir a las reuniones de coordinación que lleve a cabo el equipo bilingüe.

- Asistir a las actividades de orientación y formativas organizadas por la Administración Educativa.
- Aportar recursos didácticos, especialmente material originario de su país.
- Participar en actividades celebradas en el centro, complementarias o extraescolares relacionadas con la enseñanza bilingüe.

2.1.5 Personal de Administración y Servicios

¿?

2.1.6 Personal de Apoyo Escolar

Contamos con la labor de una educadora en el Aula de Educación Especial, para los niños/as que necesiten su atención tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria.

2.1.7 Proyectos que se desarrollan en el centro

En este sentido, se viene realizando un importante esfuerzo desde hace años para lograr la aprobación de aquellos programas y planes impulsados por la Consejería de Educación, que respondan a las necesidades del alumnado, de las familias y del centro.

-  Plan de Prevención de Violencia de género.
*Pacto contra la violencia de género
-  Creciendo en Salud.
-  Red Andaluza Escuela Espacio de Paz .
-  Practicum Grado Maestro
-  Plan de Compensación Educativa
-  Atención Socio-Educativa. Plan de Apertura (desde el 2006)
- Aula Matinal.
- Comedor Escolar.
- Actividades Extraescolares.
- Proyecto Bilingüe- Inglés- Francés.
- Programa de Acompañamiento Escolar (desde el 2007, sólo para alumnos de 3º a 6º).
- Programa Creciendo en Salud.
- Plan de Transformación Digital Educativa
- Plan de Salud Laboral y P.R.L. (desde el 2008)
- Aula de Medio Día
- Proyecto Impulsa (sólo para zona ERACIS desde 2019)
- PROA + “Unidad de Acompañamiento”

- PROA+ “Transfórmate”.

Existe una participación activa y mayoritaria como miembros de grupos de trabajo en la mayoría de los Planes, Proyectos y Programas del claustro de profesores.

Estos programas responden básicamente a los siguientes objetivos:

- Optimizar los recursos con los que contamos. Generar medios y mejoras en las infraestructuras y dotación de recursos.
- Favorecer el compromiso en programas de mejora.
- Crear una cultura de avance e innovación en la que participe un colectivo lo más numeroso posible del centro.
- Ampliar el horario de apertura del centro dando respuesta a las demandas de las familias.
- Ampliar la oferta educativa del centro. Favorecer la educación integral del alumnado, impulsar la educación en valores, interviniendo socioeducativamente durante el tiempo extraescolar de los niños y niñas del centro.

La puesta en marcha de algunos programas conlleva la intervención de más personas que trabajan en el horario extraescolar.

- Auxiliares de limpieza y cocina
- Monitores/as encargados de:
- Aula matinal
- Comedor
- Actividades extraescolares

Señalar que dentro del Programa de Acompañamiento Escolar y desde hace varios años, participan en dicho programa profesores del propio centro, por lo que nos resulta más fácil llevar una línea de actuación más práctica y eficaz entre todos los participantes (mentores, coordinador/a y profesorado tutor/a).

Antes de terminar el apartado , añadimos que se incorpora este curso escolar, a demanda de la nueva normativa LOMLOE, el PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA y el PROGRAMA DE TRANSITO ENTRE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Cuya información se incorpora en los siguientes apartados

2.1.8 PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

El Real Decreto 157 de Educación Primaria, recoge que a fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, todos los centros educativos dedicarán un tiempo diario a la misma, en los términos recogidos en su proyecto educativo.

Para facilitar dicha práctica, las administraciones educativas promoverán planes de fomento de la lectura y de alfabetización en diversos medios, tecnologías y lenguajes.

Para ello se contará, en su caso, con la colaboración de las familias o tutores legales y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.

Otro marco de referencia serán las Instrucciones de 21 DE JUNIO DE 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Estas instrucciones recogen que, los centros, al organizar la práctica docente en el aula, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a 30 minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo planificado de dicha competencia sin dejar de atender a la oralidad, el debate y la oratoria.

Entre las recomendaciones metodológicas encontramos, que las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

- **Antes:** Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones.
- **Durante:** Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.
- **Después:** Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

El plan de trabajo de nuestro centro, en relación al reparto de tareas y organización temporal, queda a continuación recogido:

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
CICLOS	Contextualización tras evaluación inicial	Análisis de resultados	Acuerdo y Valoración
ETCP	Coordinación diagnóstico Selección de competencias	Evaluación continua de las medidas Valoración de los resultados	Memoria Análisis de resultados Plan de Formación
GRUPO CURSO	Reunión Equipos Docentes para la organización		

DISTRIBUCIÓN HORARIA					
1er ciclo	1 h Lengua	30 m Mates	30 m Science	30 m E.F	1º y 2º Prim
2º ciclo	1 h Lengua	30 m Mates	30 m Science	30 m E.F	3º y 4º Prim
3er. ciclo	1 h Lengua	30 m Mates	30 m Science	30 m EF	5º Prim

Analizado por Gmail

	1 h Lengua	30 m Mates	30 m Valores	30 m EF	6º Prim
--	------------	------------	--------------	---------	---------

2.1.9 PROGRAMA DE TRANSITO

Según el artículo 29 de la Orden de 30 de mayo, de Educación Infantil, se incorpora dicho programa con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de tareas que han de realizar los centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo y los de Primaria durante el proceso de tránsito, los centros educativos, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación

- a) Coordinación curricular.
- b) Coordinación de la acción tutorial y atención a la diversidad.
- c) Coordinación del proceso de acogida de las familias

2.1.10 Fundaciones y ONGS que trabajan en el centro

En nuestro colegio recibimos numeroso alumnado en situación de desventaja social, por ello intentamos ofrecer una respuesta educativa inclusiva, comprometida y adaptada a las necesidades que estos niños y niñas y sus familias plantean. Somos conscientes, sin embargo, de nuestras limitaciones a la hora de afrontar una tarea que por su envergadura, nos sobrepasa.

A pesar de todo, no hemos permanecido impasibles y desde el principio se han impulsado una serie de iniciativas y medidas concretas para fortalecer y hacer efectiva la integración, a través de oportunidades educativas respetuosas con las diferentes culturas e identidades. Consideramos que es la forma más eficaz de contribuir a la cohesión social y a una convivencia pacífica y creativa favoreciendo la resolución de conflictos. Afortunadamente hemos podido contar con ayuda de iniciativa social, con el compromiso de trabajadores y voluntariado de ONGs.

Para que la escuela se considere parte de la comunidad es necesario la participación y el acuerdo de todos sus miembros. La escuela no puede vivir de espaldas a la comunidad, al contexto social y cultural en el que está inmersa. La inclusión se desarrolla sobre la participación y el compromiso de todos los implicados: profesores/as, familias y otros profesionales, y también con el apoyo de y participación de la comunidad social inmediata, el barrio, sus vecinos, sus instituciones. La influencia entre ambas comunidades (la escolar y la social) es recíproca, de ahí que deban establecerse canales de comunicación y participación que la hagan posible y efectiva.

En este sentido llevamos tiempo organizando, planificando y gestionando un trabajo común con distintas entidades y empresas, voluntariado, ONGs, y demás asociaciones, para ofrecer una respuesta educativa lo más inclusiva posible. Entre ellas contamos con:

- ACCEM
- ANIMA VITAE
- CODENAF
- FAKALI
- CAIXA PRO INFANCIA
- ASOCIACION RUTAS DE SEVILLA

- SAVE THE CHILDREN

Puede verse desarrollada la descripción en el *ANEXO 1* de este documento

2.2.Principios Pedagógicos y Organizativos: Líneas Prioritarias

2.2.1 Ejes prioritarios sobre los que se asentará el centro.

Exponemos a continuación los **ejes prioritarios sobre los que se asentará el centro.**

Partimos de una visión global de la gestión del centro, en la que se integran las personas, los recursos, los procesos y los propios resultados. Centramos nuestra preocupación en la mejora continua, en lograr una mayor satisfacción de todos los sectores de la comunidad educativa, respondiendo con competencia a los retos que se presentan cada día.

La autonomía educativa, concibiendo ésta como la facultad para decidir, organizar y desarrollar la acción educativa de manera coherente con los acuerdos y directrices del Proyecto Educativo de Centro, teniendo en cuenta que la consolidación de esta autonomía sólo puede hacerse fomentando la participación, la intervención activa y responsable de los sectores implicados.

El trabajo en equipo es otro pilar sobre el que se asentará nuestra gestión, promoviendo y reforzando el clima de colaboración en el centro. Comprendiendo que no todos los profesores/as comparten el mismo nivel de compromiso, los compromisos no se imponen, se asumen libremente. Reconocer este principio es asumir la responsabilidad de todos/as y confiar en el buen hacer y la profesionalidad de cada uno/a. No todos somos iguales, pero es muy importante que la experiencia de unos se alíe con el empuje de otros, con la inexperiencia de alguno y con la pericia de muchos. Hemos de favorecer el compromiso en programas de mejora, creando una cultura de avance e innovación en la que trataremos que participe un colectivo lo más numeroso posible del centro.

La mejora continua del servicio educativo que ofertamos, potenciando los recursos con los que contamos, generando medios y procedimientos para un mejor desempeño de la labor docente. El objetivo final no puede ser otro que el de educar a nuestros alumnos/as integralmente, atendiendo sus particularidades, de acuerdo con sus potencialidades, ayudándoles a que valoren el trabajo bien hecho, que se esfuercen por conseguir buenos resultados. Buscamos la forma de conseguir mejores rendimientos en nuestro alumnado al finalizar su escolaridad en el colegio.

Atención a la diversidad; habremos de seguir esforzándonos, como educadores, para que todos reciban una atención lo más individualizada posible, de acuerdo con sus capacidades, apoyando y reforzando a los que necesiten de un impulso extra para mejorar, atendiendo adecuadamente a aquellos que por razones intelectuales, personales, económicas o sociales se encuentran desfavorecidos.

Y todo ello en un marco de convivencia adecuado, que permita trabajar y disfrutar, que eduque en el respeto y la tolerancia y mejore la relación entre toda la comunidad escolar.

Apertura al entorno como respuesta a las necesidades de las familias, la prestación de servicios y la realización de actividades complementarias y extraescolares con la finalidad de atender a los niños fuera del horario escolar. La apertura del centro debe ir unida a la idea de enriquecimiento de la labor educativa desarrollada en horario lectivo. Realzando la imagen del colegio en el entorno próximo, introduciendo el concepto de educación en cuestiones como el tiempo libre, el deporte, la interculturalidad etc., ámbitos que tienen mucho que aportar a la formación integral del alumnado.

Participación/implicación de los padres/madres; fomentar el acercamiento de la familia al centro fomentando su colaboración directa en las actividades que se desarrollan y su planificación, haciendo copartícipes a los padres/madres en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos/as. Creemos necesario concienciar a los padres y madres de la importancia que tenemos como colaboradores estrechos en la formación de sus hijos/as como personas, pensamos que así lograremos una mayor satisfacción de todos los sectores.

El conflicto puede surgir, sin duda, pero como inevitable, normal y lógico. Debemos verlo como un proceso que hace crecer y desarrollar a la propia organización, como algo saludable y que ayuda a revitalizar la vida del centro. En esta línea hemos de prever también que cometeremos errores, porque el trabajo de educar conlleva la toma de decisiones continuas y que difícilmente seremos capaces de conseguir que todas sean plenamente aceptadas.

Un programa participativo, abierto, flexible y receptivo a las diversas propuestas. Este programa de dirección no pretende ser exhaustivo ni perfecto. Sobre nuestra visión y los objetivos que señalamos se han de superponer las aportaciones de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias. A nosotras nos cabe la responsabilidad de aunar los esfuerzos, limar las diferencias y conciliar los contrastes.

La dirección democrática y pedagógica; un estilo participativo de dirección con un temperamento abierto, dialogante, flexible y negociador del equipo directivo; cada uno asumiendo funciones y responsabilidades

2.2.2 Principios pedagógicos de LOMLOE. ODS y RETOS XXI

Incorporamos los **principios pedagógicos de LOMLOE** a nuestra línea de actuación, destacando entre ellos los siguientes:

- Énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje
 - Desarrollo de las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica
 - Trabajo en todas las áreas de la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento.
 - Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible y la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual.
 - Especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y la educación emocional y en valores.
-
- Se potenciará el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
 - Promoción de planes de fomento de la lectura y de alfabetización

- Fomento de la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
- Las lenguas oficiales se utilizarán solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera.

Además, destacamos como incorporación los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la agenda 2030. Será nuestra intención apostar por la consecución de todos ellos, pero centramos nuestra atención en la consecución de 3 de ellos durante este curso escolar, acorde a las actuaciones que se están llevando a cabo en nuestro centro.

1. Igualdad de género → ponemos en marcha un grupo de trabajo relativo a esta temática pretendiendo llevar a cabo iniciativas reales que partan de las necesidades de nuestro alumnado.
2. Reducción de las desigualdades → En una línea de centro que apuesta por la educación inclusiva y pone en marcha todas las medidas y recursos que recomienda la normativa en relación a apoyo al alumnado de educación compensatoria, detección temprana de necesidades educativas, programas de refuerzo o adaptaciones curriculares, metodologías DUA, planes de fomento de la lectura, incorporación de recursos digitales en el aula, etc.
3. Ciudades y comunidades sostenibles → con iniciativas de “patios limpios” y aprendizaje sobre el reciclado.

A partir de esta y otras actuaciones, procuramos favorecer también, la consecución de **los retos XXI** propuestos en normativa, entre los que destacamos en esta misma línea, los siguientes desafíos educativos:

- Medio ambiente: Desarrollar una actitud responsable y de toma de conciencia.
- Equidad e inclusión: Ejercitar la sensibilidad y detectar situaciones de exclusión.

2.3 Concreción del modelo de organización.

Nuestros criterios de funcionamiento giran en torno a la inclusión, normalización, interculturalidad, coordinación y cooperación (en el centro, con la Administración, con otras instituciones y entidades, y con las familias), interdisciplinariedad, integración social y educativa, desarrollo de capacidades de acuerdo a lo establecido para la etapa educativa que se trate y adecuación a los mínimos establecidos en nuestro proyecto curricular.

Es necesario asumir y apostar formalmente, con convencimiento, por una organización del centro que favorezca y potencie los valores de respeto, participación, cooperación y solidaridad, ya que los alumnos/as interiorizan fundamentalmente lo que viven, no lo que se les impone. Planteamos estructuras que permitan la participación; favoreciendo la cultura corporativa, las actitudes de colaboración... desarrollando contextos en los que puedan participar de forma activa profesores/as, padres/madres y alumnos/as.

Para crear este modelo, partimos del ordenamiento normativo que rige el funcionamiento de los centros públicos, adaptándolo a nuestra realidad. Este modelo organizativo sienta las bases para que los tres elementos que constituyen la comunidad educativa colaboren estrechamente en la buena gestión y el cumplimiento de los fines educativos.

El modelo organizativo que planteamos se basa, por un lado, en unas pautas generales no explícitas ni reguladas, y que pretenden fomentar, de forma sintética:

Una buena coordinación interna, adecuados sistemas de comunicación, organización simplificada, relaciones sociales armoniosas y la creación de un ambiente cooperativo y participativo. Por otro lado, este modelo de organización se basa en unas funciones y normas explícitas y reguladas que favorezcan a las anteriores y que están reflejadas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.). Este R.O.F. dota al Centro de un marco de referencia para regular y determinar el funcionamiento de todos los órganos que componen el centro escolar y tiene como finalidad: el definir las normas de convivencia en el centro, facilitar la toma de decisiones, definir y repartir responsabilidades, posibilitar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, facilitando la comunicación e información

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE MEJORA

A la luz de la experiencia adquirida durante la elaboración e implementación de los planes de mejora, durante los últimos cursos, y de los resultados adquiridos a través de los Indicadores homologados sobre la autoevaluación de los centros, creemos necesaria la ordenación y sistematización de las propuestas, surgidas de la reflexión y el análisis de los datos, evitando la dispersión, dotando al plan de la precisión y el realismo necesario para poder ser aplicado y evaluado con eficacia.

- La planificación pretende ser realista, posible y útil, limita y prioriza el número de propuestas a aquellas que puedan repercutir más directamente en la mejora de los rendimientos.
- Pretendemos afianzar y consolidar los aspectos que han mejorado en el centro durante estos últimos cursos y cuya evaluación ha resultado positiva.
- Nuestro propósito es seguir promocionando ideas, actividades y proyectos que proporcionen al centro un valor añadido y mejoren la calidad de la oferta educativa del colegio.

En resumen, hacer de este colegio un referente de calidad que satisfaga a la comunidad educativa y prepare a nuestro alumnado, con las mayores garantías de éxito posibles, hacia las siguientes etapas de su formación e instrucción.

En los Planes Anuales de Centro además de su formulación, se explicitarán las actuaciones concretas, los responsables de su desarrollo, la temporalización, los indicadores de resultados e instrumentos para la evaluación.

Las propuestas deberán ser formuladas, de modo que permitan ser implementadas y evaluadas con precisión interviniendo globalmente desde el P.E.C. en los siguientes aspectos:

- Gestión de recursos para la mejora de la práctica docente y el rendimiento del alumnado
- Atención a la diversidad
- Coordinación entre estructuras organizativas
- El proyecto educativo de centro
- Programas e iniciativas de innovación y formación del profesorado. Uso de las TIC
- Convivencia. Acción tutorial, orientación al alumnado y familias
- Información y comunicación a la comunidad educativa
- Mejoras, gestión de recursos materiales e infraestructuras
- Relación con el entorno: ONGs, fundaciones y entidades externas
- Atención e información a las familias

ÁREAS DE MEJORA	OBJETIVOS
<p>GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA MEJORA DE LA PRACTICA DOCENTE Y EL RENDIMIENTO DEL ALUMNADO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar adecuadamente los recursos humanos y materiales para proporcionar una oferta educativa amplia y ajustada a las demandas sociales.
	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer desde todos los ámbitos de aprendizaje las competencias claves, que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica definidas en el Perfil de Salida.
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la enseñanza y los rendimientos de nuestro alumnado.
	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el desarrollo integral de los alumnos potenciando los ejes transversales del currículum
	<ul style="list-style-type: none"> • Crear en nuestro alumnado hábitos de trabajo, orden, limpieza y respeto, tanto al material del centro como a las personas que convivimos diariamente en él.
	<ul style="list-style-type: none"> • Optimizar las tasas de promoción e idoneidad del alumnado

<p>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer una educación inclusiva, y la aplicación de los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), con modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades. • Coordinar el desarrollo de actuaciones encaminadas a: Adaptar el marco de la respuesta educativa a la demanda y formato de la nueva normativa: -Incorporación ACS a la etapa de infantil -Actualización programas de refuerzo -Desaparición de ACNS -Actualización de programas de profundización para alumnado AA.CC.II -Actualización del área lingüística de carácter transversal • Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores/as que intervienen con los alumnos/as de necesidades específicas de apoyo educativo. • Facilitar la relación del EO con el ETCP, profesorado de apoyo, tutores/ as para tender a las necesidades que el alumnado y el profesorado demande. • Incorporar en la dinámica del aula PAUTAS DUA y metodologías de aprendizaje cooperativo.
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>COORDINACIÓN ENTRE ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las competencias y funciones del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. La relevancia del mismo como órgano dinamizador del centro, así como de interrelación y retroalimentación equipos de ciclo-equipo directivo y viceversa. <p>Fomentar dentro del profesorado el apoyo entre iguales de forma que nos beneficiemos cada uno de la riqueza pedagógica o la experiencia de otros.</p> <p>Incorporar programa de tránsito entre primer ciclo de E.I (centro infantil con mayor volumen de alumnado que se incorpora) y segundo ciclo.</p> <p>Priorizar dentro de los órganos de coordinación docente la reflexión sobre la práctica educativa, de forma que podamos ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades de nuestro alumnado, al tiempo que avanzamos en cuotas de coordinación y cooperación.</p> <p>Impulsar las competencias y funciones de las comisiones del Consejo Escolar. La relevancia de las mismas como órganos dinamizadores, de participación e interrelación de la comunidad educativa.</p>
------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>EL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO</p>	<p>Revisar y actualizar todos los documentos que conforman el Proyecto Educativo de Centro.</p> <p>Revisar y actualizar el marco de concreción curricular según la normativa vigente.</p>
-----------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>PROGRAMAS INICIATIVAS INNOVACIÓN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. USO DE LAS TIC</p>	<p>E DE Y DEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover aquellos programas y planes impulsados por la Consejería de Educación, que respondan a las necesidades del alumnado, de las familias y puedan suponer una mejora para el centro. • Favorecer el compromiso en programas de mejora, creando una cultura de avance e innovación en la que trataremos que participe un colectivo lo más numeroso posible del centro. • Promover la formación permanente del profesorado como instrumento de perfeccionamiento de las competencias profesionales, orientadas a la mejora de los aprendizajes del alumnado • Fomentar el aprendizaje y uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, potenciando la formación del profesorado en este campo de modo que el uso de las TIC se vaya integrando progresivamente en la tarea del profesorado y del alumnado como una herramienta más que nos ayude a desarrollar el currículum.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>CONVIVENCIA ACCIÓN TUTORIAL</p>	<p>Y</p> <p>Fomentar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa de forma que se siga manteniendo un clima de trabajo agradable que favorezca el desarrollo personal y profesional de todos y todas.</p>
-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>ALUMNADO Y FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer un clima en el que el respeto a los demás sea el principio que impregne todas las relaciones personales que tienen lugar en el colegio entre el alumnado, profesorado, familias, personal no docente. <p>Acondicionar el Plan de Convivencia; actuar en equipo, evitar las contradicciones, ofreciendo un marco de actuación claro al alumnado y familias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contemplar en el Plan de Acción Tutorial las medidas de seguimiento individualizado del alumnado, procedimientos de detección de necesidades educativas, coordinación entre el profesorado que interviene con el alumno/a y sistema de evaluación. • Ofrecer al profesorado información detallada de cuanta información pudiera ser de su interés. Entendemos que ésta supone un instrumento más de perfeccionamiento de las competencias profesionales.
<p>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA</p>	<p>Dar a conocer a la comunidad educativa y al entorno próximo las actividades y programas llevados a cabo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar los canales de información a la comunidad educativa: página Web, delegados/as de clase, tabloneros de anuncio, iPasen,...
<p>MEJORAS, GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS</p>	<p>Mejorar el acondicionamiento y la dotación del centro: aulas y zonas comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el equipamiento de las aulas: bibliotecas de aula, mobiliario, recursos didácticos e informáticos. • Reformar las infraestructuras del centro adecuándolas a las necesidades y mejorando el confort y la seguridad de los elementos estructurales del centro.

RELACIÓN CON EL ENTORNO: ONG, FUNDACIONES Y ENTIDADES EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar la labor de las ONGs, y demás asociaciones y organismos que intervienen en el centro. Mejorar la coordinación para interferir mínimamente en el desarrollo de las clases.
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir en la misma línea de colaboración de entidades para facilitar la inclusión social de los menores.
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo de programas socioeducativos de educación no formal.

INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Dar información de las decisiones tomadas en el Consejo Escolar, si así se requiere, las puedan ser de interés o que afecten a la educación de sus hijos.
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer reuniones periódicas del equipo directivo con la directiva del AMPA
	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar la participación de las familias: contemplar actuaciones específicas para implicar a las familias con reuniones periódicas con delegados/as de cada clase.
	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer información y responder adecuadamente a las demandas del alumnado y sus familias.
	<p>Organizar aquellas actividades extraescolares que favorezcan la apertura del centro y la conexión con el entorno.</p>

4.LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

¿Qué personas queremos formar en nuestro colegio?

- ✓ Personas con actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- ✓ Personas que realicen un consumo responsable, valorando las repercusiones sobre el bien individual y común.
- ✓ Personas que sean capaces de desarrollar estilos de vida saludable, asumiendo la responsabilidad social y personal en el cuidado propio y en el cuidado de los demás.
- ✓ Personas con un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de equidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- ✓ Personas que entiendan los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de forma pacífica.
- ✓ Personas que sean capaces de analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece las sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- ✓ Personas que acepten la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- ✓ Personas que sepan cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lengua y culturas.
- ✓ Personas que sean capaz de sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- ✓ Personas que sean capaz de desarrollar habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

Valores que vamos a desarrollar en nuestra comunidad educativa

- ✓ Autoestima.
- ✓ Igualdad de género
- ✓ Compromiso y responsabilidad.
- ✓ Empatía.
- ✓ Respeto y tolerancia dentro de la pluralidad cultural.
- ✓ Creatividad.

- ✓ Sentido crítico.
- ✓ Resiliencia.
- ✓ Amistad y compañerismo.
- ✓ Solidaridad.
- ✓ Afán de superación.
- ✓ Actitud positiva.
- ✓ Participación.
- ✓ Colaboración familia-colegio.
- ✓ Respeto a las instalaciones y a los bienes personales.

5. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

que es el instrumento que regula la convivencia del Centro. En él se recogen los criterios de organización y convivencia por los que se regirá toda la Comunidad Educativa, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

PLANES DE ACTUACIÓN:

- a) Programación General Anual, que establece el plan de trabajo de cada curso y las prioridades de actuación.
- b) Plan de acción tutorial, que se lleva a cabo con los alumnos y con las familias, a través de entrevistas personales y reuniones con los tutores en el horario establecido y que incluye el trabajo en valores y el plan de desarrollo de habilidades sociales.
- c) Plan de evaluación inicial, continua y final.
- d) Plan de acogida de alumnos nuevos.
- e) Plan de Atención a la Diversidad, que establece las bases de la atención individualizada de los alumnos.
- f) Planes de fomento de la lectura y de uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- g) Programa de actividades extraescolares encaminadas a reforzar los objetivos propuestos y adaptadas a la edad de los alumnos.
- h) Proyecto de mejora de la convivencia en el patio y en el comedor.

¿Cómo nos organizamos para conseguirlo?

- Dando a conocer a las personas que se incorporan al centro el Proyecto Educativo, el Proyecto Curricular, el Plan de Acción Tutorial, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y normas básicas de comportamiento, así como los proyectos y planes de actuación, a fin de que todo el equipo actúe con unificación de criterios previamente consensuados.
- Estableciendo diversas vías de información de manera que todos los miembros de la Comunidad Educativa estén bien informados en todo momento.
- Trabajando en equipo para garantizar la continuidad y coherencia de los aprendizajes en cada etapa y ciclo.
- Implicando a todo el equipo docente en la resolución de conflictos.

- Proporcionando a todos los alumnos modelos de conducta lo más normalizados posible y fomentando el modelado de conductas sociales positivas entre iguales.
- Creando un ambiente que fomente el esfuerzo, orden y disciplina para conseguir resultados positivos en el aprendizaje.
- Compartiendo material, ideas y otros recursos que enriquezcan a todo el equipo docente.
- Haciendo un seguimiento y evaluando de forma continua nuestro trabajo en todos los aspectos de la vida escolar.
- Estableciendo objetivos concretos de mejora teniendo en cuenta las necesidades del centro.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN CURRICULAR

6.1 Nuevo marco de concreción curricular

Los centros docentes desarrollan y completan el currículo establecido por las administraciones educativas, adaptándolo a las características de los/as estudiantes y a su realidad educativa, desde una perspectiva inclusiva, **existiendo 3 niveles de concreción curricular:**

- **Primer nivel:** es elaborado por la Administración educativa. Este nivel es prescriptivo, de obligado cumplimiento para todo el ámbito de su influencia **y por tanto el marco común** de todos los centros educativos. La normativa relativa al marco curricular ya ha sido mencionado en el Apartado 1 de este documento.
- **Segundo nivel:** *para adecuar el diseño curricular a la realidad de nuestro centro, es preciso adaptar y concretar los elementos curriculares en el **Proyecto Educativo**.*
- **Tercer nivel:** *trabajo práctico con los alumnos/as en el aula teniendo en cuenta la programación específica realizada por cada maestro/a para su grupo (programaciones didácticas o propuestas pedagógicas) –en formato de **Situaciones de Aprendizaje**.*

En este apartado , y centrándonos en el diseño curricular , incorporamos algunas novedades tras la incorporación LOMLOE.

La normativa de referencia que aborda la reforma del currículo es la **Órden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente **a la etapa de Educación Primaria** (y su paralela en la etapa de **Educación Infantil**). En ella se incorpora una nueva estructura en el diseño de las enseñanzas mínimas.

Los elementos esenciales de esta estructura son:

a) **Objetivos:** logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

b) **COMPETENCIAS CLAVE:** desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo

c) **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:** desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito.

Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el Perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación

d) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

e) **SABERES BÁSICOS:** conocimientos, destrezas y actitudes que constituyen los contenidos propios de un área o ámbito y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas.

f) **SITUACIONES DE APRENDIZAJE:** situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

En el artículo 4 de la Orden de 30 de mayo mencionada, en relación a la autonomía de los centros se recoge que:

-Los centros docentes desarrollarán y concretarán, en su caso, el currículo en su Proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentran, configurando así su oferta educativa.

-El profesorado concretará para cada curso la programación didáctica, planificando, de esa forma, su actividad educativa.

De este modo, en este apartado del Proyecto Educativo, será necesario considerar, la concreción curricular para cada uno de los cursos que corresponden a cada ciclo de la Educación Primaria e Infantil, y será de vital importancia entender la relación de los elementos así como la vinculación a las competencias claves.

Por lo que en el Proyecto Educativo consideraremos fundamental tener en cuenta las concreciones del currículo que aparecen en los siguientes apartados:

6.2 Organización de la etapa de Educación Primaria y Educación Infantil en áreas/ámbitos

Según el Decreto 100/2023 de 9 de mayo se ordena para la **Etapas de Educación Infantil** dos ciclos en el que las áreas son:

Crecimiento en Armonía
Descubrimiento y Exploración del Entorno
Comunicación y Representación de la Realidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas en la Educación Primaria:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Primera Lengua Extranjera.
- f) Matemáticas.
- g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo

Según lo establecido en el artículo 7 de la Orden de 30 de mayo , para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir la materia de Segunda Lengua Extranjera por la Materia Lingüística de carácter transversal.

6.3 Materia Lingüística de carácter transversal.

A modo de síntesis, y basándonos en el artículo 7 ya mencionado, podemos establecer las siguientes directrices:

1. Destinatarios	Alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Acceso	Al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. Programación	Los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo.
4. Metodología	El <u>enfoque comunicativo</u> de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales
5. Evaluación	Será evaluable y calificable como las restantes materias
6. Incorporación y matriculación	Una vez <u>oído el propio alumno o alumna</u> , y contando con <u>la conformidad</u> de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal

Por último, cabe señalar que el “Artículo 27. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales”, de la Orden de 30 de mayo de 2023 establece el área Lingüística de Carácter Transversal como una medida general de atención a la diversidad.

6.4 Las competencias clave y su relación con los objetivos de etapa

Esta relación podemos encontrarla en el ANEXO III de la orden de 30 de mayo mencionada

ANEXO III

Vinculación de los Objetivos de la etapa con los descriptores operativos del Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria

Objetivos de etapa/Perfil competencial al término de la etapa.	TOTAL	CCL				CP				STEM				CD				CPSAA				CC				CE				CCEC			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma responsable, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	10				✓				✓								✓				✓				✓				✓				
Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, interacción personal, sentido crítico, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.	10								✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que le permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relaciona.	12	✓			✓				✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, así como las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad o otras condiciones, así como reconocer la interculturalidad existente en Andalucía.	12				✓				✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollar hábitos de lectura.	12	✓	✓	✓	✓				✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que le permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	3				✓				✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarlas en la resolución de problemas que requieren la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	7		✓						✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura, así como reconocer y valorar la riqueza paisajística, social, medioambiental, histórica y cultural de la comunidad.	11		✓	✓					✓				✓				✓				✓				✓				✓				
Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarlas en su	11			✓	✓				✓				✓				✓				✓				✓				✓				

En ambas etapas educativas, infantil y primaria. Las competencias claves y su nueva nomenclatura serían las siguientes:

- **CCL**→ **Competencia** en comunicación lingüística.
- **CP**→**Competencia** plurilingüe.
- **STEAM**→**Competencia** matemática y **competencia** en ciencia, tecnología e ingeniería.
 - **CD**→**Competencia** digital.
 - **CPSAA**→**Competencia** personal, social y de aprender a aprender.
 - **CC**->**Competencia** ciudadana.
 - **CE**→**Competencia** emprendedora.
 - **CCEC**→ **Competencia** en conciencia y expresión culturales

6.5 Contribución de las C.C en el desarrollo de las áreas de Educación Primaria

Competencia Clave: Comunicación Lingüística	
Áreas	Contribución
Conocimiento del medio	<p>El área contribuye a esta competencia porque la información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área.</p> <p>Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área</p> <p>El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la Competencia en comunicación lingüística</p>
Lengua Castellana y Literatura	<p>Este área contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.</p> <p>En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.</p>

<p>Matemáticas</p>	<p>Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.</p>
<p>Lengua Extranjera</p>	<p>El estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de esta competencia completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general.</p>
<p>Ed. Física</p>	<p>El área contribuye en cierta medida a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.</p>
<p>Religión</p>	<p>Se desarrolla la competencia en comunicación lingüística, que se sirve del lenguaje que conforma la cultura y tradición que se transmite de una a otra generación. Así, el lenguaje bíblico y su riqueza de expresión y simbología, el lenguaje doctrinal y su precisión conceptual, analítica y argumental y el lenguaje litúrgico y su cercanía al lenguaje de los símbolos del pueblo cristiano, ayudarán al desarrollo de esta competencia .</p>
<p>Valores Sociales y Cívicos</p>	<p>El área desarrolla de forma transversal e instrumental la competencia de comunicación lingüística que posibilita el disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo y ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.</p>
<p>Culturay práctica digital</p>	<p>El área contribuye a la Competencia en comunicación lingüística ya que una de sus virtualidades esenciales radica en su desarrollo como herramienta comunicativa, así como en los diferentes ámbitos de expresión y comprensión oral y escrita.</p> <p>Desenvolverse ante fuentes de información y situaciones comunicativas diversas, el manejo de diferentes formatos, códigos y lenguajes, potencia la consolidación de destrezas lecto-escritoras.</p>

Educación artística	<p>A través de los intercambios comunicativos que se generan en las diversas actividades y proyectos, del uso de las normas que lo rigen, de la explicación de los procesos y del vocabulario específico que el área aporta, se contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración la dicción o la articulación.</p>
---------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.6 Tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores.

De acuerdo con ~~el Decreto 97/15~~, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía se potenciará:

- a) La prevención y la resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- b) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- c) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- d) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- e) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- f) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- g) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- h) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía, también se potenciará:

- a) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
 - la salud,
 - la pobreza en el mundo,
 - el agotamiento de los recursos naturales,
 - la superpoblación,
 - la contaminación,
 - el calentamiento de la Tierra,

- la violencia,
 - el racismo,
 - la emigración y
 - la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones
- b) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- c) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- d) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Estos valores deben trabajarse de forma transversal en todas las áreas del currículo y de forma específica en al menos dos áreas del currículo como son Valores Sociales y Éticos y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

6.7 Integración de la igualdad de género como un objetivo primordial.

La intervención global en el marco educativo desde la igualdad de género tiene su base en el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación que viene marcada por tres **principios**:

Visibilidad

Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas, para facilitar el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones que aquellas pueden producir y producen. Visibilizar a las mujeres a través de su contribución al desarrollo de las sociedades, valorando el trabajo que tradicionalmente han realizado; un uso no discriminatorio del lenguaje; la reflexión sobre la injusticia de los privilegios en una sociedad democrática y de la pervivencia de papeles sociales discriminatorios en función del sexo.

Transversalidad

Los principios de igualdad entre hombres y mujeres deben estar presentes en el conjunto de acciones emprendidas por los centros educativos. Este enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones que afecten, directa o indirectamente, a la comunidad educativa.

Inclusión

Las medidas y las actuaciones educativas se dirigen al conjunto de la comunidad, porque educar en igualdad entre hombres y mujeres requiere una intervención tanto sobre unos y como sobre otras para corregir así los desajustes producidos por cambios desiguales en los papeles tradicionales, conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias.

Con el fin de crear en el marco educativo las condiciones que permitan seguir avanzando en la construcción de una sociedad más igualitaria, desde la convivencia, el reconocimiento, la cooperación y el respeto mutuo, se contribuirá a los siguientes **objetivos:**

Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquellas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.

Es preciso hacer aflorar y conocer las discriminaciones que han existido y que persisten en la actualidad, tanto en el ámbito escolar como en el público y en el doméstico, analizando las razones que las han constituido, los intereses a los que sirven y las situaciones que las perpetúan.

Y, junto a ello, hay que valorar la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer, el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la igualdad, el respeto y la corresponsabilidad.

Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.

Del mismo modo que los cambios constantes que se producen en nuestra sociedad originan situaciones que el sistema educativo debe integrar y a las que debe dar respuesta desde el análisis y la reflexión, con objeto de facilitar la adecuación de los procesos de organización escolar y de intervención didáctica a estas nuevas situaciones, debe igualmente adoptar medidas para evitar las discriminaciones ocultas tras prácticas arraigadas que invisibilizan las diferencias.

Dar existencia a las mujeres debe comenzar por no negarlas en el lenguaje, nombrándolas explícitamente tanto en la vida cotidiana de las aulas como en los patios, en las reuniones del claustro, en los documentos del centro, en los materiales escolares o en las comunicaciones a las madres y a los padres.

El lenguaje constituye un importante espacio simbólico con gran capacidad para conformar nuestra mente y nuestro comportamiento. Es importante utilizar un lenguaje sexuado, de tal modo que las mujeres no queden incluidas en el referente masculino ya existente.

Los libros de texto y materiales didácticos constituyen recursos potentísimos para presentar una visión del mundo que no perpetúe una imagen negativa o estereotipada de las mujeres.

Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.

En la formación de los jóvenes, de uno y otro sexo, debemos valorar la autonomía personal para afrontar las responsabilidades familiares y el cuidado de las personas. Igualmente debemos revalorizar el trabajo y los saberes que han realizado tradicionalmente las mujeres y que son básicos para el mantenimiento de la sociedad.

Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, equipotentes y no estereotipados.

La socialización y el aprendizaje de los modelos existentes y deseables de ser mujer y de ser hombre se realiza, también, en la escuela y a través de los modelos que ofrecen las profesoras y los profesores en sus actividades, en la asunción de responsabilidades, en la valoración que se realiza de sus intervenciones, en los espacios que ocupan.

La escuela es, en todo caso, un espacio educativo completo, es decir, educa con todo lo que en ella se hace, no solo a través de lo que explícitamente enseña. Por eso, es fundamental prestar atención a esos modelos de referencia masculinos y femeninos, e intervenir para evitar ofrecer modelos indeseables de división jerárquica del trabajo en función del sexo.

7. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

7.1 Horario general del centro.

El horario general del centro distribuirá el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios. En dicho horario se especificará lo siguiente:

- El horario lectivo de cada una de los cursos y enseñanzas que se impartan en el centro, de conformidad con la normativa vigente.
- El horario no lectivo de los maestros/as.
- El horario y las condiciones en las que estarán disponibles para el alumnado cada uno de los servicios complementarios, actividades e instalaciones del centro.

El horario y condiciones en las que el centro permanecerá abierto a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

De acuerdo con el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios, el horario general de apertura de nuestro centro será:

- Lunes a jueves de 7:30 a 18:00 horas.
- Viernes de 7:30 a 16:00 horas.

Este horario se desglosa de la siguiente manera:

- Aula Matinal de 7:30 a 9:00 horas.
- Jornada lectiva del alumnado de 9:00 a 14:00 horas.
 - Programas de apoyo escolar y actividades extraescolares, de lunes a jueves, de 16:00 a 18:00 horas.
 - A disposición de la Comunidad Educativa, previa solicitud y aceptación de las condiciones establecidas en el proyecto de gestión, de lunes a jueves, de 16:00 a 20:00 horas.

7.2.- El horario lectivo del alumnado

El horario lectivo mínimo que deben dedicar todos los centros docentes para el desarrollo de cada una de las áreas de la etapa ha sido modificado según las últimas instrucciones recibidas, exactamente en la Instrucción 12/2019, de 12 de junio, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros de Primaria para el curso 2020/2021

. Conforme a ello, y hasta la publicación de la nueva Orden que establezca la ordenación de los diferentes elementos del currículo en Andalucía, el horario lectivo para los centros que impartan Educación Primaria adoptará la configuración siguiente:

1. El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria se establecerá en sesiones de horas semanales (sesiones de 60 minutos).
2. El horario semanal asignado a cada una de las áreas es el establecido con carácter general según se recoge en la presente Instrucción.

Los centros docentes, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar distintas formas de organización del horario lectivo de cada una de las áreas. Las sesiones lectivas para cada área serán de una hora; excepcionalmente, se podrán combinar sesiones de media hora (0.5h/30minutos), siempre que el número diario de dichas sesiones no sea superior a tres.

La distribución del horario semanal de cada uno de los cursos de educación primaria queda del siguiente modo:

HORARIO CURSO	POR	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
ÁREAS DEL BLOQUE DE TRONCALES							
Ciencias de la Naturaleza		3	3	3	3	3	3
Ciencias Sociales							
Lengua Cast. y Literatura		6	6	6	5	5	5
		Incluido 0.5 Debate/Oratoria	Incluido 0.5 Debate/Oratoria	Incluido 0.5 Debate/Oratoria	Incluido 0.5 Debate/Oratoria	Incluido 0.5 Debate/Oratoria	Incluido 0.5 Debate/Oratoria
Matemáticas		5	5	5	5	5	5
		Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	Incluido 0.5 Habilidades de cálculo	Incluido 0.5 Resolución de problemas	Incluido 0.5 Resolución de problemas	Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)	Incluido 0.5 Razonamiento matemático (Robótica)
Primera Lengua Extranjera		2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
		Incluido 0.5 Comunicación oral	Incluido 0.5 Comunicación oral	Incluido 0.5 Comunicación oral	Incluido 0.5 Comunicación oral	Incluido 0.5 Comunicación oral	Incluido 0.5 Comunicación oral
Total Troncales		15	15	15	13.5	13.5	13.5
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS ESPECÍFICAS							
Educación Física		3	3	3	3	3	3
		Incluido 0.5 Hábitos de vida saludable	Incluido 0.5 Hábitos de vida	Incluido 0.5 Hábitos de vida	Incluido 0.5 Hábitos de vida	Incluido 0.5 Hábitos de vida	Incluido 0.5 Hábitos de vida

	saludable		saludable	saludable	saludable	saludable
Valores sociales y cívicos / Religión	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Segunda Lengua Extranjera	-	-	-	-	1	1
Educación Artística	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
Total Específicas	6	6	6	6	7	7
ÁREAS DEL BLOQUE DE ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN						
Educación para la Ciudadanía y los DDHH	-	-	-	1	-	-
Autonomía de los Centros..	1.5	1.5	1.5	2	2	2
Total Libre Configuración	1.5	1.5	1.5	3	2	2
RECREO						
Recreo	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5	2.5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

* El centro, en atención a sus necesidades y en el ejercicio de su autonomía, podrá decidir si incluir este periodo horario destinado a hábitos de vida saludable en el área de Educación Física o en el área de Ciencias Naturales

** Horario que el centro distribuirá, en el ejercicio de su autonomía, para proponer refuerzo o profundización de troncales, o alguna otra asignatura de libre configuración, como pueden ser las áreas de diseño propio del centro (como por ejemplo ampliación de Segunda lengua extranjera).

EDUCACIÓN INFANTIL

La flexibilidad es la característica fundamental del horario en E. Infantil, distribuyéndose en los tres ámbitos de contenido:

Crecimiento en Armonía.

Descubrimiento y Exploración del Entorno.

Comunicación y Representación de la Realidad.

En Educación Infantil se propiciará el acercamiento de los niños y niñas a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura. Asimismo, la resolución de problemas cotidianos será la fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. Se fomentará, igualmente, la expresión visual y musical. Se iniciará al alumnado en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación. Desde el primer curso de E. Infantil se llevará a cabo una aproximación de la lengua extranjera (inglés). La organización en áreas se abordará por medio de un enfoque globalizador, dada la necesidad de integrar las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado en estas edades.

En el horario se contemplan, entre otras actividades: la entrada como importante momento de convergencia comunicativa, las rutinas, las noticias, la asamblea, trabajo sobre un centro de interés, juego por rincones, desayuno, recreo, psicomotricidad, canciones y dramatizaciones, juegos dirigidos, y salida.

7.3 Criterios para la confección de horarios.

La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, así como los siguientes criterios:

- Establecer en cada jornada lectiva siete módulos horarios, que se señalan a continuación:

MODULO	TRAMO HORARIO
1º Tramo	9,00 h. a 10,00h.
2º Tramo	10,00 h. a 11,00 h.
3º Tramo	11,00 h. a 11,30 h.
4º Recreo	11,30 h. a 12,00 h.
5º Tramo	12,00 h. a 13,00 h.
6º Tramo	13,00 h. a 13,30 h.
7º Tramo	13,30 h. a 14,00 h.

7

- Realizar un reparto proporcional de las áreas a los largo de la semana, procurando que se alternen en los días y tengan su compensación con diferentes espacios horarios.
 - Asignar a un grupo de alumnos/as un solo maestro para impartir un área o su correspondiente refuerzo pedagógico.
 - Ubicar las áreas instrumentales en las primeras horas de la jornada, siempre que

sea posible, previendo esta circunstancia especialmente en los grupos en los que se esperen peores resultados.

- Ubicar un tiempo diario de 30 minutos dedicado a la lectura.
 - Distribuir de manera adecuada y equilibrada el horario de los maestros/as a lo largo de la semana.
- Contemplar en el horario el uso de la biblioteca del centro.
 - Se elaborarán los horarios de la biblioteca buscando la máxima rentabilización de estos espacios. Las aulas digitales estarán disponibles para los grupos que lo soliciten en el horario en que éstas estén libres tanto en horario lectivo, como no lectivo, para su mejor aprovechamiento se elaborará un horario de uso de las mismas.
 - Se colocará en el tablón de anuncios de la Sala de profesores/as un cuadrante para el uso de los espacios de: Biblioteca, SUM, Gimnasio y Salón de Actos

7.4 Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de la coordinación docente.

Según consta en el artículo 78 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de Educación Primaria, de los colegios de Educación Infantil y Primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en los colegios de Educación Infantil y Primaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- Equipos docentes.
- Equipos de ciclo.
- Equipo de orientación.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutorías.

Las competencias de cada uno de estos órganos así como las de sus correspondientes coordinadores o coordinadoras quedan definidas en los artículos 79 a 90 del citado Decreto.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros de educación Infantil y Primaria, y establece el horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios elaborará el plan de reuniones a lo largo del curso académico de cada uno de los órganos de coordinación docente existentes en el centro.

Dicho plan se realizará atendiendo a los criterios pedagógicos que se explicitan a continuación y a

las características del órgano de coordinación de que se trate. Sin perjuicio del plan de reuniones establecido, los órganos de coordinación docente realizarán aquellas reuniones extraordinarias que sean precisas para el ejercicio de las funciones y las competencias asignadas a los mismo

Para determinar el horario de dedicación de la coordinación de acuerdo con la citada Orden, el horario será el siguiente:

Los coordinadores/as de ciclo de Infantil ,Primaria 2 horas semanales, y la coordinación del EO, 1 hora semanal.

Las **organización de obligada permanencia** que tendremos en este curso serán distinta a la del curso anterior, hemos considerado que es mejor aumentar los tramos para reunión de ciclo, en lugar de los ETCP. Esto se ha recogido como una propuesta de mejora, para este curso y así lo haremos. En resumen, se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Lunes a Viernes: de 9,00 a 14,15h.
- Lunes
- De 16,00 a 17,00h, Tutorías con familias (bien telemáticas, bien presenciales).

De 17,00 a 18,00h .

1er lunes del mes. Reunión de Ciclo.

2º y 4º lunes del mes. ETCP

3er.lunes del mes. Reunión de Equipo Docente.

De 18,00 a 19,00h

Reuniones Formación Tic y/o Proyecto Lingüístico, Comisión Covid, , Reuniones Equipo directivo (Acompañamiento,..) Consejos Escolares y/o Claustros (cuando sea necesario)

- Miércoles: 14,15 a 15,00h .Reuniones de Ciclo

B) Cada tutor y cada tutora, dentro de sus funciones, atenderá a las familias de su alumnado teniendo en cuenta que en el desempeño de la tutoría se incluirá una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, que se dedicará a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado, previamente citados o por iniciativa de los mismos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2.l) del Reglamento Orgánico, el horario dedicado a estas entrevistas se llevará a cabo los lunes en horario de 16,00 a 17,00 h.

El horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de otros planes y proyectos que se desarrollan en el centro, debe tenerse en cuenta, como criterio general y de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, que al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente o se trate de un plan de innovación/investigación escolar, le deberá ser asignada efectivamente una fracción de su horario individual de obligada permanencia en el centro, o de su horario regular, tanto lectivo como no lectivo para la realización de estas funciones. En este sentido, con respecto a las horas de dedicación de las personas coordinadoras de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación siguiendo lo establecido en la Orden 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado

responsable de la coordinación de planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación las Instrucciones de 30 de junio de 2011 sobre bibliotecas escolares, etc., se distribuirá de la siguiente manera:

- Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de 27 horas lectivas distribuidas por la dirección entre los miembros del equipo directivo

▪ **Funciones de coordinación docente:**

- **Los coordinadores/as de los equipos docentes de ciclo**, para la realización de sus funciones, dispondrán de dos horas lectivas semanales.
- El **coordinador/a del equipo de orientación** del centro, para la realización de sus funciones, dispondrá de una hora lectiva semanal.
- El coordinador/a del **Plan Escuela TIC 2.0**, para la realización de sus funciones, dispondrá de dos horas lectivas semanales.
- El coordinador/a del **plan de igualdad**, para la realización de sus funciones, dispondrá de dos horas y media lectivas semanales, las correspondiente al módulo diario de recreo.
- El coordinador/a del **plan de autoprotección** del centro, para la realización de sus funciones, dispondrá de dos horas y media lectivas semanales, las correspondiente al módulo diario de recreo.
- El coordinador/a o **coordinadores/as del Plan apertura de centro** (aula matinal y actividades extraescolares), para la realización de sus funciones, dispondrá 5 horas semanales.
- El/la responsable del **Plan de Lectura y Biblioteca**, para la realización de sus funciones, dispondrá de dos horas semanales.
- Los maestros y maestras del centro que cuenten con **cincuenta y cinco o más años** de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas lectivas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las actividades propias del horario no lectivo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

Para asignación de la coordinación de dichos planes, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- A) Formación y acreditación relacionada con el desempeño de los mismos.
- B) Compromiso e implicación para asumir para la coordinación del mismo
- C) Trayectoria anterior en el centro en el desempeño de alguna de estas funciones.
- D) Experiencia anterior como coordinador/a en el plan o proyecto.
 - E) En el caso de la biblioteca escolar se designará como responsable a un maestro/a con destino definitivo en el mismo, preferentemente con formación y experiencia acreditada en organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares.
 - F) En el caso del de igualdad, se designará como responsable, siempre que sea posible, a un maestro o maestra con destino definitivo en el centro y con experiencia en coeducación.

7.5 Horario individual del profesorado.

El régimen de dedicación horaria del profesorado será el establecido en la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de Educación Primaria, así como el horario de

centros, el alumnado y del profesorado, según la cual los maestros y las maestras permanecerán en el centro treinta horas semanales. El resto hasta las treinta y siete horas y media semanales serán de libre disposición de los maestros y las maestras para la preparación de actividades docentes, o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

El horario lectivo se desarrolla en jornada de lunes a viernes en horario de 5 mañanas.

Las jornadas se distribuyen en 7 tramos, 3 de 60 minutos y 3 de 30 minutos, además de la media hora de recreo. El horario lectivo se dedica a las siguientes actividades:

- Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- Implementación del plan de atención a la diversidad.
- Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- Cuidado y vigilancia de los recreos.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas
- Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- Desempeño de funciones de coordinación de los planes y programa que se desarrollen en el centro.
- Desempeño de funciones de los mayores de 55 años.
- Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos se organizarán turnos entre los maestros y maestras, distribuidos en los distintos espacios asignados según los ciclos, ya que este año por las circunstancias se han ubicado distintas zonas para el recreo. (Ver mapa en protocolo Covid). Siempre habrá una persona de vigilancia por cada grupo. Los miembros del equipo directivo podrán organizar un turno para garantizar el funcionamiento de dirección, jefatura de estudios y secretaria en el horario de recreo.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo, cinco horas, se estructurará del siguiente modo:

7.6 Horario no Lectivo

Horario Regular.

Se cumplirá en horario de tarde, todos los lunes. La jefatura de estudios elaborará una planificación mensual donde se recogerá los objetivos a abordar y el plan de reuniones. Se llevará a cabo los lunes de 16.00 a 17,00 h. y se dedicará a las siguientes tareas:

- Implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Centro.
 - Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan del curso correspondiente.
- Desarrollo de planes, programas y proyectos: compensación educativa, TIC 2.0., biblioteca escolar, aula matinal, actividades extraescolares, plan de acompañamiento escolar y cualesquiera otras que puedan surgir y sean incluidos en nuestro Plan de Centro.

- Reuniones del ETCP.
Reuniones de equipos docentes: elaboración, desarrollo y evaluación de planes de trabajo de los ciclos y programaciones didácticas, coordinación pedagógica de los equipos de ciclo, nivel, especialistas, interciclos y EOE.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del plan de formación del profesorado.
- Funcionamiento de grupos de trabajo de planes y programas.
- Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- Programación de actividades educativas.
- Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- Asistencia a las sesiones de evaluación.
- Elaboración y organización del material educativo.
Labor tutorial: actividades de tutoría presencial y electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación y desarrollo de tareas del plan de orientación y acción tutorial.

Horario Irregular

Las horas restantes del horario de obligada permanencia en el Centro, tendrán un carácter flexible. Su cumplimiento será computable mensualmente. Se dedicarán a las tareas y actividades relacionadas con la formación del profesorado y el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.

Resto del horario no lectivo

La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

7.6.El horario de los servicios complementarios y extraescolares.

7.6.1 Plan de apoyo a las familias.

El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y jornada escolar en los centros docentes establece en el artículo 13 la posibilidad de que el centro pueda ampliar su horario de modo que este abierto el mayor tiempo posible todos los días de la semana y todos los meses del año excepto agosto, ofreciendo distintos servicios en función de las posibilidades de infraestructura del centro.

Con ello se persigue que el centro, más allá del horario lectivo, sea capaz de ofrecer a los niños/as y a sus familias la mejor oferta de jornada escolar posible, de forma que encuentren en el mismo las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa y provechosa su tiempo libre.

Nuestro centro solicitó en su momento a la administración educativa las actividades complementarias de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, autorizándonos a la prestación de todos estos servicios.

7.6.2 Aula matinal.

Nuestro centro de conformidad con lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, abrirá sus instalaciones a las 7,30 horas. El tiempo comprendido entre las 7,30 y la hora de comienzo del horario lectivo será considerado como aula matinal, sin actividad reglada. Desde el centro se controlará que el personal que atiende al servicio tenga la cualificación legal exigida y que la vigilancia y medidas de atención educativa a los usuarios del servicio sean las adecuadas en función de la edad. El servicio de aula matinal se ubicará cerca de la entrada principal del colegio

7.6.3 Actividades extraescolares.

Nuestro Centro de conformidad con lo establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio, abrirá sus instalaciones para el desarrollo de actividades extraescolares todos los días lectivos, excepto los viernes, de 16,00 horas a 18,00 horas, con la finalidad de ofrecer actividades que aborden aspectos formativos de interés para el alumnado. Consideramos como actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, a la preparación para su inserción en la sociedad o del uso del tiempo libre. Para ello se podrán organizar actividades relacionadas o incluidas en alguna de las siguientes áreas: idiomas, tecnologías de la información y comunicación, deportes, expresión plástica y artística.

El centro ofertará cada día de la semana, de lunes a jueves, de 16,00 h a 18,00 h. horas, al menos dos actividades extraescolares distintas de una hora de duración cada una de ellas, siendo el cómputo semanal de cada actividad extraescolar de dos horas.

Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para todos los alumnos y alumnas y en ningún caso formarán parte del proceso de evaluación del alumnado para la superación de las distintas áreas o materias que integran los currículos.

La atención al alumnado en las actividades extraescolares se realizará por personal que cuente con la formación y cualificación adecuada a la actividad a desarrollar y que posea la titulación requerida en la legislación vigente.

7.6.4 Programa de Acompañamiento escolar.

Regulado por las Instrucciones de 19-03-2007 de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación. Se imparte desde que cada curso se autorice su inicio durante dos días de la semana a designar anualmente de 16,00 a 18,00 horas, de octubre a mayo. Va destinado a alumnado de 2º y 3º ciclo que reúnan una o varias de las siguientes características:

- Presentar dificultades y problemas de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas.
- Carecer de actitudes y hábitos fundamentales para el progreso escolar.
- Padecer retrasos en el proceso de maduración personal o social.
- Presentar dificultades para su integración en el grupo y en el centro.
- Pertener a familias que no pueden proporcionar un adecuado seguimiento y apoyo al proceso educativo de sus hijos e hijas.

Presentar dificultades escolares asociadas a la pertenencia a minorías étnicas, condición de inmigrante, o cualquier otro colectivo que pueda encontrarse en situación de desventaja.

El alumnado es seleccionado por una Comisión de Selección formada por la Jefatura de Estudios, el Coordinador o Coordinadora del programa de acompañamiento, el Coordinador o Coordinadora del segundo ciclo y 3º ciclo, profesorado que desempeñó la tutoría en el último curso escolar y el orientador u orientadora de referencia del equipo de Orientación Educativa.

Puede ser impartido por profesorado del centro o mentores acompañantes, con una ratio máxima de 10 alumnos y alumnas.

7.6.5 Apertura del centro a la comunidad educativa.

Las relaciones del Centro con el entorno se regirán por las siguientes criterios:

- Establecer y mantener relaciones cordiales y colaborativas con todas las instituciones, asociaciones y entidades de nuestro entorno.
 - Mantener relaciones de cooperación con los otros centros educativos de la localidad.
 - Incentivar la realización de actividades extraescolares, complementarias y salidas al medio próximo.
 - Facilitar a la comunidad educativa de nuestro centro el uso y aprovechamiento con fines educativos, sociales, culturales y deportivos de las instalaciones y medios del centro asegurando la responsabilidad en su uso.

Nuestro centro quedará abierto a la comunidad educativa, según los criterios establecidos, y las normas establecidas en el Protocolo COVID, en cualquier fecha y horario, tanto en el lectivo como en el no lectivo, siempre que la actividad, programada y solicitada a la dirección del centro, sea aprobada por el Consejo Escolar y se asegure la responsabilidad en el uso de instalaciones y materiales.

8.CRITERIOS COMUNES SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

8.1 Fundamento legal

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria y su respectiva para la etapa de E. Primaria

8.2 Carácter y referente de la evaluación

El Capítulo II de la Orden del 30 de mayo en su apartado sobre evaluación y promoción en Educación Primaria, recoge que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo.

Tomará como referentes los **criterios de evaluación** de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Como aclaración, los criterios de evaluación contribuyen, al grado de desarrollo de la competencia específica, y tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los **descriptores operativos** del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, y tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones.

Este Proyecto educativo, tal y como recomienda la normativa, recogerá una variedad de **instrumentos de evaluación** a aplicar, con el fin de alejarnos de la evaluación basada en EXAMENES o pruebas teóricas y llevar a cabo una **evaluación más competencial**.

A continuación se recoge la batería de los mismos, en próximos apartados se hará un despliegue más extenso:

- Cuestionarios
- Formularios
- Presentaciones y exposiciones orales
- Elaboración de documentos o trabajos
- Escalas de observación
- Rúbricas
- Portfolios

Se aplicará el instrumento que sea más adecuado en relación al criterio de evaluación a evaluar y a las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Además, se fomentarán los procesos de **coevaluación**, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada

EVALUACIÓN DOCENTE

Se hace necesario mencionar que los/las docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

Evaluación inicial.

-La evaluación inicial

-Tendrá como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria.

-Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

-Se realizará durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas. También se analizarán los informes del curso anterior.

-4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial

Evaluación continua.

-Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado

-Se realizarán sesiones de evaluación continua en formato de reuniones del equipo docente o de evaluación, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos:

Insuficiente (IN)

Suficiente (SU)

Bien (BI)

Notable (NT)

Sobresaliente (SB)

Artículo 13. Evaluación a la finalización de cada curso.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas.

-En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación

Evaluación de diagnóstico.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo

8.3 Evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por el principio de inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

El equipo docente deberá adaptar los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Se podrá realizar una adaptación curricular significativa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado. Esta adaptación requerirá que el informe de evaluación psicopedagógico del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

En relación a los documentos de evaluación, cuando en un alumno/a se hayan identificado se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

El profesorado especialista participará en la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo, se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida a la que se refiere la normativa vigente por la que se regula la atención a la diversidad

¿Cómo EVALUAR?

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente **Informe de evaluación psicopedagógica**.

Entre estas medidas se destaca:

- Adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas
- Utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.

Por supuesto, estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

8.4 Nota media de las áreas de la etapa y Mención Honorífica por área.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa. Al finalizar la etapa para el cálculo de la nota media se realizará la conversión según la siguiente equivalencia:

Insuficiente (4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (8), Sobresaliente (10)

Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará Mención Honorífica al alumnado que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente, de acuerdo con lo que a tal efecto se recoja en el proyecto educativo del centro.

La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado

8.5 Técnicas e instrumentos de evaluación.

En nuestra concreción curricular, se asocian los indicadores de evaluación con el instrumento o instrumentos más adecuados. En el cuadro adjunto, a modo orientativo, se relacionan las técnicas de evaluación, así como una batería de instrumentos que pueden ser utilizados en el proceso de evaluación del aprendizaje con una descripción detallada de los mismos.

TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

TÉCNICAS

INSTRUMENTOS

DESCRIPCIÓN

1.-Observación	- Lista de control	Registra la presencia o ausencia de un determinada conducta. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: sí o no, lo logra o no lo logra, etc.
	- Escala de estimación	Listado de rasgos en los que se gradúa el nivel de consecución del aspecto observado. Esta escala permite: <ul style="list-style-type: none">- Valorar la frecuencia de la conducta a observar. (Por ejemplo, Siempre, A veces, Nunca).- Valorar el logro e intensidad del hecho evaluado. (Por ejemplo, gradación del 1 al 10).- Incorporar frases descriptivas del proceso de aprendizaje. (Por ejemplo, "Trabaja y trae el material pero no toma iniciativa", "Sugiere ideas y trabaja adecuadamente", "Hace lo menos posible en la actividad"...
	- Registro de organización	Registro en el que se recogen

	de materiales	aspectos relacionados con los materiales que el alumno debe tener en el aula, así como el cuidado y organización de los mismos.
	- Registro anecdótico	Registro en el que se recogen comportamientos no previsibles de antemano y que pueden aportar información significativa para valorar carencias o actitudes positivas.
	- Participación, actitud e interés en clase	La participación, actitud del alumno e interés del mismo son elementos que el maestro debe valorar. Por ello trataremos de que el alumnado participe en clase, tenga una actitud adecuada ante las normas y muestre interés por el aprendizaje. El aprovechamiento del tiempo de clase y la realización de las actividades encomendadas es un valor que debemos fomentar en nuestro alumnado.
	- Realización de actividades en clase	
2.- Pruebas	- Intervenciones orales	Evalúan las competencias del alumnado relacionadas con la expresión oral, la comunicación verbal, vocabulario, fluidez, pronunciación, organización del pensamiento, etc.
	- Cuestionario de respuesta escrita	Pruebas planificadas y organizadas teniendo en cuenta competencias, objetivos y criterios de evaluación con preguntas que deben ser respondidas por escrito.
	- Valoración de realizaciones prácticas	Evalúan situaciones prácticas como representaciones en el aula, diálogos interactivos, talleres...
3.- Revisión de tareas	- Cuaderno de clase	Análisis sistemático y continuado de las tareas realizadas a diario. Se valorarán tanto aspectos formales (orden, limpieza, márgenes...), así como, la realización de todas las actividades, corrección en la realización de dichas actividades y comprensión de las mismas.

<p>unidad</p>	<p>Su objetivo no será la calificación final del alumno, sino la de comprobar que todos los alumnos han adquirido aquellos aprendizajes que se consideran más básicos o fundamentales en la unidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Tarea final 	<p>En la que los alumnos aplican los contenidos aprendidos durante el desarrollo de la unidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Rúbrica 	<p>Nos ayuda a valorar el grado de logro de cada uno de los indicadores.</p>

8.6 Criterios de calificación.

En nuestra concreción curricular, se establece los porcentajes a tener en cuenta para establecer la calificación del alumnado en el proceso de evaluación.

8.7 Criterios de promoción.

Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, los equipos docentes adoptarán de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra titular de la tutoría.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo y, en su caso, los objetivos de la etapa.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua así como la evaluación individualizada, el alumno o alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez en la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno/a,

Los centros docentes emitirán un informe final de etapa, cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría de cada grupo, según lo establecido en el artículo 15.5 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, y el artículo 12.4 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, que se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.d e incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumnado, las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas a lo largo de la etapa, así como el grado de desarrollo de las competencias tomando como referente el Perfil competencial al finalizar el tercer ciclo, la aplicación y la valoración de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se estimen necesarias para cada área, así como la información relevante para la transición a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada con un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El centro organizará ese plan de acuerdo con nuestro plan de atención a la diversidad y la normativa que lo fundamenta.

El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre,

la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización

Los criterios de promoción difieren de los criterios de evaluación en el sentido de que éstos se circunscriben al currículum, mientras que los criterios de promoción atienden también a otras dimensiones del alumno/a.

En el último trimestre de cada curso se desarrollarán sesiones de trabajo con el fin de garantizar una adecuada transición entre cursos, ciclos y etapas. Desde el ETCP se convocarán las reuniones pertinentes entre los equipos docentes implicados.

La tendencia de nuestro Centro, como marca la ley, será que los niños/as promocionen. Con carácter excepcional, podrá producirse la repetición de un curso, prioritariamente, al final de ciclo, creyendo más adecuado que sean en los primeros niveles cuando se efectúe la repetición siempre que las condiciones lo permitan. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a. En cualquier caso, la no promoción del niño/a se estudiará de forma individual y oídos los padres, siendo el profesor/a tutor/a quien lleve la consulta definitiva al equipo docente y, en su caso, al ETCP.

Con carácter excepcional el alumno/a con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o segundo curso de la etapa con la autorización de la Delegación Provincial.

Los criterios a considerar para la promoción del alumnado serán los siguientes:

- Nivel de competencia curricular. Este criterio está estrechamente relacionado con los criterios de evaluación establecidos. Se evaluará el grado de desarrollo competencial

establecido.

- Grado de integración en el aula. A la hora de valorar la no promoción de un alumno/a hemos de tener en cuenta el factor social de integración en el grupo clase. Será necesario estudiar tanto el grupo-clase en el que se encuentra inmerso como los posibles grupos- clases que vienen del curso inferior y valorar colegiadamente en qué medida este aspecto afectaría al alumno/a. La tendencia será que en el caso de que un alumno/a se encontrara bien integrado en su grupo habría que valorar si es posible la promoción con un plan de refuerzo específico. A su vez, si en un alumno/a observamos que su integración en su grupo/clase no es la más adecuada se tendería a intentar cambiarle de grupo y en este caso la decisión de la no promoción tomaría mayor peso.

Madurez psicológica y emocional del alumno/a. Pudiera ocurrir que la causa de que el alumno/a no logre el desarrollo competencial establecido fuese su madurez. El criterio sería paralelo al del punto anterior. Si un alumno/a no lo consigue plenamente pero se le observa un grado de madurez personal en el que se intuya que con un plan de refuerzo específico podría evolucionar, tomaría más importancia la decisión de que promocionara de curso. Si por el contrario observamos y analizamos el caso de un alumno/a con síntomas de inmadurez personal se valoraría con más razón la necesidad de que no promocionara de curso

- Número de permanencias adoptadas. Son dos las permanencias que en Educación Primaria se pueden adoptar. Una de ellas tiene carácter ordinario y una segunda con carácter extraordinario según la legislación vigente en E.Primaria dirigida a los alumnos/as con necesidades educativas de apoyo específico.

- Valoración de los grupos clase. Un último criterio a tener en cuenta es la valoración de la composición y características de los diferentes grupos-clase, tanto en los grupos que pasan de ciclo como en los grupos que se incorporan al último nivel de cada ciclo. La ratio de cada grupo, las características propias como grupo-clase de cada uno de ellos, los alumnos/as con algún tipo de dificultad de aprendizaje, los alumnos con necesidades educativas... son aspectos que deben completar la valoración global y que se ha de tener en cuenta como previsión en la composición de los grupos para el curso siguiente.

Para realizar dicha valoración será el ETCP el que aporte la visión global en este sentido.

Para adoptar la permanencia ordinaria se tendría en cuenta los cinco criterios de promoción comentados anteriormente. La decisión final se realizará de forma consensuada entre los diferentes órganos colegiados del centro.

8.8 Información y participación de las familias en el proceso de evaluación.

Los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras

requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

En la parte horario no lectivo de obligada permanencia en el centro se fijará una hora semanal de acción tutorial, para reuniones con padres, madres o tutores legales a instancias del maestro/as o a petición del padre, madre o tutor legal.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Las personas que ejerzan la tutoría informarán personalmente y por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación. El profesorado establecerá tiempos en el horario para el ejercicio de esta importante función de la acción tutorial.

8.9 Procedimiento de aclaración o reclamación.

Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas en las reuniones de tutoría establecidas.

Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora. Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

El proceso para las reclamaciones es el siguiente:

Una vez notificadas las calificaciones finales otorgadas tras la reunión del equipo docente, y con ello, si es el caso, la decisión de promocionar o no al ciclo siguiente o a la E.S.O., es decir, una vez entregados los boletines de notas o de haber comunicado de la forma que el centro tenga por habitual las calificaciones otorgadas, se dará un plazo de dos días hábiles (sin contar los sábados, ni en éste ni en ningún otro plazo de los que se indican) para que los padres, madres o representantes legales puedan presentar ante el Jefe/a de Estudios un escrito, entregado en el registro del centro, en el que de forma razonada y motivada muestre su disconformidad y su deseo de que el equipo docente revise las decisiones que al respecto se hayan tomado anteriormente, bien en las áreas de enseñanza o bien la decisión de no promocionar.

El Jefe/a de Estudios trasladará al día siguiente de finalizar el plazo de los dos días dados a las familias la reclamación presentada al tutor o tutora, para que ese mismo día o al día siguiente como máximo reúna el Equipo docente y estudie la reclamación presentada. De esta reunión se levantará Acta en la que de forma razonada se justifique la decisión de modificar las decisiones tomadas anteriormente, todas o sólo algunas, o de mantenerlas

Ese mismo día o al día siguiente, se entregará copia del Acta al Jefe/a de Estudios para que éste notifique a las familias la decisión adoptada. Caso de no poder contactar con las familias, se les remitirá un buro-fax en el que se indique la decisión adoptada y que ese documento surtirá los efectos de la notificación. Se le dará pie de recurso ante la Dirección del centro, dándole un plazo de dos días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación, bien por entrega personal, bien por recepción del buro-fax.

Una vez presentado en el registro de entrada el deseo de las familias de elevar en 2ª instancia a la Dirección su reclamación, ésta tendrá los dos días hábiles siguientes al de la presentación para resolver, en aplicación de los criterios de evaluación y de promoción aprobados en el proyecto educativo del centro, lo que considere adecuado. Se notificará de inmediato a las familias con indicación de que contra esa decisión sólo cabe recurso ante la vía contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, que, al igual que en la primera instancia, si no se puede hacer por incomparecencia de las familias, se les remitirá el buro-fax antes aludido.

En ningún caso, ni en este procedimiento ni en cualquier otro que se siga en el centro, se deberá notificar decisión alguna por medio de una carta ordinaria o entregada en mano a los alumnos para ser llevada a sus padres o representantes legales. De no poderse usar otro medio se certificará la carta indicando sucintamente en el volante de Correos la naturaleza del escrito que se remite.

Se adjuntan como *ANEXO* los modelos oficiales del Centro que desarrollan este proceso de reclamación.

ANEXO I MODELOS ORIENTATIVOS

RECLAMACIÓN EN 1ª INSTANCIA

JEFE/A DE ESTUDIOS DE C.E.I.P. PEDRO GARFIAS.

D/Dª _____, como
padre/madre tutor/a propio alumno/a
del alumno/a _____, matriculado en _____
de _____, grupo _____ y con domicilio a efecto de notificaciones en _____ C/
_____ nº _____ piso _____.

EXPONE

Que habiendo recibido con fecha _____ de _____ de 200__ comunicación sobre las calificaciones finales, o decisión de no promoción, y estando en desacuerdo con

Calificación en el área/materia: (indicar materia y calificación)

Decisión de no promoción

Por los siguientes motivos:

SOLICITA

Se realicen por el Equipo Docente las revisiones que correspondan.
En _____ a _____ de 200__

Fdo.: _____

DE JEFATURA DE ESTUDIOS

AL TUTOR DEL CURSO _____

Habiéndose recibido en esta Jefatura de Estudios, con fecha de _____ de 20__ reclamación en 1ª instancia, cuya copia se adjunta, de los representantes legales del alumno/a _____ del _____ ciclo de Primaria, grupo _____, sobre la calificación final obtenida en la/s materias (o sobre la decisión de No promoción) que se indican: _____

LE COMUNICO

Como Tutor/a de _____ (1) que el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de reclamaciones deberá convocar reunión del Equipo docente que preside para que se elabore un informe en el que **se ratifique de forma argumentada la calificación, o decisión de no promoción, otorgada al alumno/a antes indicado o se proponga su modificación.**

De la reunión se levantará acta, copia de la que se dará traslado a la mayor brevedad posible a esta Jefatura de Estudios, al objeto de comunicar al reclamante la resolución adoptada.

En _____ a _____ de 20__

MODELO PARA INFORMAR LA NO PROMOCIÓN

ACTA DE EQUIPO DOCENTE

DEL CURSO____, GRUPO ____

Por parte de los miembros del Equipo docente, vistas las alegaciones presentadas, se hace una revisión del proceso de adopción de la decisión de NO PROMOCION adoptada en la sesión final de fecha

_____ y que fue motivada por los hechos y actuaciones que se describen:

ASISTENTES

En _____, siendo las _____ horas del día _____ de 200____, se reúnen los componentes del Equipo docente del curso, grupo____, al margen citados, para tratar entre otros asuntos la revisión de la decisión de **NO PROMOCIÓN** adoptada para el/la alumno/a: _____ del citado curso y grupo.

Las deliberaciones del Equipo docente versan fundamentalmente en las siguientes consideraciones:

Todas las consideraciones y deliberaciones anteriores llevan al Equipo de Evaluación a acordar por:

unanimidad
mayoría de _____
votos a favor y
_____ en contra el

tomar la siguiente decisión:

ratificar la decisión anteriormente acordada.
modificar la decisión de _____
acordada anteriormente por la de _____

EL/LA TUTOR/A

Fdo.

Firmas, y pie de firmas, de los demás componentes del Equipo docente.

MODELO INFORME DEL EQUIPO DOCENTE

INFORME DEL EQUIPO DOCENTE

DEL CURSO____GRUPO__

ASISTENTES:

En _____, siendo las _____ horas del día de _____ de 200____, se reúnen los componentes del Equipo docente que se citan al margen para tratar, entre otros asuntos, la revisión de la calificación final otorgada al alumno/a _____ del curso del nivel____, grupo, en el área (o en las áreas) de:

Recibida de la Jefatura de Estudios del Centro, con fecha _____ reclamación en primera instancia sobre la calificación (o calificaciones) recibida por el alumno/a arriba referenciado, este Equipo docente informa lo siguiente:

Una vez constatadas las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación del alumno/a, según la programación del Ciclo que forma parte del Proyecto Curricular de Etapa, especialmente referidas a los siguientes puntos:

- A) Vista la adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno/a reclamante, con los recogidos en la programación didáctica, se constata que:
- B) Vista la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados al alumno/a reclamante con lo señalado en el Proyecto Curricular, se constata que:
- C) Vista la correcta aplicación de los criterios de calificación y evaluación establecidos en la programación didáctica para la superación del área o materia, se constata que:

Realizado el análisis de los documentos antes indicados y recibidos los informes pertinentes los componentes del Equipo docente acuerdan por:

unanimidad

mayoría de _____ votos a favor y _____ en contra

lo siguiente:

ratificar la calificación anteriormente otorgada.

modificar la calificación otorgada de _____ en la sesión de evaluación final por la calificación de _____

EL TUTOR/A

Firma y pie de firma de los restantes miembros del Equipo docente

Fdo.: _____

Nota. La decisión debe estar argumentada, no siendo suficiente marcar los cuadros que correspondan.

9. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

9.1 Fundamento Legal.

Nuestro Plan de Atención a la Diversidad se fundamenta legalmente en:

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria

-Instrucciones 8 de marzo de 2017 por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

9.2 Plan de Compensación Educativa

En nuestro centro la atención a la diversidad tienen que mucho que ver con la compensación de las desigualdades socioeducativas del alumnado por factores sociales, económicos, culturales, étnicos o de otra índole.

A modo de resumen recogemos los elementos básicos de este proyecto:

9.2.1 Objetivos

- Promover la igualdad de oportunidades, creando las condiciones que hagan posible avanzar hacia una escuela inclusiva.
- Promover la innovación en los procesos de enseñanza–aprendizaje para posibilitar estrategias y alternativas de orientación inclusiva, tanto en el desarrollo organizativo como en el curricular, con la finalidad de intervenir en nuestro Centro y su entorno.
- Impulsar la formación del profesorado para la atención de la desventaja social, la diversidad cultural y la innovación educativa. Potenciar los aspectos de enriquecimiento de la diversidad étnica y cultural.
- Erradicar el absentismo escolar originado por causas sociales.
- Implementar y evaluar el Plan de Convivencia de nuestro Centro.
- Establecer un modelo de actuación conjunta dentro del currículum que permita la mejora de la convivencia y del clima de trabajo en el Centro.
- Potenciar la resolución de conflictos como una herramienta más de la convivencia, estabilidad y progreso de nuestra comunidad educativa.
- Propiciar la *apertura* de la escuela a la Comunidad y realidad cultural del entorno y viceversa.
- Desarrollar acciones sociales, educativas y culturales, así como actividades extraescolares y complementarias tendentes a *compensar las desigualdades* derivadas de las condiciones socioeconómicas y culturales de nuestro contexto.
- Impulsar y/o participar y/o colaborar en el desarrollo de programas sociales del Ayuntamiento u otras instituciones tendentes a abordar las causas de la problemática de nuestro contexto.
- Estructurar, facilitar e impulsar la participación e implicación en la vida del Centro de todos los sectores educativos de nuestra comunidad (alumnos/as, padres/madres y profesores/as).
- Dotar a nuestro Centro, ubicado en una zona socialmente desfavorecida, de los recursos necesarios para compensar desigualdades y promover de manera efectiva la igualdad de oportunidades.
- Aumentar, de manera estable, nuestros recursos económicos y humanos para posibilitar una adecuada implementación del plan.

9.2.2 .Medidas curriculares y organizativas

- Nuestra línea de actuación en este Plan de Compensación Educativa implica: La actitud de los profesionales del Centro en el reconocimiento de las capacidades y posibilidades de optimización de las personas en situación de diversidad asociadas a: su contexto familiar, social o cultural, a su historia educativa escolar o a condiciones personales de discapacidad.

- La consideración de la necesidad de innovar los procesos de enseñanza – aprendizaje para potenciar estrategias y alternativas de educación inclusiva, tanto en el desarrollo organizativo, como curricular.
- Integrar la individualización- adaptación y la socialización, reconociendo la heterogeneidad del aula como principio de actuación para desarrollar estrategias colaborativas de enseñanza – aprendizaje entre los profesionales y trabajo cooperativo entre los alumnos / as.
- Potenciar un proyecto educativo global con la máxima rentabilización del apoyo educativo interno y externo.
- Coordinar los diferentes servicios que inciden sobre los alumnos / as con necesidades.
- Facilitar la participación e implicación de las familias en los procesos educativos.

En el aspecto organizativo se buscará:

- Concretar, en los planes de trabajo de equipos docentes y programaciones de ciclo, criterios comunes de acción educativa.
- Trabajo y apoyo colaborativo para poder adaptar el trabajo del aula a las necesidades propias de cada alumno/a, ello exige la coordinación de tutor/a, maestros especialistas y maestros de apoyo.
- Reestructuración hacia un modelo de apoyo a desarrollar, fundamentalmente, en la misma aula.
- Favorecer el trabajo cooperativo de alumnos / as y la ayuda entre compañeros / as.

En función de nuestros recursos y de las necesidades concretas de cada curso escolar, se podrían adoptar las siguientes medidas:

- Desdoble de grupos en instrumentales.
 - Agrupamiento flexible entre e inter-niveles.
 - Par docente.
 - Aprendizaje cooperativo.
 - Grupos interactivos
 - Organización de comunidades de aprendizaje.
 - Participación en el programa acompañamiento.
 - Banco de actividades y materiales.
 - Organización flexible de espacios y tiempos.
 - Tratamiento prioritario de la educación en valores y habilidades sociales.
- Desarrollo sistemático del plan de mejora, del plan Lectura Biblioteca y B, Escuela Espacio de Paz, plan de mejora de convivencia, plan de igualdad y el plan de integración curricular de las TIC.

9.2.3 Otras medidas

De integración escolar.

Seguir el protocolo en tres fases recogido en nuestro plan de compensación educativa para facilitar la integración del alumnado de Centro que se incorpore al mismo de forma tardía o irregular.

Medidas convivenciales.

Estas medidas están recogidas en nuestro Plan de Convivencia, Plan de atención y Acción Tutorial y Plan de Igualdad.

Las medidas convivenciales se fundamentan en tres pilares fundamentales: la gestión democrática de la convivencia, el aprendizaje cooperativo y la educación de las emociones.

Las actuaciones del POAT contemplan, entre otros, los siguientes programas : acogida e integración de los alumno/as, organización y funcionamiento del grupo-clase, uso de la agenda escolar, desarrollo personal, adaptación escolar y desarrollo del plan de mejora de la convivencia, adquisición y mejora de los hábitos de trabajo, temas transversales, proceso de evaluación, participación de la familia, establecimiento de compromisos educativos, evaluación de la tutoría y tránsito (Infantil-Primaria y Primaria- ESO).

Relativas a las actividades extraescolares y complementarias.

Estas medidas, pretenden favorecer la participación de alumnado con desventaja social en todas las actividades extraescolares y complementarias que se planifiquen desde el centro u otras instituciones, a través de ayudas materiales o económicas.

Para la prevención, control y seguimiento del absentismo.

Siguiendo el protocolo establecido en el plan que contempla distintos niveles de actuación según la gravedad del caso: acción de tutores, equipo directivo, Comisión Municipal de Absentismo, Servicios Sociales comunitarios y administración educativa y social.

De integración del centro en el entorno.

Estas medidas contemplan la colaboración del centro con todas las instituciones u organismos que planteen actuaciones con carácter compensador en nuestro centro

9.3 Atención a la diversidad

El creciente aumento del número de alumnos y alumnas con diversidad de necesidades, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje en los últimos años es un hecho evidente en nuestro centro educativo. Esta dificultad, nos obliga a adoptar un enfoque de enseñanza basado en la inclusión.

Cuando hablamos de “inclusión” y de una “escuela inclusiva”, hablamos de una escuela para todos y todas, que permita atender todas las necesidades educativas que puedan presentar todas las personas en cualquier momento de su escolarización.

Un sistema de enseñanza que permita que todo el alumnado trabaje en cooperación, con un currículum común y donde toda la comunidad educativa sea partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la gestión de los proyectos educativos y organizativos del centro educativo. Un sistema de enseñanza que permita que todas las personas sean educadas en igualdad de oportunidades, posibilitando así un desarrollo óptimo de sus competencias clave. La escuela inclusiva se organiza con la intención de responder a todas las necesidades e intereses, se adapta a los ritmos de aprendizaje y tiene en cuenta las potencialidades del alumnado (Muntaner, 2010).

Es por ello, que en nuestro centro, intentamos dar forma a esta perspectiva inclusiva abordando y mejorando año tras año los **siguientes principios** integrados e implícitos en el plan general de actuación cada curso escolar:

- Todos podemos tener necesidades educativas en algún momento. No solamente se atiende al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Toda la comunidad educativa debe implicarse en la intervención con los alumnos y alumnas con necesidades educativas, incluyendo familias, voluntarios, tutores, profesionales de la sociedad y los propios compañeros/as de clase.
- Las NEAE no son vistas como deficiencias, aspectos a corregir o problemas, sino como un valor del cual todos podemos aprender nuevos conocimientos, habilidades y actitudes a través de la interacción con esas personas, enriqueciéndonos los unos a los otros.
- El alumnado con NEAE trabaja preferentemente dentro del aula con sus compañeros/as , encontrándose dentro de ella el personal de apoyo para atender tanto individualmente como haciendo labores de segundo maestro/a en el aula
- El alumnado con NEAE realiza las mismas tareas que sus compañeros a través de su inclusión en grupos de trabajo cooperativo, teniendo cada uno de ellos posibilidades de participar en la dinámica de las clases y favoreciendo el aprendizaje de sus propios compañeros a la vez que beneficiarse de lo que ellos puedan aportar.
- Debemos potenciar el uso de estrategias educativas basadas en el aprendizaje y trabajo cooperativo.

9.3.1 Detección del alumnado NEAE.

PROGRAMA DE TRANSITO

Además de los mecanismos de detección descritos, se hace necesario prestar especial atención al cambio de ciclo en la etapa de educación infantil, dado que implica en la mayor parte de los casos un cambio de centro, de grupo de compañeros y compañeras e incluso de contexto. Al mismo tiempo, es un momento idóneo para incidir en los procesos de detección, donde confluyen profesionales de primer y segundo ciclo de educación infantil, coordinados por sus respectivos equipos directivos y contando con el asesoramiento de los EOE de zona y el propio EOE especializado.

Las actuaciones que se consideran recomendables para la detección de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el marco de este programa son:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE, EOE Especializado, CAIT,...
- Reunión de tutores o tutoras de segundo ciclo de educación infantil y/o EOE con las familias del alumnado destinadas a informar sobre:
 - El proceso de escolarización.
 - Las características evolutivas de la etapa educativa en la que se encuentra su hijo o hija, con el fin de detectar y/o resolver dificultades.
 - El contexto físico donde se van a desenvolver sus hijos e hijas.
 - Transmisión de datos a través de los informes de final de ciclo, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en el segundo ciclo de educación infantil.
- Reuniones de coordinación y contacto directo entre los centros que imparten el primer ciclo de E.I. con los CEIP.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes septiembre) por el tutor/a del alumnado que comienza el nuevo ciclo:
 - Revisión del informe final de ciclo de cada alumno o alumna.
 - Recoger información individual de cada alumno y alumna teniendo en cuenta aspectos importantes como: datos personales y de salud, atención especializada en otro ámbito, dificultades en el desarrollo,...
 - Reunión de equipo docente y de las y los profesionales que trabajan con el alumnado para la exposición de información relevante sobre las características del grupo clase, así como las características específicas de algunos alumnos y alumnas para que sirvan de referencia para el diseño de las propuestas pedagógicas.

En los casos de:

- Alumnado NEE (alumnado con dictamen de escolarización)
- Alumnado atendido en CAIT (aunque no haya sido objeto de dictamen de escolarización).

- Alumnado detectado en el primer ciclo de educación infantil sobre el que se haya emitido el correspondiente informe por el orientador u orientadora especialista en atención temprana.
- Y en aquellos en los que se considere oportuno.

Esta información a los tutores y tutoras del alumnado podría ser proporcionada por Los servicios de orientación educativa (EOE de zona a través de su orientador de referencia), e incluso si fuera necesario por los servicios de atención temprana (CAIT de referencia).

- Reunión informativa a las familias sobre las características del desarrollo evolutivo con respecto a la edad de sus hijos e hijas (con el fin de que puedan detectarse indicios de NEAE desde el contexto familiar) y sobre la programación del trabajo educativo a realizar durante el curso.

DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En este apartado se define qué son indicios de NEAE, se concretan los mismos y se fijan una serie de indicadores e instrumentos que sirvan de guía. Además, se recoge cómo el sistema educativo contempla una serie de momentos especialmente sensibles para la detección y las actuaciones a realizar en cada uno de estos momentos.

El profesorado, dada su formación pedagógica y su experiencia docente, así como la familia como institución social primaria tienen la capacidad para detectar indicios de NEAE en el alumnado. Con la finalidad de mejorar esta detección temprana es necesario definir claramente una serie de indicadores e instrumentos que permitan delimitar los mismos.

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación del desarrollo del alumno o alumna.
- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje: Desarrollo cognitivo, desarrollo motor, desarrollo sensorial, desarrollo comunicativo y lingüístico, desarrollo social y afectivo, desarrollo de la atención y concentración y desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo

Existen diferentes instrumentos que permiten esta detección tales como: observación diaria en situaciones de enseñanza-aprendizaje, pruebas de competencia curricular, cuestionarios, escalas de estimación, pruebas de valoración de las distintas áreas del desarrollo,... A través de estos instrumentos se podrá realizar una valoración global del niño o la niña, detectando diferencias respecto a los principales hitos del desarrollo propios de su edad y/o respecto al rendimiento y procesos de aprendizaje esperados para su nivel educativo.

En el contexto educativo, existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la toma de decisiones para la adopción de medidas educativas, así como que pudiesen hacer pensar en la existencia de NEAE.

Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo y destinados a toda la población escolar. Describir actuaciones adecuadas destinadas a la detección, en el desarrollo de estos procedimientos, permitirá contar con mecanismos periódicos y efectivos de identificación de indicios de NEAE en el contexto educativo. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza- aprendizaje el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumno o la alumna puede detectar estos indicios.

a) Detección en el desarrollo de los programas de tránsito.

En el desarrollo de los programas de tránsito se producen distintas actuaciones que pueden facilitar la detección de alumnado con indicios de NEAE, entre ellas:

- Coordinación entre todos los órganos docentes implicados: equipos directivos de los centros, EOE.
- Transmisión de datos a través de los informes final etapa, que además de la información académica recoja información sobre el grado y nivel de desarrollo del alumno o alumna, dificultades detectadas y orientaciones sobre medidas educativas a contemplar en la nueva etapa.
- Reunión de coordinación entre profesorado de ambas etapas educativas, entre los que se incluye al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales y las correspondientes jefaturas de estudios, para el trasvase de información del alumnado, coordinación pedagógica y continuidad curricular interetapas.
- Actuaciones a realizar a comienzos de curso (mes de septiembre) por el tutor o tutora del alumnado que comienza una nueva etapa educativa:
 - Revisión del informe final de etapa.
 - Recoger información individual de cada alumno.
 - Reunión del equipo docente y del resto de profesionales que interviene. Etc....

b) Detección en las evaluaciones iniciales

Las evaluaciones iniciales son un valioso instrumento de detección de dificultades, ya que se desarrollan en todas las enseñanzas y niveles del sistema educativo. Esta evaluación inicial será el

punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y adecuación a las características y conocimientos del alumnado, de forma que como consecuencia de la misma se adoptarán las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación o de adaptación curricular.

La evaluación inicial se realizará durante el primer mes de cada curso escolar. Para que las sesiones de evaluación inicial sirvan de procedimiento para la detección de indicios de NEAE pueden desarrollarse conforme a las siguientes pautas:

Antes de la sesión:

- Obtención de datos por el tutor o tutora.
- Análisis de los informes finales de curso y ciclo.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia.
- Priorización de alumnos o alumnas cuya evaluación requiere mayor detenimiento.

Durante la sesión de evaluación:

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación de centro.
- Propuesta de orden del día de las sesiones de evaluación inicial Información general del tutor, Valoración conjunta y toma de decisiones.

Después de la sesión de evaluación:

- Realización del acta de la evaluación por parte del tutor.
- Puesta en marcha de las decisiones adoptadas.
- Información a las familias del alumnado

El equipo de orientación del Centro de diversos recursos para el desarrollo de la evaluación inicial.

- c) Detección en las evaluaciones trimestrales

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y resultados académicos en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento de detección NEAE.

d) Detección en el contexto familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.

- Cuando la familia presente diagnósticos y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esta documentación deberá ser presentada en la secretaria del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de

1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Asimismo le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.

- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios y/o coordinadora del E.O.E. para su conocimiento.

- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.

- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión con el equipo docente y cuyo procedimiento se detalla en el siguiente apartado

9.3.2. Procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE.

Tras la detección de indicios NEAE se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Reunión del equipo docente:

Una vez detectados indicios de NEAE en el alumno o alumna, el tutor o tutora reunirá al equipo docente. A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- Análisis de los indicios de NEAE detectados. El equipo docente junto con la representación del equipo de orientación analizarán y valorarán conjuntamente los indicios detectados.
- Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando: Comprobación de la efectividad de las medidas educativas que se aplican en el grupo clase con el alumno o alumna o, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.

- Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptada con el fin de valorar la efectividad de las medidas y estrategias adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios y/o coordinadora del E.O.E.

b) Reunión con la familia:

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

9.3.3.Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. Tras la solicitud de evaluación psicopedagógica, el tutor/a solicitará a la Jefatura de Estudios y/o coordinadora del EOC el modelo de protocolo de derivación.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

c) Reunión del equipo docente en la que se analizarán las medidas adoptadas hasta el momento con el alumno o alumna (modelo ,seguimiento del acta) . A esta reunión deberá asistir, al menos, una persona en representación del equipo de orientación del centro. En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.

d) Una vez cumplimentada la solicitud se entregará a la jefatura de estudios y/o coordinadora del EOC, quien conjuntamente con el orientador de referencia del equipo de orientación educativa, aplicarán los siguientes criterios de priorización:

- Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
- Nivel educativo en el que se encuentra el alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria)
- Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones.

Una vez aplicados los criterios de priorización el orientador de referencia podrá tomar las siguientes decisiones:

- En caso que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios y coordinador/a del EOC para que se tomen las medidas oportunas
- Podrá concluir que el alumno o la alumna no precisa la realización de evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe en el que se expondrán las actuaciones realizadas que justifiquen la decisión de no realizar la evaluación psicopedagógica, así como una propuesta de las medidas generales de atención a la diversidad que conformarán la respuesta educativa al alumno o alumna. Este informe se entregará al tutor o tutora para que coordine, junto con el equipo docente, la aplicación de dichas medidas generales e informará a la familia de la decisión adoptada y de la respuesta educativa propuesta. El contenido de este informe, así como la
- Valoración de la eficacia de las medidas generales aplicadas quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o la alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. En tal caso, se actuará de acuerdo con el procedimiento que se establece para la misma en el apartado 3.4.del Protocolo de detección e identificación alumnado NEAE (instrucciones 8 de marzo de 2017)

9.3.4.- Alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo

¿Cómo es la nueva categoría NEAE EL LOMLOE? Se considera alumnado NEAE los siguientes:

- Necesidades Educativas Especiales
- Retraso madurativo
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación
- Trastorno de atención o aprendizaje
- Por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje
- Situación de vulnerabilidad socioeducativa
- Altas capacidades intelectuales
- Incorporación tardía al sistema educativo o condiciones personales o de historia escolar

¿Qué considera la normativa alumnado con NEE?

Según el artículo 73 de LOMLOE , Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o

aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los Objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

La Consejería de Educación pone a disposición de los centros la aplicación informática “Séneca” que permite la gestión (registro y seguimiento) del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Supone, por otro lado, un estudio estadístico anual del alumnado con NEAE con la finalidad de conocer las características de este colectivo, sus necesidades y su localización para planificar y organizar la respuesta educativa más adecuada.

Actualmente, seguimos teniendo vigente la modificación de 8 de marzo de 2017 del Anexo I de la Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “Séneca” (modificación que actualiza y sustituye a la realizada el 22 de junio de 2015) establece en el anexo II la siguiente clasificación de alumnado NEAE:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	
1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado

Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	

9.3.5 Criterios para la atención de este alumnado:

- El profesorado de apoyo a la integración (maestras/os de P.T y maestra de A.L) atenderán prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales (n.e.e.) en función de lo que se especifique en el dictamen de escolarización y de acuerdo con la valoración que sobre el progreso del alumno realicen los maestros/as especialistas en coordinación con el Orientador de referencia.
- El profesorado de apoyo a la integración, atenderán también a otro alumnado con NEAE (dificultades de aprendizaje, desventaja socioeducativa, retraso y/o alteración en la adquisición y desarrollo del lenguaje) en función de la propuesta de atención recogida en su valoración psicopedagógica y en función de su disponibilidad horaria según el programa de trabajo establecido durante el curso.
- Cada alumno/a de NEAE atendido por los maestros/as especialistas de PT dispondrá de un plan de actuación individualizado con vigencia de un curso escolar y que ha de ser actualizado a principios de cada curso en coordinación con el tutor/a

- Se potenciará la atención a Educación Infantil con carácter preventivo, teniendo en cuenta sus características evolutivas. Para facilitar esta labor, se actuará a través de programas de intervención específicos (estimulación del lenguaje oral, adquisición de hábitos y normas de conducta, psicomotricidad, estimulación cognitiva), cuando se detecten retrasos en una o varias áreas del desarrollo, tanto a nivel individual como en pequeños grupos a lo largo del ciclo.
- Las horas de dedicación al apoyo y refuerzo por parte de los maestros/as de apoyo a los ciclos (compensatoria, apoyo y maestros/as con disponibilidad horaria para esa función), se dirigirá al alumnado con necesidades educativas derivadas de sus condiciones de desventaja sociocultural, así como al desarrollo de los programas de refuerzo. Se organizarán al inicio de cada curso y se revisarán, al menos, una vez al trimestre. Los apoyos se realizarán preferentemente dentro del aula. Se intentará que un mismo alumno/a sea atendido por el menor número posible de profesionales.
- Se trabajará individualmente en los casos que por sus características, el agrupamiento no sea conveniente: por dificultades de atención, por especificidad del trabajo a realizar, por problemas de comportamiento...Se priorizará el trabajo en las áreas instrumentales. Como norma, siempre que sea posible, los alumnos con necesidades educativas más importantes, recibirán mayor número de horas de apoyo. Los apoyos se realizarán en horas que no sean de especialidad. Se procurará realizar la atención de forma regular a lo largo de la semana. El tutor intentará adaptar el horario de clase para conseguir trabajar la misma área dentro de clase y con los que se apoyan fuera.
- Con los alumnos de Audición y Lenguaje, la reeducación se realizará individualmente o en pequeño grupo. Preferentemente los apoyos se realizarán dentro del aula, excepto cuando las necesidades de intervención así lo requieran. Se trabajará en pequeño grupo cuando los objetivos y contenidos a trabajar sean similares. Se procurará dar continuidad a los grupos de trabajo establecidos que trabajen satisfactoriamente.
- Al final de curso, y de cara a la organización del siguiente, se hará una previsión del horario de apoyo en función de las necesidades del alumnado actual. La realizará el Equipo de Orientación de Centro junto con el equipo directivo.
- El horario de atención a la diversidad se revisará durante todo el curso, dependiendo de las necesidades y demandas de atención o de nuevas incorporaciones. Este horario, se elaborará priorizando la atención a los alumnos con más necesidades, intentando no dejar de atender ninguna necesidad en función de los recursos personales existentes.
- Cuando haya que sustituir bajas en el centro no cubiertas por la administración educativa se seguirá el siguiente orden de prioridad:
Las bajas hasta tres días serán cubierta con el siguiente orden :
 - En primer lugar con el horario disponible de los maestros/as para el desarrollo de tareas de refuerzo educativo y apoyo de Infantil.
 - En segundo lugar las coordinaciones de ciclo, tic, bilingüe,...

- En tercer lugar maestro/a de educación compensatoria.
- En último lugar las reducciones de profesorado mayor de 55 años.

Cuando la baja sea de más de tres días igualmente se tendrá en cuenta la misma prioridad anterior al no contar con maestro/a de apoyo en Primaria.

9.3.6.- Organización de la respuesta educativa. Medidas generales y específicas

La respuesta educativa para atender a la diversidad de nuestro alumnado, se compone de medidas generales y específicas y recursos que también pueden ser generales y específicos. En función de nuestra población escolar y tomando como referencia el marco legal la **ORDEN 30 MAYO DE 2023, . CAPÍTULO IV AT DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES**, se recoge a continuación lo siguiente:

Artículo 16

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se registrarán por los Principios del **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)**, presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

3. Los centros docentes deberán **dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad** y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Artículo 17.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que **cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria** puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas **en cualquier momento de la etapa.**

3. Estas medidas tienen como **finalidad** dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las **medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales** se encuentran:

EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN INFANTIL
<p>a) Agrupación de áreas en ámbitos.</p> <p>b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.</p> <p>c) Desdoblamientos de grupos.</p> <p>d) Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado.</p> <p>e) Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal. f) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.</p> <p>g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.</p> <p>h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.</p> <p>i) Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.</p> <p>j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas</p>	<p>a) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil</p> <p>b) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.</p> <p>c) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.</p> <p>d) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas</p> <p>e) Actuaciones de prevención y control del absentismo.</p>

Sección 3.ª Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 28. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

(...) Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Artículo 29. Programas de refuerzo del aprendizaje.

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como **objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.**

Estarán **dirigidos al** alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
- d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 30. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como **objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.**

2. Dichos programas **consistirán en** un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

¿QUIÉN DETERMINA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO A ESTOS PROGRAMAS?

La persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, **con la colaboración**, en su caso, del orientador u **orientadora** adscrito al centro

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Sección 4.ª Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Artículo 33.

1. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con

necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica.

2. El **alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo** podrá requerir en **algún momento de su escolaridad** alguna medida específica de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

3. Las medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales **son aquellas** que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

Entre ellas se encuentran:

- a) El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.
- b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.
- d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
- f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

*La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de E.I en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que esto favorezca al desarrollo de las competencias clave, la consecución de los objetivos de etapa y al tránsito a la etapa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

SECCIÓN 5º PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

Artículo 34. Programas de adaptación curricular.

2. Los programas de adaptación curricular se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y **requerirán una evaluación psicopedagógica previa.**

3. Los programas de adaptación curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo del centro.

Artículo 35. Adaptación de acceso al currículo.

1. Las adaptaciones de acceso al currículo serán de **aplicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**, siempre que estén debidamente justificadas en la evaluación psicopedagógica del mismo. **Suponen** modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

2. El diseño, **la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado** para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 36. Adaptación curricular significativa.

1. Las adaptaciones curriculares significativas irán **dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales**, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

2. Las adaptaciones curriculares significativas **suponen** la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

3. Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno o alumna presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

4. **La elaboración** de las adaptaciones curriculares significativas **corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales**, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

5. La **aplicación, seguimiento, así como la evaluación** de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán **compartidas** por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Artículo 37. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

1. Las adaptaciones curriculares para el **alumnado con altas capacidades intelectuales** estarán destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

2. La propuesta curricular de ampliación en un área **supondrá** la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos

superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

3. La **elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación** de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad del **profesorado del área correspondiente**, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Seguimos manteniendo en base a las instrucciones de 8 de marzo , las siguientes pautas en relación a las medidas específicas:

A) Adaptaciones de Acceso al Curriculum.

Consisten en la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

Está destinada a todo el alumnado con n.e.a.e. que lo necesite siempre que sea propuesta por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable así como del personal de atención educativa complementaria.

B) Programas de Refuerzo de Aprendizaje

Consisten en modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en cuanto a la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza- aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación.

Están dirigidas al alumnado NEAE que presenta un desfase en relación con la programación del grupo en que se encuentra escolarizado: en E.I un desfase en el ritmo de aprendizaje que exija de una atención más personalizada por parte del tutor/a. En E.P, un desfase curricular de al menos un curso.

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia/módulo que se vaya a adaptar.

La elaboración, aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento si es necesario del equipo de orientación de centro.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Será cumplimentada y bloqueada en el sistema de información SÉNECA antes de la primera sesión de evaluación. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo del alumnado NEAE.

C) Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)

Suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación.

Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Deben estar recogidas en el informe de evaluación del alumno/a.

Están dirigidas al alumnado de n.e.e de E.P que presente un desfase curricular superior a dos cursos en el área objeto de adaptación, así como cuando presente limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial que imposibiliten la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas.

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

Se propondrán con carácter general para un curso académico. Será cumplimentada

D) Programas específicos (PE):

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, meta-cognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, auto-concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

Así mismo para el desarrollo de los PE se podrá contar con la implicación de otros profesionales tanto docentes como no docentes que se consideren necesarios.

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Será cumplimentada y bloqueada en el sistema de información SÉNECA antes de la primera sesión de evaluación. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Atención recibida” del censo del alumnado NEAE

9.3.7 Recursos para desarrollar el Plan de Atención a la Diversidad

- Recursos personales.

a. Maestros/as Especialista en Pedagogía Terapéutica.

El centro dispone de cuatro especialistas (uno de ellos el Jefe de Estudios). Sus funciones son:

- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- El asesoramiento al tutor/a para la elaboración de las ACS.
- La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia en colaboración con el tutor/a
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

b. Maestro especialista en Audición y Lenguaje

El centro dispone de un especialista. Sus funciones son:

- Proponer y realizar actividades preventivas de los trastornos y del retraso de lenguaje. Estas actividades serán con alumnos/as, tutores/as y familias.
- Realizar programas de detección precoz de necesidades en el lenguaje conjuntamente con el profesorado de Educación Infantil.
- Evaluar, diagnosticar o colaborar en el diagnóstico de los alumnos/as junto a otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa.
- Hacer un seguimiento de todos los alumnos/as con Necesidad Específica de Apoyo Educativo en el área del lenguaje. Este seguimiento se hará tanto con los alumnos/as que estén siendo atendidos como los incluidos en el programa preventivo.

- Realizar tratamiento logopédico a los alumnos/as tras el proceso de exploración por parte del Equipo de Orientación Educativa se determine.
- Participar tanto en las Adaptaciones Curriculares Significativas como No Significativas...
- Asesorar a los profesores/as, tutores/as y de apoyo.
- Establecer y mantener un trabajo coordinado con todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo de estos alumnos/as.
- Favorecer la coordinación de las familias en el proceso educativo de sus hijos. Informándolos sobre el proceso de reeducación logopédica y promoviendo su participación en la medida de lo posible.

c. Educadora Aula Específica.

El centro dispone de una educadora cuyas funciones son:

- Atender bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico la realización de actividades escolares realizadas por los alumnos/as con N.E.E. en las distintas dependencias del centro.
- Instruir y atender a los alumnos/as con N.E.E. en conductas sociales, comportamiento, autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función se realizará siempre que el alumno/a lo requiera.
- Colaborar con la supervisión del profesorado o equipo técnico en las relaciones centro-familia.
- Integración en el Equipo de Orientación para colaborar con los tutores y el resto de profesorado en el apoyo y la comprensión de las materias impartidas, en las adaptaciones de las mismas y en la elaboración y utilización de material didáctico.
- Facilitar la movilidad por el centro a los alumnos/as con N.E.E. en las distintas actividades establecidas

d. Maestros/as de Educación compensatoria y apoyo educativo.

El centro dispone de una maestra de Educación Compensatoria y una maestra de apoyo en E. Infantil.

Estos maestros/as junto en el tutor/a diseñarán el Programa Individualizado de Apoyo para el alumnado en cuestión. En general, tendrán las siguientes funciones en colaboración con el tutor/a:

- Elaboración, seguimiento y evaluación, en coordinación con el tutor/a, de los programas de atención a la diversidad que correspondan en el marco de este plan.
- Apoyar a los alumnos/as dentro o fuera del aula ordinaria en función de sus necesidades, preferentemente el apoyo se realizará dentro del grupo/clase.
- Adaptación del material que se imparte en clase.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza.
- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

Ante las bajas que se produzcan en el centro, estos maestros realizarán las sustituciones que correspondan en función del orden de prioridad establecido.

e. Tutores/as

Los maestros/as tutores tendrán las siguientes funciones:

- Detectar indicios de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo.
- Informar a la familia que el Equipo Docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Proponer, aplicar y valorar medidas generales de atención a la diversidad. Si no son suficientes, informar a los padres de las dificultades, de la derivación al EOE y de los apoyos que recibiera, si fuera el caso.

- Participar en el proceso de evaluación psicopedagógica proporcionando información sobre las medidas educativas adoptadas, eficacia de las mismas, nivel de competencia curricular, planificación de la respuesta educativa...
- Coordinar el trabajo de los distintos maestros/as que incidan en los/as alumnos/as con N.E.A.E.
- Elaborar las Adaptaciones Curriculares no Significativas y las Programaciones de Refuerzo, para lo que podrán contar con la colaboración del Equipo de orientación.
- Colaborar con la maestra de Pedagogía Terapéutica en la elaboración de las Adaptaciones Curriculares Significativas
- Realizar tutorías en la frecuencia que se estime oportuna con alumnos y familias.
- Informar a las familias sobre las decisiones de promoción, tomadas con los distintos miembros del Equipo de orientación, teniendo en cuenta los criterios de promoción del centro establecidos.

f. Maestros/as con horas de apoyo

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Plan de la siguiente manera:

- Refuerzo educativo adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo educativo al alumnado adscrito al Plan.
- Apoyo a otros profesores en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro en el aula.

Ante las bajas que se produzcan en el centro, estos maestros realizarán las sustituciones que correspondan en función del orden de prioridad establecido...

h) Orientador/a de referencia del EOE

- El orientador/a tendrá las siguientes funciones:

-
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación

9.3.8 Equipos implicados en el Plan de Atención a la Diversidad.

a. Equipo Directivo

- Velar por el cumplimiento del Plan, su evaluación y revisión anual.
- Impulsar actuaciones para la sensibilización, formación e información destinadas al profesorado y las familias, de modo que puedan contar con los

conocimientos y herramientas necesarias para la atención del alumnado con NEAE.

- Establecer líneas de actuación, mecanismos y cauces de participación en relación al proceso de detección, identificación y valoración de las NEAE.

- Fijar el papel que tienen los órganos de coordinación docente en la atención educativa del alumnado con NEAE, con objeto de que dichos órganos lleven a cabo las funciones establecidas en la normativa relacionadas con la respuesta educativa a este alumnado, siendo una responsabilidad compartida por todo el profesorado del centro y no sólo del profesorado especialista en educación especial y de los y las profesionales de la orientación.
- Fomentarán la colaboración y cooperación de los recursos personales, el trabajo en equipo, la participación en proyectos comunes y la formación permanente.
- Establecerán los cauces oportunos, procedimientos, espacios y tiempos adecuados para la coordinación de los profesionales de la orientación, profesorado especialista en educación especial y del personal no docente con los tutores y tutoras y los equipos docentes en relación al asesoramiento para la intervención educativa del alumnado con NEAE.
- Contemplarán entre los criterios de asignación de alumnado con NEAE por grupos una distribución equilibrada de los mismos.
- Velarán por que el alumnado con NEAE participe, con carácter general, en el conjunto de actividades del centro educativo y de su grupo de referencia.
- Deberán prever que este alumnado pueda utilizar los espacios comunes del centro, velando no solo por la eliminación de posibles obstáculos o barreras arquitectónicas, sino también por la eliminación de barreras cognitivas o para la comunicación.
- Organizarán los espacios y horarios del centro teniendo en cuenta las NEAE del alumnado, así como la atención educativa diferente a la ordinaria que reciben.
- Impulsarán las reuniones de coordinación inter-ciclos e inter-etapas.

b. Equipos Docentes

Constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora. Serán funciones suyas:

- Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo medidas generales de atención a la diversidad para mejora su aprendizaje.
- Análisis de las medidas educativas adoptadas.
- Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos.
- Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del tutor/a y con el asesoramiento del equipo de orientación.
- Atender a los padres, madres, representantes legales del alumnado del grupo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente
- Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo de centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

c. Equipos de ciclo

Formados por los/as maestros/as que imparten docencia en él. Son competencias de los equipos de ciclo:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- Elaborar programaciones didácticas o propuestas pedagógicas.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Velar para que en las programaciones se incluyan medidas de atención a la diversidad.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- Establecer pautas de desarrollo y seguimiento de proyectos, tareas y propuestas de refuerzos.

d. .Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

Son funciones del ETCP:

- Elaboración, desarrollo y revisiones sucesivas del Plan de Atención a la Diversidad.
- Discusión y aprobación de los horarios de apoyo a propuesta del Equipo
- Directivo y Equipo de orientación.
- Seguimiento del desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y líneas de actuación en consecuencia con la evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

En este curso las reuniones se harán semanaes y se dará importancia más importancia a la hora de coordinar las actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión “integrada y multidisciplinar” de los contenidos, favoreciendo el trabajo en equipo.

e.Claustro

Análisis e informe del Plan de Atención a la Diversidad, así como su seguimiento y evaluación.

f.Equipo de Orientación

El centro tendrá un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa, las maestras especialistas en pedagogía terapéutica, en audición y lenguaje, el maestro/a de compensatoria ,educadora y PTIS.

Los Objetivos específicos del equipo de orientación en relación al Plan de Atención a la Diversidad son:

En relación al alumnado

- Colaborar en la detección e identificación de indicios de NEAE en alumnos/as.
- Colaborar en la Evaluación de los alumnos con NEAE, y en la evaluación inicial al inicio de los ciclos para la planificación de las medidas de atención, a la diversidad más acordes.
- Atender las NEAE de los alumnos, posibilitando su desarrollo personal, social y educativo, en un marco lo más normalizado posible.
- Mantener actualizados los expedientes académicos de los alumnos/as con NEAE

En relación al profesorado

- Colaborar con los tutores/as en la detección de indicios de alumnos/as con N.E.A.E

- Colaborar en la elaboración del Protocolo de derivación al E.O.E. y Equipos Especializados para la evaluación psicopedagógica del alumno con NEAE.
- Organizar, junto con los tutores/as y maestros/as especialistas de área, los horarios de apoyo en el aula ordinaria o en el aula de PT, respetando, siempre que sea posible, el entorno más normalizado para el alumno/a.
- Colaborar con el tutor/a y los maestros /as de las distintas áreas, en el diseño de las medidas de atención a la diversidad.
- Orientar a los/as tutores/as y demás maestros/as sobre el tratamiento educativo concreto que recibe el alumno/a, así como demandar la colaboración e implicación por su parte.
- Colaborar en la elaboración, adaptación, selección, compra y organización del material didáctico necesario para la Atención a la Diversidad: alumnos/as con Adaptación Curricular Significativa, Programas Específicos, alumnos/as de Refuerzo Educativo, así como cualquier necesidad didáctica del profesorado.
- Colaborar en el seguimiento y valoración (sesiones de evaluación) de los resultados obtenidos por el alumnado de NEAE

En relación al E.O.E

- Solicitar al EOE, las demandas de evaluación psicopedagógica, junto con el tutor/a del alumno/a con NEAE.
- Solicitar al EOE, el asesoramiento en el tratamiento educativo de la Atención a la Diversidad del alumnado y la colaboración en la aplicación de las medidas educativas oportunas.

En relación a las familias

- Colaborar con el tutor/a, en la orientación a las familias de los alumnos/as que atienden, con vistas a lograr una participación activa en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Seguimiento de los acuerdos educativos con las familias del alumnado que asiste al aula.

c) Equipo de Orientación Educativa

El equipo de orientación educativa que actuará en el centro está compuesto por:

- El orientador/a de referencia que atenderá al centro un día a la semana.

- Un médico.
- El resto de profesionales del equipo actuarán en función de las demandas que realice el centro y la disponibilidad de los mismos.

Los planes a desarrollar por este equipo son los siguientes:

- Atención a las n.e.e. y prevención de dificultades escolares en infantil y primaria
- Actualizar el censo del alumnado con NEAE.
- Exploración, revisión y seguimiento de alumnos de n.e.e .
- Evaluación psicopedagógica de los nuevos alumnos con indicios NEAE, tras valorar el adecuado proceso de detección de necesidades realizado por el equipo docente (actas, medidas de prevención etc...)
- Elaboración de los informes psicopedagógicos y orientaciones para la adecuada intervención del alumnado evaluado

- Elaboración de dictámenes de escolarización en el caso de que el alumno/a sea diagnosticado con necesidad educativa especial.
- Colaboración y orientación para la elaboración de ACIs.
- Desarrollo de sesiones de intervención directa en los casos que se consideren.
- Entrega, estudio y aplicación de material psicopedagógico.
- Entrevistas y seguimiento de orientación familiar.
- Apoyo a la función tutorial.

- Asesoramiento y apoyo en la realización del programa de Tránsito de Educación Primaria a ESO.
- Entrevistas individuales o de equipos docentes en función de las necesidades de asesoramiento psicopedagógico.
- Recogida de demandas.
- Orientación y colaboración en la elaboración de las ACIs.
- Entrega de documentación sobre programas previamente acordados.
- Análisis de dificultades de alumnos que son objeto de seguimiento o atención directa.
- Asesoramiento sobre materiales, programas, organismos, especialistas, servicios comunitarios, etc.
- Planificación de actividades de prevención.

- Asesoramiento sobre acción tutorial.
- Asistencia a las reuniones del ETCP en las que se requiera asesoramiento psicopedagógico.
- Entrevistas individuales con padres/madres para recabar datos relevantes, a petición de los mismos padres, de los profesores-tutores o cuando se estime necesario por los profesionales del EOE.

- Prevención del lenguaje en educación infantil

- Actualizar el censo del alumnado con NEAE
- Informar a tutores sobre los identificadores del desarrollo normativo y los criterios de detección atendiendo a los diferentes rangos de edad en la etapa.
- Identificar aquellos sujetos en situación de riesgo a través de los tutores.
- Determinar las necesidades que presentan los alumnos derivados en relación a su desarrollo comunicativo-lingüístico.
- Orientar medidas de compensación al entorno escolar a través de la adecuación lingüística de acciones individualizadas de apoyo escolar.
- Facilitar al contexto familiar estrategias facilitadoras para el adecuado desarrollo de las conductas comunicativas y lingüísticas.
- Derivación de aquellos supuestos en sospecha de trastorno hacia el proceso de valoración psicopedagógica con el fin de determinar la necesidad de implementar medidas de atención especializada.

- Derivación a otros servicios comunitarios concurrentes que colaboren en tareas de diagnóstico o en la atención especializada de la población infantil.

9.3.9. Coordinación de los profesionales implicados en la atención a la diversidad.

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el equipo de orientación de centro, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de la tutora o tutor de la alumna o alumno con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.

- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el equipo de orientación de centro, así como otros profesionales que atienden al alumno o alumna NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa.

Así mismo, el tutor o tutora del alumno o alumna con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno o alumna sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:

- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.

- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumno o alumna con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán la tutora o tutor y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.

- En caso de que la edad del alumno o alumna y sus NEE lo permitan, serán informados, previamente a su aplicación, de las medidas y de los recursos que conforman su respuesta educativa.

Igualmente se establecerán las tutorías compartidas donde estará el tutor/a del grupo clase y el especialista en cuestión .

9.3.10. Síntesis de actuaciones a desarrollar

A modo de resumen se señalan las actuaciones básicas a desarrollar cada curso en la aplicación de nuestro PAD:

- Centralizar desde el EOC, bajo los criterios establecidos por el ETCP, todo el proceso de elaboración, planificación, seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.(Teniendo en cuenta la normativa actual:

- Informar al claustro sobre la correcta aplicación y seguimiento del protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE, así como la organización de la respuesta educativa más adecuada. (Según instrucciones 22 de junio de 2015)

- Detectar y determinar al alumnado susceptible de tener necesidades educativas de carácter ordinario (prevención, adecuación de programaciones didácticas, programas de refuerzo, planes y programas específicos, otras, etc...)

- Detectar y determinar al alumnado susceptible de tener necesidades educativas de carácter específico (Adaptaciones curriculares de acceso, AC no significativas, A.C

Significativas, Programas específicos, A.C altas capacidades, flexibilización y permanencia extraordinaria)

- Determinación de medidas a adoptar en función de las necesidades educativas detectadas y los recursos disponibles aplicando progresivamente metodologías basadas en el trabajo cooperativo y que promuevan el principio de inclusión (según establecen las instrucciones 22 de junio de 2015).

- Establecer mecanismos de coordinación que posibiliten un desarrollo adecuado del Plan de Atención a la diversidad y faciliten la efectividad de la respuesta educativa: cumplir de manera estricta el horario, distribución e integración de los miembros del E.O.C en cada uno de los ciclos y niveles, asegurando su intervención cuando se traten temas de su competencia. Establecer cauces de información y participación de las familias.

- Adecuar las propuestas curriculares a las necesidades educativas de cada alumno/a favoreciendo la integración e inclusión del alumnado con necesidades educativas ordinarias o específicas en su grupo de referencia (par docente, grupos interactivos...)

- Organización espacial y temporal bajo el criterio de flexibilización con el objeto de adecuarse en la mayor medida posible a las necesidades educativas del alumnado.

- Realizar una evaluación de carácter inclusiva: usar métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas (observación diaria), adaptar las pruebas escritas (formato, tiempo etc...), Incidiendo en el que evaluar asociando a ello el instrumento más adecuado.

- Rentabilizar la incidencia del Equipo de Apoyo Externo a través del profesional de referencia. Elaborar a principios de curso nuestras demandas de actuación que deben ser la base del plan de trabajo del EOE y de la acción de los profesionales del equipo.

- Consensuar un horario de sustituciones para propiciar la máxima rentabilización de plan de atención a la diversidad.

- Buscar la mayor rentabilización de los programas de acompañamiento escolar (consensuar el perfil del alumnado destinatario y de los mentores/as, control minucioso del absentismo, establecer criterios comunes para mejorar la coordinación entre tutores/as y mentoras, establecer mecanismos para optimizar el control de los procesos de planificación, implementación y evaluación de los programas).

- Contemplar en los planes de ciclo y programaciones didácticas la planificación, temporalización, implementación y evaluación de los programas recogidos en el POAT: acogida e integración de los alumno/as, organización y funcionamiento del grupo-clase, evaluación inicial, uso de la agenda escolar, desarrollo personal, adaptación escolar y desarrollo del plan de mejora de la convivencia, adquisición y mejora de los hábitos de trabajo, temas transversales, proceso de evaluación, participación de la familia,

establecimiento de compromisos educativos o contratos pedagógicos, evaluación de la tutoría y tránsito (Infantil-Primaria y Primaria-ESO).

- Establecer compromisos educativos o contratos pedagógicos con las familias como instrumento de mejora de la acción tutorial y el rendimiento escolar de los alumnos/as que lo requieran.

Coordinar el desarrollo de nuestro PAD y POAT con las acciones que desarrollan en nuestro centro y el presupuesto que se destina a ello por parte de los Servicios Sociales del Ayuntamiento

9. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT)

9.1 Fundamento Legal.

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que coordinada por el tutor/a y asesorada por el orientador/a de referencia compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del grupo.

Este plan se fundamenta en la legislación vigente, así como en la normativa actual que regula la orientación y acción tutorial:

- Ley Orgánica de Educación de 2006
- Ley de Educación en Andalucía de 2007
- Decreto 201/97 y Orden 9/9/97 sobre organización y funcionamiento de los colegios de infantil y primaria.
- Decreto 230/2007 sobre ordenación y enseñanzas de la educación primaria en Andalucía.
- Orden 16/11/2007 que regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros de educación infantil y primaria.
- R.D. 126/2014, de 28 de febrero. Currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 97/2015, de 28 de febrero. Ordenación y currículo de la Educación Primaria, Andalucía.
- Orden 17 de marzo de 2015. Desarrollo del currículo de la Educación Primaria, Andalucía

Este marco normativo considera la orientación y acción tutorial como parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y Primaria constituyen las etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado, contribuyendo a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización y el desarrollo de capacidades que potencien la autonomía personal y el logro de competencias clave. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos del centro como a los servicios de apoyo externo especializado.

Por último, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Primaria, como entre ésta y la Secundaria.

9.2 Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

La acción tutorial y orientadora ha de cumplir estos **seis objetivos generales**:

- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumno/as/as y alumnas, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en que viven los alumno/as/as/as y buscando las mejores expectativas de futuro, favoreciendo, para ello, la adquisición de aprendizajes funcionales y conectados con el entorno.
- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumno/as/as/as han de ir adoptando opciones en su vida.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles, anticipándose a ellas y procurando evitar fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso y la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y padres/madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social.

9.3 Planes de actuación a desarrollar para el logro de estos objetivos.

Los planes de actuación a desarrollar se estructuran en **dos grandes bloques**

PLANES DE ACTUACIÓN

PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL

PLANES DE ORIENTACIÓN Y

ATENCIÓN

A LA DIVERSIDAD

Los planes a desarrollar en las tutorías serán:

- Acogida e integración de los alumno/as/as.
- Organización y funcionamiento del grupo-clase.
- Evaluación Inicial.
- Desarrollo personal, adaptación escolar y convivencia.
- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo.
- Temas Transversales.
- Proceso de evaluación.
- Participación de la familia.
- Evaluación de la Tutoría.
- Tránsito de Infantil a 1º de Educación Primaria
- Tránsito de 6º de Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Docencia telemática.

PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN DE CENTRO

- Conocimiento del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y contacto con el profesorado implicado.
- Organización y funcionamiento de la respuesta educativa.
- Sesiones de evaluación.
- Coordinación con las familias.

PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

- Atención a las necesidades educativas especiales y prevención de dificultades escolares en Educación Infantil y Primaria.
- Apoyo a la función tutorial.
- Prevención del lenguaje en Educación Infantil.

PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL

Acogida e integración de alumnos/as (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Facilitar la toma de contacto del alumnado con el centro, el aula, las instalaciones y recursos y la primera relación con los compañeros del curso y el profesor/a tutor.
 - Recoger información, opiniones y propuestas de los alumno/as/as que mejoren el conocimiento mutuo y permitan la planificación inicial de las tareas docentes y orientadoras.
-

ACTIVIDADES

- Reunión de coordinación, durante el último trimestre del anterior curso escolar, entre el Equipo de Ciclo de la etapa de Educación Infantil y el Equipo del Ciclo 1º de E.P. para el trasvase de información del alumnado.
 - Reunión del equipo de ciclo de infantil con los padres y madres de los nuevos alumno/as/as/as de 3 años en el mes de mayo de cada curso.
-

Durante el 1º trimestre del curso se desarrollarán las siguientes actividades:

- Elaboración y desarrollo del plan de acogida y periodo de adaptación en Educación Infantil según los requisitos establecidos en la normativa vigente-
- Actividades de acogida:
 - Presentación del tutor/a.
 - Presentación de los alumno/as/as.
 - Conocimiento mutuo de los alumno/as/as.
 - Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo. (Dinámicas de grupo).
- Conocimiento del centro escolar, para el cuidado y respeto de sus espacios, recursos, así como de las normas de organización y funcionamiento:
 - Nuestro centro.
 - Dependencias y servicios.
 - Normas de organización y funcionamiento.
 - Estructura organizativa.
 - Nuestra aula.
 - Recogida de información básica del alumnado: antecedentes escolares, personales, familiares, necesidades, experiencias, intereses, etc.
- Utilización técnicas sociométricas que permitan conocer: la dinámica interna de la clase, las actitudes de los alumno/as/as, las dificultades de adaptación.

Organización y funcionamiento del grupo clase (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Promover actividades que fomenten la convivencia y el conocimiento mutuo de los alumno/as/as/as del grupo y del profesorado tutor.
- Facilitar la participación del alumnado en la vida del centro (asambleas de clase, delegados/as, consejo de alumno /as/as)
- Promover que el grupo de alumno/as/as adopte un conjunto de normas de convivencia que les permitan ejercer libre y responsablemente sus derechos y deberes para consigo mismo, sus compañeros y el propio centro.
- Desarrollar el Plan de Convivencia en el centro: determinación de normas, resolución pacífica de conflictos, relaciones con los profesores y familias, actividades de cohesión grupal, programa, "recreos divertidos", "ligas de recreo" "calendario uso de pistas",...

ACTIVIDADES

Estas actividades se desarrollarán durante los meses de junio, septiembre y octubre:

- Elaboración de listas de los grupos de alumno/as/as del nivel con la participación de todos los maestros/as implicados.
 - Recogida de información sobre los alumnos/as.
 - Datos personales.
-

-
- Rendimiento.
 - Características del grupo.
 - Dificultades de adaptación.
 - Dificultades de aprendizaje.
 - Alumno/as/as con n.e.a.e.
 - Organización y funcionamiento del aula:
 - Normas de clase.
 - Repasar normas Covid
 - Correcciones.
 - Horarios.
 - Agrupamiento de alumno/as/as.
 - Elección de delegado/a de curso.
 - Formación de equipos de trabajo.
 - Preparación para docencia telemática.
 - Prever los apoyos necesarios para aquellos niños/as que presenten alguna dificultad, priorizando estrategias de atención inclusivas.
 - Selección de propuestas, establecimiento de posibles comisiones, distribución de responsabilidades y funciones, planificación de actividades, etc.
 - Incentivar el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares que permitan mejorar la cohesión del grupo y la relación con el tutor/a.
 - Proporcionar información básica sobre la estructura organizativa del centro.
 - Estudio, análisis y valoración de los Derechos y Deberes de los alumno/as/as.
 - Elaboración/revisión de una carta de normas que regulen la vida de la clase.
 - Preparación y desarrollo de las elecciones a delegados/as de grupo.
-

Evaluación Inicial (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Obtener información inicial sobre el alumnado para el desarrollo de las funciones docentes, evaluadoras y orientadoras.
 - Recoger información, opiniones y propuestas de cada uno de los maestros/as sobre cualquier tema que afecte al grupo o a alumno/as/as en particular.
 - Unificar criterios con el equipo docente y planear estrategias coordinadas para el tratamiento de la diversidad (programas de refuerzo y adaptaciones curriculares no significativas y significativas, acompañamiento escolar, otros programas).
 - Implicar a los maestros/as que inciden en la tutoría en las tareas orientadoras y concretar las actuaciones del equipo docente.
 - Detección de problemas y dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente.
-

ACTIVIDADES

Las actividades se desarrollarán en los meses de septiembre y octubre.

En Educación Infantil:

- Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior en caso de estar
-

cursando Ed. Infantil de 4 ó 5 años.

- Evaluación inicial: Obtención de información mediante:
 - Técnicas de observación.
 - Cuestionario inicial.
 - Técnicas grupales.
 - Pruebas de nivel.
 - Entrevistas con padres/madres.
- Determinación de alumno/as/as que precisan una orientación específica, y/o valoración psicopedagógica de los mismos.
- Prever los apoyos necesarios para aquellos niños/as que presenten dificultades.

En Educación Primaria:

- Revisión del expediente personal del alumno/a del año anterior.
 - Evaluación inicial: Obtención de información mediante:
 - Técnicas de observación.
 - Cuestionario inicial.
 - Técnicas grupales.
 - Pruebas de nivel (materias instrumentales).
 - Entrevistas.
 - Desarrollo de sesiones de evaluación inicial.
 - Antes de la sesión de evaluación se procederá a la obtención de datos por el tutor/a: análisis de informes personales, información sobre la competencia curricular.
 - Durante la sesión de evaluación: Información general sobre la marcha del grupo y propuestas de actuación del equipo docente, análisis de alumnos/as cuya evaluación precise mayor detenimiento y toma de decisiones sobre medidas de atención a la diversidad.
 - Después de la sesión de evaluación. Realización de acta de la sesión de evaluación inicial, puesta en marcha de las decisiones adoptadas, información a los padres en caso necesario.
 - Determinación de alumno/as que precisan una orientación específica, y/o valoración psicopedagógica.
 - Determinación de alumnos/as que se incluirán en los programas de refuerzo, adaptaciones curriculares, acompañamiento u otros programas.
 - Elaboración e implementación de los programas de refuerzo educativo y adaptaciones curriculares no significativas.
 - Planificar el seguimiento y evaluación continua de los programas de refuerzo y adaptaciones curriculares no significativas
 - Prever los apoyos necesarios para aquellos niños/as que presenten dificultades.
-

Desarrollo personal, adaptación escolar y convivencia (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro
 - Conocer y cumplir las normas de convivencia, en el centro y fuera del mismo. Educar a los alumno/as/as en la convivencia democrática y participativa.
 - Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
 - Favorecer el desarrollo moral y la adquisición de valores. Desarrollar en el alumno/a un juicio crítico y razonado.
 - Enseñar al alumnado a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
 - Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales. Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
 - Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.
 - Contribuir a la adecuada interacción entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
 - Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos/as han de ir adoptando opciones en su vida.
 - Coordinación con la familia e intercambio de información.
-

ACTIVIDADES

Estas actividades se desarrollarán durante todo el curso temporalizadas por trimestre.

- Entrevistas individuales. Utilizar la entrevista individual para el mayor conocimiento del grupo.
 - Consenso y establecimiento de normas de clase y las consecuencias de su incumplimiento.
 - Actividades para tratar problemas de convivencia.
 - Acordar con los otros maestros/as actuaciones comunes medidas con los alumnos/as lo precisen.
 - Potenciar las habilidades básicas.
 - Utilizar técnicas de motivación: dar responsabilidad en las tareas, plantear tareas de dificultad adecuada, dar participación al alumno/a en las actividades, afrontar el fracaso en el trabajo.
 - Programar actividades que desarrollen: participación, habilidades sociales, autoestima, autocontrol, resolución de problemas, la convivencia con los compañeros, interacción profesor/a-alumno/a, capacidad para afrontar dificultades, etc.
 - Fomentar el respeto a todos los miembros de la comunidad escolar.
 - Indagar las dificultades familiares que interfieran el proceso de enseñanza-aprendizaje y la integración en la comunidad escolar.
-

Adquisición y mejora de hábitos de trabajo (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Detectar e identificar las principales dificultades de aprendizaje que aparecen en el grupo.
 - Ajustar las medidas de atención a la diversidad a las distintas condiciones de capacidades, necesidades e intereses de los alumnos/as.
 - Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza.
 - Adquirir técnicas y estrategias que mejoren el estudio personal y el rendimiento académico.
-

ACTIVIDADES

Estas actividades se desarrollarán durante todo el curso, temporalizadas por trimestre.

En Educación Infantil:

- Hábitos Básicos:
 - Sentarse correctamente.
 - Relajarse.
 - Autonomía y orden.
 - Técnicas de trabajo:
 - Trabajo individual.
 - Trabajo en grupo.
 - Organización del trabajo personal.
 - Colaboración de la familia.
 - Evaluación continua del aprendizaje de los alumnos/as del grupo.
 - Adopción de medidas de refuerzo o adaptación curricular para aquellos alumno/as/as/as que así las requieran.

En Educación Primaria:

- Hábitos Básicos:
 - Relajación.
 - Autonomía y orden.
- Técnicas de trabajo:
 - Trabajo individual.
 - Trabajo en grupo.
 - Organización del trabajo personal.
- Destrezas Instrumentales. Técnicas de Estudio. TTI:
 - Condiciones ambientales mínimas. Determinación de los hábitos de estudio y de los factores que lo condicionan.
 - Planificación del tiempo. Estrategias para planificar y organizar el tiempo de estudio personal.

- Comprensión lectora.
- Técnicas de recogida de información.
- Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Estrategias de apoyo para el estudio. Entrenamiento en el uso de técnicas de trabajo intelectual: resumen, esquema, gráficos...
- Colaboración de la familia. Realización de compromisos educativos con las familias.
- Responsabilidad en la tarea.
- Afrontamiento del fracaso en el trabajo.
- Evaluación continua del aprendizaje de los alumnos/as del grupo.
- Adopción de medidas de refuerzo o adaptación curricular para aquellos alumnos/as que así las requieran.

Temas Transversales (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Tratar de manera transversal en las áreas la educación en valores. Por lo que es oportuno recordar las consideraciones que, como respecto a los elementos transversales, se concretan en el artículo 10 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria: Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las asignaturas de cada etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación, el emprendimiento y la educación cívica y constitucional se trabajarán en todas las asignaturas.
- Normas básicas de higiene y salud. (En este curso, hay que trabajar sobre todo los aspectos relacionados con el Covid-19).
- Establecer vínculos de colaboración con instituciones diversas relacionadas con estos temas: Consejerías, Diputación, ONG's, Ayuntamiento, etc.

ACTIVIDADES

Este programa se desarrollará durante todo el curso, temporalizando las actividades por trimestre.

- Elaboración de diferentes programas, adaptados al ciclo y nivel del alumnado, e inserción en la dinámica del aula y de la acción tutorial: en valores, salud, educación sexual, educación vial, educación para la convivencia y la paz, educación para la igualdad, etc.
- Participación en proyectos de colaboración entre instituciones y el centro sobre estos temas.
- Desarrollo de actividades a nivel de ciclo o centro en relación con estas temáticas propiciando la participación de nuestra comunidad educativa.

Proceso de evaluación (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como el proceso de enseñanza.
- Profundizar en el conocimiento del grupo.
- Reflexionar sobre los factores que influyen en su evolución y rendimiento.
- Detectar problemas y dificultades a nivel de grupo que requieran una actuación coordinada del equipo docente.

- Establecer reajustes en la programación curricular.
-

ACTIVIDADES

Este programa se desarrollará durante todo el curso, fundamentalmente, en la finalización de cada trimestre.

- Reuniones trimestrales con el equipo docente:
 - Comentar la información.
 - Fijar criterios para una evaluación individualizada, formativa y orientadora.
 - Adecuar los recursos educativos a las características individuales de los alumno/as/as.
 - Aunar criterios en el desarrollo curricular de la práctica docente.
 - Comentar conclusiones de la información obtenida y resultados de la evaluación.
 - Elaborar un informe de la sesión de evaluación.
 - Información al alumnado y sus familias de los resultados de la evaluación (carácter trimestral).
 - Redactar informes para los profesores de cursos siguientes.
-

Nota: en Educación Infantil hay que adecuarse al Decreto 428/2008 que regula las enseñanzas de Educación Infantil.

Participación de la familia (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión con el centro y las familias.
 - Informar a los padres/madres sobre todos aquellos temas relacionados con la educación de sus hijos y de las actividades de orientación.
 - Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y de orientación al desarrollo de sus hijos.
 - Intercambiar información sobre el alumno/a con el fin de lograr una mayor comprensión de su situación.
 - Orientar en algún tema o problema específico que incumba a su hijo, analizarlo juntos y formular un plan de intervención conjunta.
 - Buscar estrategias para la implicación de las familias que no colaboran en el proceso educativo de sus hijos/as.
-

ACTIVIDADES

Este programa se desarrollará durante todo el curso. Se dedicará una hora semanal del horario no lectivo para el desarrollo de las actividades y máximo grado de consecución de los objetivos de este programa.

- Reunión colectiva con los padres y madres de los alumno/as del grupo al inicio de curso.
- Entrevistas individuales periódicas con la familia, para el intercambio de información y coordinar pautas de actuación.

- Presentación de la programación de aula.
 - Información sobre el proceso educativo, comentar las evaluaciones y resultados.
 - Asesoramiento sobre la organización del trabajo personal de sus hijos, tiempo libre y descanso.
 - Establecimiento de compromisos educativos con las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje.
 - Establecimiento de compromisos de convivencia con las familias del alumnado que presente problemas conductuales.
 - Fomento de la colaboración de las familias en actividades extraescolares y complementarias.
 - Formación de grupos de trabajo, a nivel de ciclo y/o centro, sobre temas formativos de interés para la educación de sus hijos/as.
-

Evaluación de la tutoría (Todos los ciclos).

OBJETIVOS

- Evaluar el funcionamiento del POAT dentro de la memoria de autoevaluación del centro según los indicadores establecidos.
 - Plantear propuestas de mejora para optimizar este plan.
-

ACTIVIDADES

Este programa se desarrollará durante el tercer trimestre.

- Concreción de aspectos que van a ser evaluados y en qué momentos se realizará.
- Definición y/o elaboración y aplicación de instrumentos para la evaluación y la autoevaluación
- Análisis y valoración de los resultados.
- Elaboración de apartado correspondiente en la memoria de autoevaluación.
- Planteamiento, si procede, de propuestas de mejora..

Tránsito de Infantil a 1º de Educación Primaria.

OBJETIVOS

- Facilitar una adecuada **transición y adaptación** del alumnado a los cambios producidos en el contexto escolar (de educación Infantil y el Primer Ciclo de E. Primaria).
- **Orientar a las familias** sobre aquellos aspectos que permitan la adaptación de sus hijos e hijas a la nueva etapa educativa.
- **Orientar al profesorado** con el intercambio de datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa del alumnado.
- Promover la **coordinación** entre el profesorado de Educación Infantil y del Primer Ciclo de Educación Primaria.

ACTIVIDADES

- Justificación del programa.
- Finalidades.
- Actuaciones.
- Actividades.
 - Alumnado.
 - Metodológicas y organizativas.
 - Convivenciales.
 - Maestras/os.
 - Familias.
- Evaluación y seguimiento.
- Modelo de informe de tránsito de infantil a primaria.

Tránsito de 6º de Primaria a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

OBJETIVOS

- Facilitar el tránsito del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria.
 - Que el alumnado y sus familias, disipen sus miedos de incorporarse a una nueva etapa educativa.
 - Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite al centro receptor la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de áreas optativas y provisión de recursos específicos, si procede.
 - Conocer la oferta educativa y las características de los estudios que van a comenzar.
 - Garantizar una mayor continuidad posible de la atención educativa específica al alumnado con necesidades educativas especiales de carácter permanente.
 - Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria para establecer criterios comunes en la selección y secuenciación de contenidos, indicadores de evaluación, criterios metodológicos y pautas comunes en el uso de los cuadernos.
 - Conocer las instalaciones de los centros.
-

ACTIVIDADES

Este programa se desarrollará, fundamentalmente, durante el segundo y tercer trimestre del curso.

- Reunión del orientador/a del E.O.E. con los tutores de 6º de Primaria para determinar las actividades
- tutoriales del Programa de Tránsito.
- Realización con el alumnado de 6º por parte de su tutor/a de las actividades tutoriales propuestas.
- Elaboración de información, por parte de los tutores de 6º de Primaria sobre el perfil del alumnado.
- Charla informativa a los padres/madres de los alumno/as/as de 6º de E.P. por parte del I.E.S.
- Visita de los alumno/as/as de 6º de E.P. al IES.
- Visita del director/a al centro como primer contacto con los alumnos/as. Información relativa a todo lo que acontece en el IES de referencia.
- Reunión del Profesorado de Apoyo a la Integración de ambos Centros Educativos para trabajar la información relativa al alumnado con nee que accede al I.E.S. En dicha reunión se entregará por parte del profesorado de apoyo de E.P. la información a través del modelo pertinente.
- Reunión del Departamento de Orientación del IES con el EOE para dar a conocer el dictamen de escolarización del alumnado con NEE y otras informaciones sobre el alumnado (DIS; DIA; DES;

SOB

PLANES DE ORIENTACION Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En este apartado se incluirá el plan de atención de los maestros de apoyo a la integración y los maestros de apoyo de compensación educativa, así como el plan de actuación del

equipo de orientación educativa en relación a la orientación y la acción tutorial

PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACION DE CENTRO (E.O.C.)

Conocimiento del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) y contacto con el profesorado implicado.

Organización y funcionamiento de la respuesta educativa. Sesiones de evaluación.

Coordinación con las familias.

Conocimiento del alumnado con NEAE y contacto con el profesorado

OBJETIVOS

- Actualizar el censo del alumnado con NEAE.
- Detectar y actualizar al alumnado del centro que, aunque no esté censado, es susceptible de atención compensatoria con el objeto de proporcionarle la mejor ayuda posible.
- Proporcionar la ayuda especializada que precise el profesorado.
- Poner en conocimiento de los tutores el protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE.

ACTIVIDADES

Al inicio del curso (o para alumnado de nuevo ingreso) se desarrollarán las siguientes actividades:

- Actualización del listado del alumnado de NEAE.
- Actualización de listado del alumnado de compensatoria y de refuerzo educativo susceptible de trabajar con él.
- Recabar información de este alumnado en base a los informes psicopedagógicos, médicos, académico, así como a través del tutor/a y la familia.
 - Reunión inicial con el EO y EOE para planificar e intercambiar información.
 - Información y orientación al profesorado sobre los aspectos más sobresalientes de los mismos (ACIs, programas, pautas o criterios de actuación para facilitar su integración

social y curricular, material específico, ...) mediante reuniones, a inicios del curso, con los tutores y/o equipos de tutoría

- Poner en marcha el protocolo de detección e identificación del alumnado NEAE según marcan las instrucciones del 22 de junio de 2015 con el objeto de actuar de forma coordinada y eficaz en la atención del alumnado detectado con indicios NEAE.
-

Organización y funcionamiento de la respuesta educativa.

OBJETIVOS

- Formar grupos de alumnos/as que sean compatibles y se beneficien mutuamente, siempre y cuando estos agrupamientos sean pertinentes y necesarios para la atención adecuada del alumnado y no perjudiquen el principio de integración e inclusión del alumno en su grupo de referencia.
- Facilitar y procurar, en todo momento que sea posible, la integración del alumnado en el aula y el centro, trabajando con el tutor/a o con el alumnado desde un planteamiento inclusivo.
- Coordinarse con el tutor/a para dotar al alumnado y profesorado del material necesario para su trabajo dentro del aula ordinaria.

ACTIVIDADES

- Distribución de los integrantes del E.O. por ciclos con el objeto de favorecer la coordinación con los tutores del alumnado NEAE y proporcionar una atención más efectiva y controlada.
- Colaborar con los tutores en la aplicación de las pertinentes medidas y recursos generales de atención a la diversidad: prevención, detección temprana, organización flexible de espacios y tiempos, adecuación de programaciones didácticas, trabajo cooperativo, programas de refuerzo etc...
- Coordinación con los tutores en la aplicación de las pertinentes medidas específicas de atención a la diversidad: Adaptaciones curriculares (significativas, no significativas y de acceso), programas específicos, flexibilización, permanencias...
- Gestión por parte del Centro (si procediese) del material curricular específico que se determinó como conveniente para este alumnado durante el último trimestre del curso anterior.

Sesiones de evaluación.

OBJETIVOS

- Poner en común las apreciaciones cualitativas sobre diversos aspectos del alumnado con NEAE.
- Unificar criterios de actuación con el alumnado con NEAE dentro y fuera del aula ordinaria.
- Proponer nuevas estrategias para las dificultades presentadas en casos especiales

ACTIVIDADES

- Participación en las sesiones de evaluación trimestrales, en las que de modo colegiado se valorará el desarrollo curricular y social de este alumnado, aportando nuevos criterios de intervención en caso de necesidad (ante la persistencia en determinadas conductas disruptivas, problemas de aprendizaje, de socialización, de adaptación al medio escolar,...).
-

-
- Elaboración de informes individualizados que traten los diferentes aspectos trabajados con el alumnado y la valoración sobre su evolución.
-

Coordinación con las familias.

OBJETIVOS

- Proporcionar a las familias la información oportuna sobre la evolución curricular y/o personal de su hijo/a en aspectos referidos a la especialidad.
 - Proporcionar a las familias, dentro de nuestras posibilidades y junto con los tutores/as, el apoyo emocional y estratégico necesario para llevar a cabo eficazmente la educación integral de su hijo/a.
 - Facilitar la comunicación, la colaboración, y la coordinación con las familias.
-

ACTIVIDADES

- Contacto directo con los padres o tutores legales en la entrega de los informes trimestrales de evaluación junto con el tutor/a, o sin su presencia.
 - Contacto directo con los padres o tutores legales, en el horario semanal destinado a tutoría, junto con el tutor/a, o sin su presencia, para tratar algún aspecto en particular (asesoramiento), previa cita por nuestra parte (profesorado) o por parte de los padres/madres. Durante cada entrevista se anotan los aspectos tratados y los acuerdos o compromisos a los que se han llegado.
-

PLAN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El equipo de orientación educativa que actuará en el centro está compuesto por:

- El orientador/a de referencia que atenderá al centro un día a la semana y dos lunes al mes.
- El/la logopeda que atenderá al centro dos días al mes.
- El resto de profesionales del equipo actuarán en función de las demandas que realice el centro y la disponibilidad de los mismo.

Los planes a desarrollar por el equipo de orientación educativa serán los siguientes:

Atención a las n.e.e. y prevención de dificultades escolares en infantil y primaria

ACTIVIDADES

- Actualizar el censo del alumnado con NEAE.
- Exploración, revisión y seguimiento de alumnos de n.e.e .
- Evaluación psicopedagógica de los nuevos alumnos con indicios NEAE, tras valorar el adecuado proceso de detección de necesidades realizado por el equipo docente (actas, medidas de prevención etc...)
- Elaboración de los informes psicopedagógicos y orientaciones para la adecuada intervención del alumnado evaluado.
- Elaboración de dictámenes de escolarización en el caso de que el alumno/a sea diagnosticado con necesidad educativa especial.
- Colaboración y orientación para la elaboración de ACIs.
- Desarrollo de sesiones de intervención directa en los casos que se consideren.
- Entrega, estudio y aplicación de material psicopedagógico.
- Entrevistas y seguimiento de orientación familiar.
- Atender y orientar a los tutores, previa cita, en los casos urgentes que éstos demanden sin que

ello perjudique al desarrollo de la práctica docente.

Apoyo a la función tutorial.

ACTIVIDADES

- Asesoramiento y apoyo en la realización del programa de Tránsito de Educación Primaria a ESO.
 - Entrevistas individuales o de equipos docentes en función de las necesidades de asesoramiento psicopedagógico.
 - Recogida de demandas.
 - Orientación y colaboración en la elaboración de las ACIs.
 - Entrega de documentación sobre programas previamente acordados.
 - Análisis de dificultades de alumnos que son objeto de seguimiento o atención directa.
 - Asesoramiento sobre materiales, programas, organismos, especialistas, servicios comunitarios, etc.
 - Planificación de actividades de prevención.
 - Asesoramiento sobre acción tutorial.
 - Asistencia a las reuniones del ETCP en las que se requiera asesoramiento psicopedagógico.
 - Entrevistas individuales con padres/madres para recabar datos relevantes, a petición de los mismos padres, de los profesores-tutores o cuando se estime necesario por los profesionales del EOE.
-

9.1. Los Órganos Colegiados del centro

En el plan anual de cada curso, en base a la memoria de autoevaluación y sus propuestas de mejora, se contextualizará y concretará la planificación del desarrollo de este plan de orientación y acción tutorial. Los órganos colegiados del centro (Claustro y Consejo Escolar) informarán el mismo en el mes de octubre. A lo largo del curso, en los meses de febrero y junio, se procederá al seguimiento y evaluación del POAT, en base a los informes de los distintos equipos docentes y el equipo de orientación educativa.

9.1.1. Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Está constituido por la Directora, que es su presidenta, el Jefe/a de Estudios, que coordinará el funcionamiento del equipo, los Coordinadores/as de Ciclos, y el profesional de referencia del equipo de orientación educativa. Este Equipo se reunirá, al menos, una vez al mes. Su objetivo fundamental en relación a la acción tutorial y la orientación será concretar anualmente la planificación, la implementación y evaluación del POAT, contemplando para cada curso:

- Objetivos y actividades para el curso concreto.

- Programas a desarrollar por el profesorado del centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la Zona.
- Coordinar la acción de los distintos equipos docentes y tutorías.
- Establecer el calendario de reuniones de los equipos docentes y orientar sobre el contenido de las mismas.
- Coordinar y rentabilizar el uso de los recursos personales y materiales de que dispone el centro, en relación con la orientación y la acción tutorial.
- Unificar procedimientos y criterios de seguimiento y evaluación del plan.

En este curso como excepción se establecerán las reuniones en lugar de mensuales, serán semanales.

9.1.2. Los equipos docentes de ciclo.

Los equipos docentes de ciclo tendrán, al menos, tres reuniones trimestrales, según el calendario establecido por el ETCP, para la coordinación del plan de orientación y acción tutorial. A las reuniones de este equipo podrán asistir, a petición propia o del centro, el orientador/a de referencia y/o maestros del EO implicados. El contenido de las reuniones podrá incluir entre otros:

- Desarrollo coordinado de las actividades de tutoría realizada en los grupos.
- Coordinación de la acción docente.
- Seguimiento de programas específicos planificados.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad (programa de refuerzo, adaptaciones curriculares, acompañamiento escolar...).
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia, el desarrollo curricular y la promoción.
- Relación con las familias.
- Sesiones de evaluación de los grupos.
- Todas otras que puedan redundar de alguna manera en la mejora de la atención educativa de los grupos.

Estas reuniones serán coordinadas por el coordinador/a de ciclo. De las reuniones celebradas y de los acuerdos tomados en las mismas quedará constancia escrita, que estará a disposición del ETCP y del propio equipo docente.

9.1.3. El equipo docente de la tutoría.

El equipo docente de la tutoría lo conforma el tutor/a y todos los maestros/as que imparten docencia en el mismo grupo. El tutor/a coordinará la acción de este equipo docente en la implementación y seguimiento del plan de acción tutorial del grupo. A las reuniones de este equipo podrán asistir, a petición propia o del centro, el orientador/a de referencia y maestros/as del EOC implicados.

Este equipo se reunirá con una periodicidad trimestral según calendario de reuniones establecido desde el ETCP.

En las reuniones de coordinación se podrán tratar todos los temas relativos a la planificación, implementación, seguimiento y evaluación coordinada de los distintos programas del plan de acción tutorial. Los contenidos de las reuniones previamente establecidos pueden ser entre otros:

- Coordinación docente.
- Evolución del rendimiento académico de los alumno/as/as/as.

- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales del grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de programas concretos
- Desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad (programas de refuerzo y adaptaciones curriculares).

9.1.4. La tutoría.

Siguiendo las directrices y líneas marcadas en el ETCP y los equipos docentes de ciclo, cada tutor/a incluirá en su programación anual la planificación de la acción tutorial que recogerá:

- Los objetivos de la acción tutorial para su grupo en función de las necesidades detectadas.
- La programación a desarrollar especificando sus contenidos, actividades temporalizadas y recursos necesarios.
- La planificación de entrevistas y actividades con las familias
- La planificación de las tareas administrativas.

Para el desarrollo de las actividades de tutoría se dedicará:

- Una hora específica del horario no lectivo para el desarrollo de los programas relacionados con la colaboración y coordinación con las familias.
- Una hora específica del horario lectivo semanal para el desarrollo de los programas relativos al alumnado.

9.2. Compromiso Educativo y de Convivencia con las familias

Tal y como establece el DECRETO 328/2010 del 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil Y Primaria, las familias pueden suscribir compromisos educativos y de convivencia con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el centro aceptando las normas escolares y colaborando en la aplicación de las medidas que se propongan tanto en el tiempo escolar como extraescolar, tomándose como una obligación contraída en el momento que se suscribe dichos compromisos.

A continuación se traslada ambos compromisos que el centro “Pedro Garfias” ha elaborado recapitulando aquellos aspectos que queremos destacar de obligado cumplimiento y responsabilidad compartida con las familias

Centro Educativo C.E.I.P. “Pedro Garfias”
Acuerdo de Educación Compartida
Compromiso Educativo

En el Centro Educativo “Pedro Garfias” creemos que la educación de nuestro alumnado es una actividad compartida entre las familias, el profesorado y la comunidad. En este sentido, su implicación como padre o madre de un estudiante contribuye de manera importante al éxito académico y social de su hijo o hija. Este Acuerdo de Educación Compartida o Compromiso Educativo, pretende establecer cuál es el compromiso común de colaboración para hacer de nuestro centro una auténtica comunidad de aprendizaje.

El equipo directivo, el profesorado y el personal del Centro Educativo “Pedro Garfias” se compromete a:

- a) Ofrecer una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades y una formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- b) Garantizar el estudio, la orientación educativa y profesional y la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, para lo cual se informará de los criterios de evaluación que serán aplicados para la evaluación de los estudiantes.
- c) Informar de forma periódica sobre la evolución escolar de los estudiantes y a poner en funcionamiento cauces de comunicación entre el centro y las familias en relación con las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.
- d) Dar a conocer el Plan de Centro.
- e) Facilitar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el centro.
- f) Promover una educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- g) Garantizar el respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- h) Trabajar por la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- i) Defender la libertad de expresión, de asociación y de reunión

- j) Proteger a los estudiantes contra toda agresión física o moral.
- k) Facilitar y promover la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- l) Dar a conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- m) Informar al alumnado y a sus padres y madres acerca de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro.
- n) Mantener una relación de respeto y consideración entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Fdo.: Miembro del equipo docente del Centro Educativo "Pedro Garfias"

Fecha: _____

Mediante el presente documento me comprometo formalmente, como padre/madre/tutor/tutora del estudiante: _____ a:

- a) Conocer el Plan de Centro, los objetivos educativos, criterios de evaluación y normas de convivencia que afectan a mi hijo o hija.
- b) Participar, en la medida de mis posibilidades, en el funcionamiento y la vida del centro, así como a colaborar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de mi hijo o hija.
- c) Aceptar y colaborar en la aplicación de las normas de convivencia establecidas en el centro educativo, tanto en el tiempo escolar como extraescolar.
- d) Cooperar en la realización de las actividades que mi hijo o hija deba realizar en el tiempo extraescolar, a revisar que se han realizado o, en su defecto, a comunicar las razones por las cuales esto no ha sido posible.
- e) Mantenerme informado/a en relación con los acontecimientos y cuestiones propias del centro educativo mediante los canales que éste proporcione (tablón de anuncios, boletín informativo, página en Internet, correo electrónico, etc.).
- f) Asistir a las tutorías para recibir información sobre la evolución escolar de mi hijo o hija.
- g) Contribuir al crecimiento de la comunidad escolar mediante la participación en las actividades o acontecimientos celebrados en el centro educativo.
- h) Reconocer la autoridad magistral y académica del profesorado, a colaborar activamente en su trabajo, a apoyarlo y mostrarle el respeto, la

consideración y la valoración que merece por la importancia de su labor para la educación de mi hijo o hija.

Con la firma de este acuerdo admito estar de conforme con los compromisos que adopto y comprendo que estos compromisos representan una contribución fundamental al éxito académico y social de mi hijo o hija.

El no cumplimiento de estos compromisos implica que seré convocado/a en el Centro Educativo para una reunión con el tutor o tutora del centro o con un miembro del Equipo Directivo.

Fdo. _____

Fecha: _____

Cuestionario de Colaboración

Datos personales

Nombre: _____

(Cada progenitor debe rellenar su propio cuestionario)

Nombre de su hijo o hija: _____

Datos de la familia

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Datos de colaboración

Puedo ofrecer mi colaboración para

_____ Actividades extraescolares

Cuáles:

_____ Actividades en horario escolar

Cuáles:

_____ Actividades en la clase

Cuáles:

Estoy disponible:

Día de la semana: _____

Horario: _____

Dentro del AMPA puedo participar en:

- Comisión de Actividades Extraescolares
- Comisión de Convivencia
- Comisión de Relaciones Exteriores
- Comisión de Formación de Padres y Madres
- Comisión de Nuevas Tecnologías

Puedo colaborar en las siguientes actividades anuales:

- Recepción de Padres y Madres de Nuevos Estudiantes
- Fiesta de Otoño
- Organización de la Visita de los Reyes Magos
- Celebración del Día contra la Violencia de Género
- Feria del Libro
- Visita a la Granja Escuela
- Organización de la Fiesta de Verano
- Organización de la Graduación de Estudiantes del Último Curso

Puedo colaborar con el profesorado en las siguientes materias o áreas de conocimiento:

- Lengua Castellana y Literatura
- Lengua Extranjera. Indique cuál:
- Matemáticas
- Ciencias de la Naturaleza
- Ciencias Sociales, Geografía e Historia
- Educación Artística
- Educación Plástica y Visual
- Educación Física
- Educación Musical
- Tecnología
- Educación para la Ciudadanía
- Cultura Digital

_____ Otra:

Mi participación puede ser

_____ diaria

_____ una vez a la semana

_____ una vez al mes

Puedo colaborar en las siguientes tareas:

_____ Gestión de la Biblioteca

_____ Gestión del Comedor

_____ Gestión del Aula de Informática en horario extraescolar

_____ Ayuda con las tareas extraescolares

_____ Supervisor de actividades extraescolares

_____ Participación en el Periódico Escolar

_____ Participación en la Web del Centro Educativo

_____ Coordinar la Oficina de Objetos Perdidos

_____ Colaborar en el mantenimiento del Patio de Juegos y el Polideportivo

En casa puedo:

_____ Leer diariamente con mi hijo o hija

_____ Escribir con mi hijo o hija

_____ Jugar con mi hijo o hija

_____ Ayudar con las tareas en casa junto a mi hijo o hija

_____ Ayudar a que mi hijo o hija utilice Internet

_____ Ayudar a que mi hijo o hija realice actividades artísticas (pintura, música, etc.)

_____ Ayudar a que mi hijo o hija aprenda una lengua extranjera. Cuál:

En la búsqueda de recursos

_____ Podría colaborar en la búsqueda de recursos y subvenciones para actividades educativas en el centro.

_____ Podría contactar con organizaciones locales o empresas privadas que proporcionaran recursos al centro. Cuáles:

_____ Podría coordinar actuaciones de búsqueda de recursos para actuaciones concretas a realizar en el centro educativo.

Personalmente,

Podría hablar con los estudiantes sobre mi afición, interés o experiencia con Podría hablar con los estudiantes sobre mi trabajo como _____

Podría organizar una visita a mi lugar de trabajo, que es _____

Podría hablar con los estudiantes sobre mi lugar de origen o mis tradiciones, que son _____

Podría impartir un curso a los estudiantes/padres y madres sobre _____

¿Alguna otra idea de colaboración con el centro?

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

C.E.I.P. PEDRO GARFIAS

Lea atentamente estas normas en familia para que todos los miembros compartan esta información y compromiso de cumplirlas.

Quédense Un ejemplar y devuelva en el sobre el otro ejemplar firmado como comprobante de su compromiso que se archivará en el centro.

COMPROMISO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Desarrollar en el alumno el convencimiento y el deseo de mantener y respetar un ORDEN EXTERNO, razonable y razonado, entendido como un medio y no como un fin,

es IMPRESCINDIBLE, para que se pueda desarrollar con normalidad la función docente y la actividad académica.

Una vez definido el conjunto de normas básicas y elementales para una adecuada convivencia, el cumplimiento de las mismas es la mayor garantía para el respeto a la LIBERTAD de los demás.

NORMAS GENERALES.-

En relación con su **comportamiento personal** los alumnos deberán:

- Acudir al colegio limpio y aseado, con ropa adecuada.
- Circular por los pasillos, escaleras y otros lugares de uso común con orden y compostura.
- Traer obligatoriamente a clase los libros y el material escolar que sean precisos.
- Entregar los justificantes de las faltas de asistencia firmados por sus padres. En caso de consulta médica documento acreditativo expedido por el médico.
- Hacer uso de los aseos y servicios sólo en caso de verdadera necesidad.
- En caso de impuntualidad a la hora de entrada en el centro, el alumno y su acompañante deberán pasar por Secretaría, donde se registrará la hora de entrada al mismo y la causa que lo motivó. De la misma manera se procederá cuando el alumno tenga que abandonar el Centro en horas lectivas.
- Mantener limpias y ordenadas las clases y zonas comunes del centro.

En relación con **sus compañeros**, los alumnos deberán:

- No perturbar la marcha de las clases.
- Evitar juegos violentos.
- Dirigirse a ellos con respeto evitando palabras malsonantes.

En relación con **los profesores y personal que trabaja en el centro**, los alumnos deberán:

- Tener un trato respetuoso, correcto y educado.
- Prestarse al diálogo para esclarecer las cuestiones que se planteen en la vida del Centro.
- Realizar las tareas y actividades que se les asignen.

En relación con **el Centro**, los alumnos deberán:

- Hacer un buen uso del edificio, las instalaciones, el mobiliario y el material escolar.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y

ordenados.

En relación con el uso del **patio del recreo.**

- Los alumnos no podrán permanecer en el aula, salvo que el profesor esté presente.
- Antes de salir de clase utilizarán, las papeleras para los envoltorios de los alimentos.
- Colaborarán para que el patio de recreo esté limpio no arrojando nada al suelo.
- Los días de lluvia permanecerán en la clase con un profesor.
- El tiempo del recreo debe servir para jugar y relacionarse con los demás compañeros. Durante este tiempo sólo están permitidos los juegos autorizados y respetarán los turnos establecidos de organización de las pistas.
- Cuidar de que las clases, pasillos y servicios se mantengan limpios y ordenados.

En relación con el uso del **patio del recreo.**

- Los alumnos no podrán permanecer en el aula, salvo que el profesor esté presente.
- Antes de salir de clase utilizarán, las papeleras para los envoltorios de los alimentos.
- Colaborarán para que el patio de recreo esté limpio no arrojando nada al suelo.
- Los días de lluvia permanecerán en la clase con un profesor.
- El tiempo del recreo debe servir para jugar y relacionarse con los demás compañeros. Durante este tiempo sólo están permitidos los juegos autorizados y respetarán los turnos establecidos de organización de las pistas.

Relativas **a la salud:**

- Es muy importante que los padres comuniquen a los profesores si el alumno padece alguna enfermedad por la que necesite tener determinadas precauciones y si es alérgico a algún alimento, insectos, etc. con el objeto de evitar cualquier accidente.
- Cuando un alumno esté con alguna enfermedad infecto-contagiosa se ruega no enviarlo al colegio para evitar contagios y plagas. Deberán incorporarse al centro con un justificante del médico de familia dándole el alta, y será entrando al profesor tutor/a, obligatoriamente, para la justificación de la ausencia a las clases.

NORMAS ESPECÍFICAS.-

- Todo desperfecto causado por uso indebido en las instalaciones o mobiliario será reparado por el/los causante/s personalmente o a cargo de sus padres.
- Los pasillos no son zonas de juego.
- En los momentos de entrada y salida del edificio, se procurará subir y bajar las escaleras de manera ordenada, intentando guardar un lado de éstas para la bajada y otro para la subida.
- A la entrada a las 9:00 h y en la subida del recreo, se formarán las filas en el patio en su debido y establecido orden.
- Para la realización de las prácticas de Educación Física será imprescindible el uso de ropa deportiva (chándal y calzado deportivo).
- En las aulas está prohibido comer pipas, chicles, chuches, etc.
- Durante el horario lectivo los alumnos no podrán utilizar móvil, relojes con cámara y/o cámaras fotográficas. En el caso de detectarlo, se requisará inmediatamente teniendo que pasar por Dirección el padre o madre a recuperarlo.
- Las zonas correspondientes a las aulas y los pasillos del edificio, no deben ser utilizadas por los alumnos durante los recreos y fuera del horario escolar, salvo que estén acompañados por algún profesor.
- Como medida preventiva, se evitará traer al Centro objetos de valor y juguetes, innecesarios para el desarrollo de las actividades propias de un centro escolar.

En caso del incumplimiento de alguna de estas normas se le informará por parte del equipo directivo

- y será motivo, según gravedad, de una sanción o apercibimiento dependiendo de lo que esté estipulado teniendo que pasar por Dirección el padre o madre a recuperarlo.
- Las zonas correspondientes a las aulas y los pasillos del edificio, no deben ser utilizadas por los alumnos durante los recreos y fuera del horario escolar, salvo que estén acompañados por algún profesor.
- Como medida preventiva, se evitará traer al Centro objetos de valor y juguetes, innecesarios para el desarrollo de las actividades propias de un centro escola

En caso del incumplimiento de alguna de estas normas se le informará por parte del equipo directivo y será motivo, según gravedad, de una sanción o apercibimiento dependiendo de lo que esté estipulado en las normas de convivencia del Centro.

Firmando este documento me doy por enterado y me responsabilizo del cumplimiento de las normas de convivencia del Centro compartiendo esta información con mi hijo/a.

En Sevilla _____ de _____ de _____

Fdo.: _____ D.N.I. nº _____

10. PLAN DE CONVIVENCIA

10.1. Objetivos y Finalidades

Finalidades	Objetivos generales
1. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Celebrar reuniones/asambleas con los padres/madres para difundir este plan ▪ Desarrollar, en colaboración con la AMPA, charlas debates dirigidas a las familias sobre los buenos trat habilidades sociales. ▪ Facilitar la participación de las familias en la vida del centro.
2. Establecer una cultura de diálogo, de comunicación fluida y de relaciones interpersonales basada en el respeto a todas las persona.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer de manera consensuada las normas de convivencia generales del centro y las específicas del aula. ▪ Desarrollar estrategias que potencien la capacidad de escucha, de ponerse en el lugar de los demás, de expresión correcta y educada. ▪ Potenciar habilidades de crítica y autocrítica constructiva para afrontar diferentes puntos de vista en la relación entre iguales.
3. Crear un clima y entorno de paz, de tolerancia en el centro que facilite la prevención de posibles conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear espacios y momentos de silencio, de juego compartido, de música de movimientos grupales ordenados, de actividades que requieran colaboración y corresponsabilidad, de respeto a medio ambiente cercano al Centro. ▪ Establecer y mantener estrategias a nivel de clase y de centro de motivación y de prevención de posibles conflictos ante de que aparezcan.

<p>4. Afianzar nuestro estilo de participación democrática en la gestión del Centro.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪Hacer participar a todos los sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro, estableciendo las correspondientes estrategias tanto a nivel de Centro, como a nivel de aula.▪Propiciar en el aula una metodología que favorezca unos procesos de enseñanza-
------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	aprendizaje cooperativos y dinámicos y que propicien una actitud activa y participativa en el alumnado, bajo un enfoque inclusivo y competencial del currículum.
5. Potenciar las relaciones de compañerismo, amistad, cooperación y colaboración entre iguales aplicadas a todos los sectores de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪Aplicar estrategias de dinámicas de grupos, debates compartidos, habilidades sociales, desarrollo de la inteligencia emocional a nivel tutorial. ▪Realizar actividades continuas que requieran un trabajo colaborativo y solidario para reforzar los lazos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
6. Favorecer una educación al alumnado llena de valores éticos y humanos, y que sea corresponsable y compartida por toda la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> ▪Priorizar en los procesos de enseñanza-aprendizaje el desarrollo de competencias claves.. ▪Implicar a las familias para fomentar tanto en casa como en el centro valores de respeto, honradez, dignidad, solidaridad, igualdad... a través de actividades compartidas maestro/a-alumnado-familias.

10.1. Normas generales de convivencia.

— Fundamentos y referencias legales —

**Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos.*

**Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de centros públicos de Educación Infantil y Primaria.*

**Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a*

participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, en ella se establecen los protocolos de actuación e intervención ante conductas de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo, o agresión.

10.1.1. Derechos y deberes del alumnado.

Derechos del alumno.

- A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- A la igualdad de oportunidades y de trato con el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación que se promoverán mediante:
 - La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, convicciones políticas, religiosas o morales, así como por discapacidad.
 - El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad de oportunidad.
 - Las políticas educativas de integración y educación especial.
 - A percibir ayudas para compensar carencias de tipo familiar, económico o sociocultural.
 - A protección social y atención sanitaria en los términos previstos en la normativa vigente.
 - Al estudio y a la orientación escolar y profesional.
 - A la evaluación y el reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado. El Centro hará públicos los criterios de evaluación y promoción, garantizando el Equipo Educativo el derecho a posibles aclaraciones o reclamaciones acerca de las valoraciones, calificaciones y decisiones que se realicen por el alumnado o sus representantes legales en el proceso de enseñanza aprendizaje
 - Al respeto a su libertad de conciencia y sus convicciones religiosas y morales, teniendo derecho a elegir la formación religiosa o ciudadana más acorde con sus creencias.
 - Al respeto a su integridad, intimidad y dignidad personal, así como a la protección contra toda agresión física y moral. El Centro está obligado a comunicar a la autoridad competente circunstancias de malos tratos o incumplimiento de otras obligaciones.
 - A participar en el funcionamiento y en la vida del Centro, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en este Plan.
 - A la utilización de las instalaciones del Centro atendiendo a la programación del mismo.
 - Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el centro.
 - A la libertad de reunión para actividades de carácter escolar o extraescolar, así como para aquellas con finalidad educativa o formativa.
 - A la libertad de expresión según los cauces de participación establecidos, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad y las instituciones.
 - A participar en la elección del delegado/a de su clase en los términos establecidos en el ROF.
 - A la libertad de asociación según la normativa vigente.
 - A la educación que favorezca la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
 - Al respeto a los derechos del alumnado por todos los miembros de la comunidad.

Deberes del alumno.

- Deber de estudiar:
 - Asistiendo a clase con puntualidad y participando en todas las actividades curriculares.
 - Cumplir y respetar los horarios establecidos de clases y actividades programadas.
 - Respetar el derecho al estudio de los compañeros/as.
 - Realizar las actividades escolares y seguir las orientaciones del maestro/a respecto de su aprendizaje.

- Deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y éticas, así como la dignidad; integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad.
- Deber de respetar la diversidad sin discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Deber de buen uso de las instalaciones del Centro.
- Deber de respetar el Plan de Centro.
- Debe de cumplir las normas de organización, convivencia del centro.
- Debe de respetar la autoridad del maestro/a, así como participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar.
- Deber de respetar a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- Deber de participar en la vida del Centro según la programación establecida por los órganos competentes.
- Respetar y seguir las normas establecidas en el protocolo Covid.

10.1.2. Derechos y deberes de las familias.

Derechos de las familias.

- A recibir el respeto y consideración de todo el personal del centro.
- A participar en el proceso educativo de sus hijos/as, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.
- A ser informados de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos con exactitud y objetividad acerca de las valoraciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as, así como sobre las calificaciones y las causas que motiven medidas disciplinarias.
- A ser informados de los criterios de evaluación establecidos por el centro.
- A suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
- A ser informados de las normas de convivencia establecidas y a recibir notificación puntual de las conductas contrarias o perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos/as.
- A suscribir con el centro un compromiso de convivencia para la coordinación con el maestro/a que atiende al alumno/a que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.
- A conocer el Plan de Centro.
- A recibir información sobre los libros de texto y los materiales adoptados por el centro.
- A exigir de las autoridades competentes que las instalaciones, la limpieza y la atención al Centro y demás medios educativos tengan un nivel de calidad suficiente.
- A participar en el Centro a través de los órganos correspondientes y de sus representantes, así como a utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.
- A pertenecer a la AMPA y a participar a través de ella en todas las actividades que organice.
- A manifestar opiniones, sugerencias, consultas o reclamaciones en relación con la educación de sus hijos/as u otros asuntos relacionados con el colegio a través del tutor/a, órganos unipersonales u otros órganos de participación.
- A cualquier otro que por ley le corresponda.

Deberes de las familias.

- Colaborar con el maestro/a en la consecución de los objetivos generales del Centro.
- Respetar la autoridad y orientaciones del maestro/a.
- Respetar a todas las personas que trabajen en el Centro y se relacionen con el mismo.
- Comunicar y justificar las faltas de asistencia de sus hijos/as.
- Estimular a sus hijos/as en la realización de las actividades escolares que les hayan sido asignadas por el maestro/a.
- Facilitar a su hijo/a los medios necesarios para el desarrollo de la actividad escolar, y en su defecto, buscar junto con el Centro las ayudas oportunas.
- Respetar las normas de organización, convivencia del centro.
- Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y los materiales cedidos por el centro.
- Asistir a la convocatoria de entrevistas o reuniones para tratar asuntos de interés de su hijo/a o temas generales del Centro.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.
- Colaborar con maestros/as en la educación integral de sus hijos/as atendiendo a la orientación escolar y formativa de éstos, y dialogando para un mayor y mejor desarrollo personal y social a través de la tutoría.
- Respetar y seguir las normas establecidas en el protocolo Covid.

10.1.3. Derechos y deberes de las/los maestras/os.

Derechos de las/os maestras/os.

- A ser respetado por toda la comunidad escolar.
- Al reconocimiento de su autoridad académica.
- A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y en el proyecto educativo del centro.
- A reunión, afiliación sindical, expresión y huelga.
- A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- A ser informado de todos los asuntos oficiales que lleguen al colegio.
- A intervenir y participar en la organización, funcionamiento y gestión del centro a través de los cauces establecidos en los órganos competentes.
- A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente para los que fuese designado en los términos establecidos legalmente.
- A disponer y usar las instalaciones y material del colegio para el desarrollo de su función, así como a que se le proporcionen los medios necesarios según las posibilidades del Centro.
- A recibir la colaboración activa de las familias, a que estas asuman sus responsabilidades en el proceso educativo de sus hijos/as y a que apoyen su autoridad.
- A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

A la reprobación por el Consejo Escolar de las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder.

- A que la Consejería de Educación promueva ante la Fiscalía la calificación como atentado de las agresiones y/o intimidaciones graves que se produzcan contra el maestro/a cuando se halle desempeñando sus funciones o con ocasión de ellas.
- Al conocimiento de los libros de actas, contabilidad y demás documentos del Centro.
- Al respeto a todos los derechos que por ley le corresponde

Deberes de las/os maestras/os.

- Respetar a todos los miembros de la comunidad escolar, buscando armonía entre los distintos criterios o proyectos que puedan surgir.
 - Participar e implicación en el Plan de Centro del colegio.
 - Respetar los acuerdos del Claustro y otros órganos legales en cuanto sea de su competencia.
 - Fomentar la participación de padres y madres, de alumnos/as en el proceso educativo e informar a las familias de todo lo referente a la educación de sus hijos/as.
 - Programar la enseñanza de las áreas que tenga encomendadas.
 - Evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado, así como los procesos de enseñanza.
 - Ejercer la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias y los equipos de orientación educativa.
 - La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro y fuera del recinto educativo, programadas por el centro.
 - Cumplir las funciones que le correspondan en función del cargo que ostente, informando periódicamente a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as.
 - La contribución a que la vida del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - La participación en la actividad general del centro y asistir a cuantas reuniones de carácter obligatorio sean convocados.
 - La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que le sean encomendadas, así como trabajar en equipo con los demás maestro/as y órganos, de tal modo que la docencia sea una tarea colectiva y solidaria.
 - La participación en las actividades formativas programadas por el centro como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones externas que se realicen.
 - La implementación de los planes de mejora establecidos por el centro, poniendo el mayor empeño en conseguir una educación de calidad para el alumnado.
 - El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual en el aula.
 - Conocer y cumplir este Plan de convivencia.
 - Todos aquellos que por ley le correspondan.
 - Seguir las normas establecidas en el protocolo Covid.

10.2. Normas básicas de funcionamiento.

10.2.1. Entradas, salidas y recreos.

Todos los miembros de la Comunidad Educativa respetarán los horarios aprobados para el desarrollo de las distintas actividades del Centro para que las entradas, salidas y periodos entre clase y clase se produzcan sin incidentes.

01. Las entradas y salidas serán lo más ordenadas posibles, colaborando en ello todo el profesorado, evitando gritos, carreras y juegos en los pasillos y las clases. En horas de clase se procurará que ningún alumno/a permanezca en el pasillo.
02. Se hace necesario extremar la puntualidad, tanto en las entradas como en las salidas del Centro, a fin de no interferir en el desarrollo normal de las clases.
03. Los tutores legales o adultos autorizados recogerán a los alumnos/as a la salida, los maestros/as responsables del alumnado a la salida se asegurarán de que éstos son recogidos por sus tutores legales o adultos autorizados.
04. Los tutores legales podrán autorizar por escrito al alumnado de 4º, 5º y 6º de Primaria a salir solos del colegio, eximiendo de toda responsabilidad al centro escolar. Tendrán que solicitar y firmar el modelo que está en Secretaría. Este será archivado en su expediente.
05. Los padres/madres se mantendrán fuera de los edificios tanto en las entradas como en las salidas, a excepción de lo estipulado para la recogida del alumnado de infantil.
06. Los maestros/as no atenderán a los padres/madres ni a la entrada, ni a la salida del alumnado.
07. Los familiares acompañantes de los niños/as deben dejar despejadas las puertas de Infantil y de Primaria para que no bloqueen las mismas y el alumnado pueda encontrar dicho paso libre, tanto en las entradas como en las salidas.
08. El Centro permanecerá cerrado, por la seguridad del alumnado, desde las 9:15 hasta el fin de la jornada.
10. Aquellos alumnos/as que se incorporen al centro con posterioridad a su cierre, lo harán, acompañado por un familiar, y rellenarán un documento que se encuentra en portería. El alumno se dirigirá a su clase, solo o acompañado, en función de los casos, lo podrá acompañar el portero/a o algún miembro del equipo directivo, o profesor/a de apoyo. El maestro/a, responsable del grupo en ese momento, registrará la falta de puntualidad al centro y los pertinentes motivos y justificaciones, que remitirá, en su caso, al tutor/a.

- 11.** Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario de clases, salvo que sus padres o familiares, previa identificación, pasen a recogerlo con la justificación adecuada e indicándolo en modelo que se encuentra en portería, quedando constancia escrita de ello. El alumno/a será recogido desde la clase por el portero/a.
- 12.** Si un alumno se retrasa reiteradamente y los motivos fueran poco consistentes, se apercibirá por escrito a los tutores legales y/o al alumnado; sin perjuicio de adoptar las medidas contempladas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que adoptan medidas para la mejora de la convivencia en los Centros Educativos.
- 13.** Si algún maestro/a se retrasase por diversos motivos, un miembro del equipo directivo o el maestro/a a quien este designe, conducirá al curso a su aula correspondiente en espera de las medidas a adoptar por parte del jefe/a de estudios.
- 14.** En el caso de ausencia justificada y conocida con antelación de un profesor/a éste debe dejar el trabajo programado.
- 15.** En la comunicación al equipo directivo de cualquier ausencia, prevista o no, el maestro/a indicará si tiene turno de vigilancia en el recreo para, en su caso, prever la sustitución.
- 16.** Las actividades que según el profesor, de acuerdo con el Plan de Centro, impliquen la salida del recinto escolar, estarán supervisadas y coordinadas por dicho profesor/a. Para todas ellas se solicitará de los padres/madres la correspondiente autorización.
En ningún caso los alumnos/as pueden quedar solos en clase, en caso necesario se deben arbitrar en los equipos docentes las medidas oportunas para que no se de esta situación.
- 17.** Tanto a la entrada a clases a primera hora como a la entrada después del recreo el profesor/a responsable de la clase inmediatamente posterior acompañará al alumnado al aula o espacio correspondiente.
- 18.** El profesor a la salida del alumnado y antes de abandonar la clase, debe procurar que el aula quede ordenada.
- 19.** El centro editará al inicio del curso escolar, para su entrega a las familias, una nota informativa sobre las normas de organización de Primaria e Infantil.
- 20.** Tanto para las entradas, en las salidas y en los recreos se deberá tener puesta la mascarillas. Excepto los alumnos exentos (neae), y los alumnos de Infantil durante el recreo.

10.3.1. Normas generales de organización de Primaria.

01. La entrada debe realizarse con la máxima puntualidad. Debiendo estar, tanto alumnos/as como maestros/as, en las filas a las 9,00h.
02. Los familiares no accederán al centro y no podrán permanecer en las filas de los niños/as, ni acompañar a éstos en su entrada a las clases.
03. Las cancelas y puertas se cerrarán a las 9,10 h.(puerta principal) y a las 9,15 (puerta lateral, calle Fedra).
04. Aquellos alumnos/as que se incorporen al centro con posterioridad, lo harán, acompañado por un familiar, por la puerta principal. El alumno se dirigirá a su clase, solo o acompañado, en función de los casos.El maestro/a, responsable del grupo en ese momento, registrará la falta de puntualidad al centro y los pertinentes motivos y justificaciones, que remitirá, en su caso, al tutor/a.
05. Las faltas tienen que ser justificadas por los padres por escrito. Ante la acumulación de cinco o más faltas injustificadas al mes se pondrá en marcha el protocolo de absentismo escolar del centro. Los retrasos constantes se tendrán en cuenta.
06. Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario de clases, salvo que sus padres o familiares, previa identificación, pasen a recogerlo con la justificación adecuada e indicándolo en la portería , quedando constancia escrita de ello en modelo establecido para ello. El alumno/a será recogido por el portero/a.
07. En las salidas, los familiares recogerán a los niños/as en el exterior del edificio. Un profesor/a acompañará la fila de alumnos/as hasta dicho punto. En caso de lluvia, y de forma excepcional, se podrán recoger desde el porche de entrada. Los alumnos , bajarán de manera curso a curso, comenzando desde 1º a 4º. El tercer ciclo bajarán desde el edificio anexo sin entrar en el edificio principal hasta acercarse a la salida.
08. El horario de tutoría para atender a los padres es los lunes de 16,00 a 17,00 h . Salvo causa mayor, deben evitar hablar con los tutores/as en las filas. En caso de necesidad, se puede comunicar cualquier incidencia en la agenda, o bien, esperar hasta la salida de todo el alumnado.
09. En todo momento se llevará mascarilla, excepto en el momento del desayuno que se hará en la clase para controlar la separación entre el alumnado en ese momento. En Infantil se podrán quitar la mascarilla dentro de la clase y en la zona de recreo. El alumnado neae, o el alumno que tenga un informe médico que así lo aconseje, estará exento del uso de la mascarilla,

10.3.2. Normas de organización general de Infantil

01. La entrada del alumnado al Colegio se hará con la máxima puntualidad. Los maestras/os organizarán las filas de forma que los pequeños puedan localizar rápidamente a sus maestros/as.
02. Los familiares no accederán al interior del centro, excepto en el periodo de adaptación de los alumnos/as de 3 años o de nuevo ingreso . Una vez terminado este periodo no podrán entrar al recinto.
03. La puerta se cerrará a las 9,15h.
04. Aquellos alumnos/as que se incorporen al centro con posterioridad, lo harán, acompañado por un familiar por la puerta principal. El alumno se dirigirá a su clase acompañado por el portero/ay el familiar tendrá que rellenar el modelo de impreso del retraso. El maestro/a, responsable del grupo en ese momento, registrará la falta de puntualidad al centro y los pertinentes motivos y justificaciones, que remitirá, en su caso, al tutor/a.
05. Ningún alumno podrá salir del Colegio durante el horario de clases, salvo que sus padres o familiares, previa identificación, pasen a recogerlo con la justificación adecuada e indicándolo en la portería, quedando constancia escrita de ello.
07. El horario de tutoría para atender a los padres es los lunes de 16,00 a 17,00 h. Salvo causa mayor, deben evitar hablar con los tutores/as en las filas. En caso de necesidad, con una nota escrita o a través del correo electrónico facilitado se puede comunicar cualquier incidencia..
08. El alumnado de Infantil podrá no utilizar la mascarilla dentro de la clase o durante el recreo. Igualmente los niños neae están exento del uso de dicha mascarilla.

10.3.3. Los cambios de clase.

01. Como norma general, la puntualidad de los maestros/as ha de ser el eje vertebrador sobre la que aplicar estas normas.
02. El alumnado debe estar preparado para el cambio de clase en el horario fijado. 03. Se debe evitar cualquier actividad comunicativa entre maestros/as en los intercambios de clase.
04. Una vez elaborados los horarios se tendrán que establecer acuerdos entre los maestros/as que inciden en cada grupo de alumnos/as para que los niños/as no se queden solos en los cambios de clase. Dichos acuerdos quedarán recogidos en las actas de los Equipos de Ciclo correspondientes.
05. Los cambios de aula se realizarán en silencio, acompañados del maestro/a o especialista y con el mayor orden posible, con el fin de no molestar a los compañeros que están dando clase en esos momentos.
06. Este año como excepción, se harán los mínimos cambios posibles de clase, intentaremos que sólo se produzcan cuando vayan a Religión, a E.Física y cuando tengan una actividad complementaria que necesite de otro espacio.

10.3. Recreos.

01. Al inicio del curso escolar y previo al comienzo de las clases, el equipo directivo organizará los grupos de vigilancia, tanto para infantil como para primaria, dividiendo al profesorado en equipos que se encargarán de los distintos espacios de recreo de dichas etapas educativas.

El cuadrante de vigilancia de los recreos estará expuesto en la sala de profesores/as.

-
02. Los maestros/as que tengan servicio de vigilancia de recreo acudirán con prontitud al espacio correspondiente.
03. Los alumnos/as no entrarán al servicio con los desayunos, los tutores y responsables de guardia de patio velarán por el cumplimiento de esta norma.
04. Durante el recreo, el alumnado no podrá permanecer dentro del edificio, salvo que esté desarrollando alguna actividad supervisada, vaya a usar los servicios o bien se dirija o salga de la biblioteca escolar. Todo ello será supervisado por el maestro/a que ocupe el puesto de vigilancia correspondiente a esta zona.
05. Se permite el uso de la biblioteca a todos los alumnos/as de Primaria durante el recreo, no pudiéndose entrar en ella con ningún tipo de comida o bebida.
06. Durante el recreo, se establecerán unas zonas para el desarrollo de distintas actividades lúdicas. Los maestros/as de guardia, controlarán, que se cumpla el cuadrante establecido de distribución y participación del alumnado en dichas actividades.
08. En las aulas se colocarán los cuadrantes de uso de los espacios del recreo.
09. Durante el tiempo de recreo ningún alumno/a podrá permanecer en el aula sin la supervisión de algún maestro/a. Es responsabilidad directa de quien incumpla esta norma lo que pueda ocurrirle al alumno/a en cuestión.
10. Si por alguna circunstancia el maestro con turno de recreo necesitase abandonar el puesto de vigilancia se debe avisar a otro compañero/a para que cubra temporalmente la ausencia, que debe ser lo más breve posible.
11. No se podrán utilizar balones duros o de cuero, puesto que se puede lastimar a otros. Solo se podrán utilizar balones blandos o de goma que el Centro.
12. Si un balón sale fuera del recinto, el alumnado deberá comunicarlo a la vigilancia para que tome las medidas oportunas.
13. Los maestros/as estarán en la fila del grupo que le corresponda en la jornada siguiente del recreo, y será el/la responsable de dicho grupo.
14. Se marcará el lugar de colocación de las filas.
15. En cada espacio donde se colocan las filas los tutores/as mantendrán el orden de subida a las aulas.
16. En los días de lluvia el alumnado permanecerá en la clase. En estos casos, el tutor/a siempre acompañará a sus alumnos quedando sin validez los turnos de recreo establecidos. Habrá un programa de apoyo para los tutores/as por parte de los especialistas para que los tutores/as puedan ser relevados.
17. Los envoltorios de los bocadillos deberán arrojarse en las papeleras o contenedores específicos de reciclado. Es fundamental el desarrollo de hábitos de limpieza, higiene y reciclaje.
18. Es aconsejable que los envoltorios se depositen en el aula antes de salir. El centro organizará cada curso escolar el reciclaje de residuos, convirtiéndose ello en un tema prioritario de actuación en el centro.
19. El alumnado que arroje papeles, bolsas, etc. al suelo y no use las papeleras, podrá ser instado por la patrulla de vigilancia destinada a este menester y como consecuencia tendrá que recoger la basura de dicho espacio.
20. A la finalización del recreo, será el maestro/a que tenga clase con cada uno de los cursos el encargado/a de acompañar a los alumnos/as a su aula correspondiente, debiendo estar en la fila puntual.

21. No se podrá acceder a otro espacio designado para otro grupo de convivencia a excepción de momentos puntuales de urgencia.
22. No se podrá estar sin mascarilla en el recreo, a excepción de los alumnos/as de Ed. Infantil que sólo la llevarán puesta en la entrada y salida del centro educativo.

10.4. Normas básicas de convivencia en el aula y otras dependencias del centro.

- Saludar al entrar y despedirse al salir de clase.
- Usar las palabras que indican respeto a los demás como: por favor, gracias, perdón...
- Colaborar con el profesorado en crear un ambiente de aprendizaje apropiado y atender sus explicaciones e instrucciones.
- Esperar el turno para hablar, al participar en clase lo haremos con un tono adecuado y escucharemos atentamente a los demás.
- Ayudar a los compañeros y a las compañeras y participar con todos y todas en las actividades de tipo colaborativo.
- Ser respetuosos con los compañeros y compañeras: escuchar con atención sus opiniones y respetar sus diferencias.
- Respetamos los trabajos, carteles expuestos así como los objetos materiales.
- Cuidar la higiene y limpieza personal.
- Contribuir al orden y a la limpieza de la clase y los materiales de trabajo.
- Cuidar de la limpieza tanto del aula como del centro.
- Mantener los aseos limpios y hacer un buen uso del agua (lavabos y cisternas) y el papel higiénico.
- Para el desayuno se deben traer alimentos sanos (evitar bollería industrial)
- Se procurará reducir el uso de las botellas de agua, en el segundo y tercer ciclo sólo se utilizarán en los cambios de clase.
- No permitir el uso de móviles.
- Las salidas al servicio se realizará de uno en uno (niño y niña), utilizando la fórmula que cada cual considere conveniente (“semáforo”, autocontrol...). En el desarrollo de actividades de gran grupo no se podrá ir al servicio. Los alumnos/as del 3º ciclo, salvo caso de extrema necesidad, no irán al servicio durante las clases.
- Los niños/as que molestan, interrumpen,...continuamente: se situarán en un lugar de reflexión en la clase; nunca fuera, en el pasillo. Se repondrá la situación si se comprometen a portarse bien. Ser informado siempre al tutor/a.
- En casos graves, (peleas, insultos graves, escapada de clase, ...): pedir colaboración, si fuese necesario, del tutor, equipo directivo, compañero/a más cercano. Se elaborará el correspondiente parte de incidencias.
- Los maestros/as controlarán diaria y minuciosamente la realización de todas las tareas de la forma que consideren más oportuna.
- El tutor/a y un miembro del equipo directivo se harán cargo de los alumnos/as que no sean recogidos a la salida, si a las 14.10 h. no se hubiera podido contactar con la familia se avisará a la policía.
- No se permitirán conductas sexistas.
- Evitar en lo posible castigos (copiar, dejar sin recreo, en ningún caso privar de otras áreas como castigo).
- Mantener puesta la mascarilla en todo momento, excepto en el desayuno que se hará en clase, antes del recreo.

En cuanto a la **etapa infantil** se establecen las siguientes **consideraciones**:

- Si el niño está enfermo no debe asistir al colegio.
- Los profesores/as no administrarán ningún tipo de medicamentos.
- Los padres, familiares o amigos deberán abstenerse de acudir a las verjas durante

el horario escolar.

- Si al niño/a ha de recogerlo una persona distinta de la habitual, debe ponerse en conocimiento del profesor/a y autorizarla con el modelo que se solicita en Secretaría.
- Los niños no deben traer al Centro productos comerciales: bollitos empaquetados, golosinas, bolsitas de aperitivos (gusanitos, patatas...), que son menos saludables que los alimentos convencionales: frutas, bocadillos, yogurt, batidos, zumos, etc.
- Los alumnos deben venir al Centro cómodamente vestidos, con el fin de que puedan ir al servicio sin necesidad de ayuda. Asimismo, las mangas deben ser fáciles de subir, puesto que manipulan con frecuencia materiales como: agua, tierra, pinturas...
- Las ropas que traigan al colegio, así como cualquier material que se les pida debe traer el nombre del alumno puesto en algún lugar visible.
- Cuando se solicite a los padres algún tipo de material que deban traer sus hijos al Colegio, se ruega respeten las marcas de los productos, ya que han sido elegidos para garantizar la seguridad de los niños.
- El tutor/a y un miembro del equipo directivo se harán cargo de los alumnos/as que no sean recogidos a la salida, si a las 14.15 h. no se hubiera podido contactar con la familia se avisará a la policía.
- Se seguirán las normas establecidas en el protocolo Covid (uso de instalaciones y espacios, mascarillas, desinfección, etc.) y su infracción tendrá consecuencias graves como incumplimiento grave de las normas de convivencia.

10.6.- Las correcciones.

10.6.1. Principios generales.

El Consejo Escolar, su comisión de convivencia, el maestro/a y demás miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las correspondientes medidas educativas y formativas.

El Centro podrá requerir a los padres, a las madres o a los representantes legales del alumnado, y en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

La familia del alumnado que presente problemas de aceptación de normas escolares podrá suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el maestro/a y de colaboración en la aplicación de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

10.6.2. Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

Las correcciones tendrán un carácter educativo y recuperador, garantizarán el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y medidas disciplinarias se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Ningún niño/a será privado de su derecho a la educación y a la escolarización.
- Las correcciones no irán en contra de la integridad física y dignidad personal del alumno.
- Respetarán la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y contribuirá a la mejora de su proceso educativo.
- Se tendrá en cuenta la edad del alumnado, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. Se recabarán para ello los informes que se estimen necesarios sobre estas circunstancias y se recomendará a los padres o instituciones competentes, la adopción de las medidas necesarias

-Sobre la gradación de las correcciones se consideran circunstancias que atenúan la Responsabilidad:

- El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de excusas.

Se consideran agravantes:

- La premeditación.
- Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro/a.
- Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros/as, en particular de menor edad o recién incorporados al Centro.
- Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- La incitación a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás.
- La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad.

Ámbito de las conductas a corregir:

- Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por el alumnado en horario lectivo como el dedicado al aula matinal y también los realizados en actividades extraescolares o complementarias y al transporte escolar.
- Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

10.6.3. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección.

Son **conductas contrarias** a la normas de convivencia las siguientes:

- a) Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase. Para corregir esta conducta se podrá suspender del derecho de asistencia a esa

clase del alumno/a. Para aplicar esta medida se tendrá en cuenta: prever la atención educativa del alumno/a (no se recurrirá al pasillo), informar por escrito al tutor/a y al Jefe/a de Estudios. El tutor/a, a su vez, informará a los padres del alumno/a.

- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de actividades orientadas al desarrollo del currículum, así como en el seguimiento de las orientaciones del maestro/a respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- e) Cualquier acto de incorrección o desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- f) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- g) No traer la mascarilla tres veces en un mes.
- h) Uso inadecuado de la mascarilla.

Para estas conductas (b, c, d, e, f) podrán imponerse las siguientes **correcciones**:

- Amonestación oral. Se recomienda hacerlo en privado, a nivel individual (cualquier maestro/a del Centro).
- Apercibimiento por escrito (el tutor/a).
- Derivar al aula de convivencia.
- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos (el Jefe/a de Estudios)
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a realizará las tareas formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje (el Jefe/a de Estudios). Las actividades que se establezcan se realizarán en otro aula o en un aula de apoyo didáctico.
- Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (el Director).

10.6.4. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección.

Son **conductas gravemente perjudiciales** para la convivencia:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad.
- c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno/a

producido por uno o más compañeros/as de forma reiterada durante un tiempo determinado.

- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad, particularmente si tienen componente sexual, racial o xenófobo, o se realizan contra alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad.
- g) La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos, o en las demás pertenencias de miembros de la comunidad, así como las sustracciones de las mismas.
- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la comisión de convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.
- l) Incidencias reiteradas sobre el mal uso de la mascarilla o no traelar más de tres veces.

Se podrán aplicar las siguientes **correcciones**:

- Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse y de la responsabilidad civil de la familia.
- Derivar al aula de convivencia.
- Suspensión a participar en las actividades extraescolares del Centro por un periodo máximo de un mes.
- Cambio de grupo.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a realizará las tareas formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno/a realizará las tareas formativas que se determinen para evitar la interrupción del proceso de aprendizaje. El Director/a podrá levantar la suspensión antes de agotar el periodo de corrección si constata un cambio positivo en la actitud del alumno/a.
- Cambio de Centro docente. En dicho caso, el procedimiento de tramitación es el que se determina en los artículos 41 al 46 del Decreto del Reglamento Orgánico de Centro. Cuando se imponga esta corrección la Consejería de Educación garantizará un puesto escolar en otro Centro docente.

Será competencia del Director/a del centro la imposición de las medidas disciplinarias de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.

10.6.5. Procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

- Para la imposición de correcciones y de las medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia al alumno/a. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

- Cuando la corrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las medidas disciplinarias correspondientes a las conductas graves, se dará audiencia al padre/madre del alumno/a. Asimismo, para la imposición de estas medidas disciplinarias, deberá oírse al maestro/a o tutor/a del alumno/a
- Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno/as.
- Los maestro/as informarán siempre al tutor/a de las incidencias que contra las normas de convivencia se produzcan a través del parte de incidencias. El tutor informará de la correspondiente incidencia y de las correcciones que se propongan al Jefe de Estudios a través del parte de incidencia y al padre/madre del alumno/a. El Jefe/a de Estudios informará si fuese necesario a la Directora. En todo caso, quedará constancia escrita y se informará a los padres, madres o representantes legales del alumno/a de las correcciones o medidas disciplinarias impuestas.
- Los alumnos/as o sus padres/madres podrán presentar en el plazo de dos días lectivos una reclamación contra las correcciones o medidas disciplinarias, ante quien las impuso.
- Las medidas disciplinarias adoptadas por la Directora en relación a las conductas del alumnado, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a petición de los padres/madres.

Para la imposición de la corrección de cambio de Centro se seguirá el procedimiento estipulado en el capítulo V, artículos 28, 29, 30, 31 y 32 del Decreto 19/2007, de 23 de Enero.

10.7.- La comisión de convivencia.

Composición

Se constituirá en el seno del Consejo Escolar. Estará integrada por la Directora (Presidenta), el Jefe de Estudios, dos maestro/aes/as y cuatro padres/madres (uno de ellos será el miembro designado por la AMPA en el Consejo Escolar).

Funciones

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

- Hacer seguimiento del plan de convivencia y de las actuaciones contenidas en el mismo.

- Adoptar medidas preventivas para garantizar los derechos de los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.
- Mediar en los conflictos planteados.

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Proponer al Consejo Escolar medidas para mejorar la convivencia.

- Dar cuenta al pleno del Consejo, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Realizar un seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

- Otras que le puedan ser atribuidas por el Consejo

. Reuniones.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces durante el curso escolar y siempre que sea convocada por el Director o a iniciativa de un tercio de sus miembros. Cuando así se precise, a dichas reuniones se podrá incorporar el profesional de referencia del EOE, el coordinador/a del plan de igualdad entre hombres y mujeres, el coordinador de programa “Escuela Espacio de Paz. Asimismo, podrá incorporarse, en su caso, los trabajadores o educadores sociales del Ayuntamiento y de la zona, así como los mediadores sociales de los que pueda disponer el centro, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

11.1. Fundamentación

En una sociedad como la actual donde los cambios se producen de manera continua y sistemática, el profesorado debe abordar una actualización permanente que le permita ir adaptándose e incorporar las novedades que se produzcan o repercutan en el mundo de la educación.

La normativa de referencia para el desarrollo de este apartado será el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la Formación Inicial y Permanente del Profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y la Orden de 31 de julio de 2014 por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

Este Plan emana de las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación, y ha de configurarse como parte del Plan de Mejora para el siguiente curso escolar. Al igual que la memoria de autoevaluación, el Plan de formación del profesorado ha de fundamentarse en evidencias tales como:

- Identidad del centro evidenciada en su proyecto educativo y en su historial de formación.
- Memoria de autoevaluación y propuestas de mejora.

- Memoria de equipos docentes y planes y programas, con sus pertinentes propuestas de mejora.
- Resultados de la evaluación interna de cada evaluación, referida a los rendimientos escolares del alumnado y al desarrollo de las programaciones de aula.
- Informe y análisis de resultados sobre indicadores homologados disponibles en Séneca y aportados por la AGAEVE.
- Informes de pruebas evaluaciones externas en las que el centro participe.
- Estudio comparativo entre las evaluaciones internas y externas.

Pero además de estas necesidades que surgen de la práctica educativa, también podemos considerar otros aspectos relevantes como:

- Las investigaciones que en educación aporte la comunidad científica.
- Las innovaciones tecnológicas o psicopedagógicas que se van produciendo.
- Las novedades legislativas y curriculares.
- Las necesidades derivadas del contexto o de las características propias del centro.
- El propio perfil o desarrollo profesional del profesorado.

11.2. Línea formativa.

El III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, se plantean diversas líneas y ejes de formación. En nuestro centro priorizaremos la siguiente línea con sus correspondientes ejes.

Línea: La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo y emocional de todo el alumnado:

- Eje 1. La organización del currículo basado en las competencias clave. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- Eje 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad.
- Eje 3. Escuela de la sociedad del conocimiento, destrezas básicas: plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu emprendedor.
- Eje 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos.

Debemos indicar que el Plan de Formación del Profesorado es un documento dinámico que va adaptándose a la realidad concreta del centro educativo y por ello anualmente debe concretarse.

11.3. Objetivos y evaluación.

Los objetivos generales que nos planteamos en este plan general de formación del profesorado son:

- Asociar la formación al desarrollo del proyecto educativo del centro, encaminándola a responder a las necesidades formativas de la mayoría de los maestros/as del claustro.
- Detectar las demandas y necesidades formativas como resultado de un análisis y una reflexión compartida y vincularla a los procesos de autoevaluación y mejora del centro.
- Dirigir la acción formativa a la búsqueda de soluciones concretas, que respondan demandas encaminadas a la mejora de las prácticas docentes y de los resultados del alumnado.
- Establecer un compromiso colectivo con las metas propuestas y con la realización de tareas que tengan incidencia directa en el aula y centro.
- Utilizar estrategias de trabajo colaborativo.
- Incorporar la cultura de la evaluación, como elemento clave para el cambio y la mejora continua del centro, lo que implica, consensuar para cada objetivo y para cada actuación los indicadores y las medidas de verificación que faciliten de manera clara y concisa la valoración de los resultados finales.

Anualmente se concretará el Plan de Formación del Profesorado que ha de recoger unas intenciones expresadas en unos objetivos que permitan continuar la puesta en marcha del plan de mejora desde la formación en sus diversas modalidades.

Estos objetivos deberán ser observables y evaluables a través de unos indicadores de logro, y siempre orientados a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado a través de prácticas de éxito educativo.

Los referentes para analizar el impacto de la formación serán las mismas evidencias de las que se ha partido para la confección del Plan, sin menoscabo de que se utilicen otros.

11.4. Concreción del Plan de Formación.

La concreción anual del Plan de Formación del Profesorado debería recoger:

- Objetivos concretos del plan anual.
- Propuesta de mejora de la memoria de autoevaluación a la que está vinculado o causa de la demanda.
- Posibles actuaciones y modalidades formativas.
- Profesorado al que se dirigen.

- Responsable/s.
- Organización temporal.

11.5. Canalización de la formación.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 93/2013 en su artículo 58, el centro tendrá un asesor o asesora de referencia que entre sus funciones tiene las de:

- Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado del centro y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, partir de los procesos de evaluación que se realicen.

- Asesorar y participar en la elaboración del Plan de Formación del Profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.

Para ello:

- El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en el centro para la elaboración del Plan de Formación del Profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

- El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

▪ 11.6. Formación que el profesorado quiere este año recibir:

- - Formación a través del CEP sobre el PLC (PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO), como segundo año de formación.
- - Formación relacionada con COMPETENCIA DIGITAL.
- Formación sobre LOMLOE (situaciones de aprendizaje, programaciones didácticas,...).
Formación de todos los cursos que a nivel personal y profesional solicite cada uno individualmente a través de los canales habituales de participación (normalmente los organizados por el CEP)

12. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LAS TUTORÍAS

12.1.. Criterios generales para establecer los agrupamientos del alumnado.

Con el fin de favorecer el éxito escolar del alumnado, el centro articulará una serie de criterios para establecer los agrupamientos del alumnado. En su distribución por tutorías seguiremos dos de las líneas generales de actuación pedagógica establecidas en el colegio, **la equidad y la diversidad**. Equidad en el sentido que pretendemos ofrecer a todo nuestro alumnado una perspectiva y unas posibilidades de desarrollo iguales. Y diversidad porque entendemos que en esta actuación, como en otras, habremos de tener en cuenta las características individuales de cada alumno/a en el momento de realizar los agrupamientos. De igual modo, la metodología será un elemento clave, ya que ha de contribuir a que el alumnado trabaje cooperativamente en diferentes contextos de aprendizaje que requieran aplicar procesos cognitivos diversos, adecuándonos a sus motivaciones e intereses mediante actividades, proyectos y tareas que contribuyan a la adquisición de los conocimientos y aprendizajes básicos

Con estas actuaciones entendemos que favorecemos las relaciones interpersonales y la comunicación entre el alumnado. Nos parece necesario abrir el abanico de relaciones que cualquier niño o niña pueda tener durante su escolarización en nuestro colegio, con más razón aún en aquellos casos en que tienen cierta dificultad para establecer vínculos de amistad o compañerismo, ello sin olvidar que algún alumno/a puede presentar problemas o dificultades de relación tan especiales que habrá de estudiarse su situación de manera individual y asignarse tutoría atendiendo a su problemática personal y no bajo los criterios generales que más adelante expondremos.

Por otro lado, tendremos la posibilidad de intervenir bajo criterios pedagógicos para reestructurar y reequilibrar los grupos de manera que sean diversos en su composición interna y homogéneos entre unos y otros. De este modo se favorecerá, asimismo, la organización y adjudicación de tutoría al profesorado.

Los **criterios para la formación de grupos** pretenden favorecer la heterogeneidad del alumnado y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel, sin olvidar, también, el factor género. En ningún caso se organizarán grupos de manera homogénea a partir de los resultados escolares, dificultad de adaptación escolar o cualquier otro factor que suponga segregación. Por tanto la distribución será:

- Equitativa en cuanto al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales y/o altas capacidades.
- Equitativa en cuanto al alumnado que presente desventaja social.
- Proporcional en el número niños y niñas en cada grupo.

12.2.Criterios específicos.

1.- Los grupos de nueva creación han de ser heterogéneos y los que conforman cada nivel han de crearse de acuerdo a los criterios comunes establecidos anteriormente a los que añadiremos el de la edad, haciendo un reparto equilibrado por los meses de nacimiento y que sean hermanos/as.

2.- Tras el conocimiento personalizado del alumnado y al inicio del siguiente curso (Inf. 4 años) se podrá realizar algún reajuste en las tutorías para subsanar posibles desequilibrios. Estos ajustes deben ser aprobados por el ETCP a propuesta fundamentada del equipo docente de Ed. Infantil.

3.- A la **finalización** de la etapa de Infantil y de los ciclos 1º,2º y 3º de Educación Primaria se realizará una nueva asignación de alumnos/as a cada tutoría, siempre con la aprobación del ETCP.

4.- De manera general, salvo excepción de que no sea profesor/a definitivo el grupo continuará con el mismo tutor/a, al menos durante un ciclo.

5.- Con la intención de que los grupos formados guarden el mayor **equilibrio** posible entre ellos, cuando hubieren de realizarse nuevas agrupaciones atenderemos a las siguientes pautas:

- El número de niños y niñas ha de ser similar en los agrupamientos resultantes.
- El alumnado con NEAE derivadas de su situación de desventaja sociocultural y educativa se distribuirá de manera equitativa entre los distintos grupos del mismo nivel.
- El alumnado de NEAE se distribuirá de modo equitativo entre los distintos grupos del mismo nivel, así como aquellos otros que presenten conductas disruptivas. Tanto uno como otro alumnado deberá tener un informe del Equipo de Orientación Externo para ser considerado como tal. Mientras no exista dicho informe, el maestro/a de PT del centro y el tutor/a podrán asesorar e informar sobre estos alumnos/as, sin perjuicio de que su información y asesoramiento sea confirmado posteriormente por el EOE.
- Con el fin de garantizar la diversidad interna de los grupos, cuando hayan de reestructurarse se procurará, en la medida de lo posible, que en cada grupo haya un número similar de alumnos y alumnas con un excelente desarrollo curricular, otro tanto de alumnado que presente un desarrollo satisfactorio y, así mismo, un número parecido de niños y niñas con dificultades de aprendizaje. Para facilitar ello, el equipo docente de cada grupo formará tres subgrupos dentro de cada tutoría en función del desarrollo curricular antes citado. Este

alumnado respetando los criterios establecidos se irá distribuyendo por orden alfabético creciente por los grupos, empezando por el grupo A. (Primer alumno/a, al grupo A, segundo al B, y así sucesivamente).

▪No obstante lo dicho en el apartado anterior, al asignar grupo a cada alumno y alumna se

tendrán en cuenta, asimismo, las especificidades del alumnado que los tutores y tutoras pongan de manifiesto. Estas especificidades podrán referirse a aspectos concretos de su personalidad (hiperactividad, timidez...), incompatibilidades entre alumnos, dificultades de relación en el mismo grupo, etc. El equipo de ciclo decidirá, en estos casos, si se le asigna grupo con arreglo también a las circunstancias que se hayan puesto de manifiesto por parte de su tutor/a.

Quando deba asignarse grupo al alumnado repetidor se tendrán en cuenta las pautas marcadas en los apartados anteriores. Se agruparán equitativamente por el ETCP, previo acuerdo del profesorado que ejerza la tutoría de los grupos a los que deban ser asignados.

6.- En el caso en que los equipos docentes y/o el ETCP no lleguen a un acuerdo en la asignación de algún alumno/a en concreto, esta asignación será realizada por el equipo directivo atendiendo fundamentalmente a los intereses generales del centro.

7.- Antes de la finalización de cada curso escolar, los equipos docentes de los cursos afectados mantendrán reuniones de tránsito de etapa y/o ciclo para conocer, analizar e intercambiar la información precisa sobre el alumnado al objeto de realizar unos agrupamientos acordes a los criterios aquí establecidos.

8.- En cualquier momento del curso y por motivos justificados, podrá cambiarse de grupo a un alumno/a a petición del equipo directivo, el tutor/a o la familia. En los tres casos será necesario un informe favorable y razonado del equipo docente, otro del Orientador u Orientadora de referencia y la aprobación de la medida por el ETCP.

9.- Asimismo, el equipo directivo del centro podrá cambiar de grupo a una alumna o alumno de manera provisional por razones disciplinarias graves. Para que el cambio sea definitivo, tras la pertinente reunión de la comisión de convivencia, será necesaria la ratificación del mismo por el Consejo Escolar.

Este año como excepción a la situación y tal como finalizó el curso pasado, no se han hecho cambios en ninguno de los grupos, manteniendo los mismos del curso anterior.

Igualmente se ha restablecido la agrupación de hermanos en la misma clase por el motivo de que a la hora de un posible confinamiento, no fuera un inconveniente añadido para las familias y para los grupos de convivencia establecidos.

12.3. Criterios de designación de tutores y tutoras y de asignación de enseñanzas.

La designación de tutores/as y la asignación de enseñanzas se hará de acuerdo a las normas derivadas de la normativa vigente respectiva (artículo 89 del decreto del Reglamento Orgánico de Centros y artículo 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010), así como la cultura organizativa y autonomía de nuestro centro.

- CRITERIOS -
TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES

- El alumnado de cada grupo de Ed. Infantil y Primaria tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo y que ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un maestro/a tutor/a que será asignado (en coherencia con los intereses generales del centro) por el Director, a propuesta de la jefatura de estudios y tras pulsarse previamente la opinión e intereses profesionales del propio profesorado que imparta docencia en el mismo.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo iniciaron.
- Se propiciará el mantenimiento o formación de equipos docentes que faciliten el trabajo coordinado de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro, buscando el mayor aprovechamiento posible de las cualidades personales y grupales del profesorado.
- Es importante que las tutorías del primer ciclo sean asumidas por maestros/as con estabilidad en el centro, de manera que se garantice, en la medida de lo posible, la permanencia en la tutoría durante todo el ciclo.
- La formación y la experiencia en el uso de las TIC se tendrán en cuenta para asignar los cursos del ciclo 3º de Primaria.
- Se procurará que no coincidan los maestros de nueva incorporación en un mismo nivel. Se tendrá en cuenta que en cada equipo docente haya algún maestro con experiencia en el centro para facilitar la orientación de la práctica educativa, así como la relación y convivencia con el alumnado.
- En la etapa Educación Infantil y en cada uno de los ciclos de Primaria se debe procurar que haya algún maestro/a con destino definitivo en el centro para que pueda ser propuesto como coordinador/a del equipo docente correspondiente.
- En Primaria se debe tener en cuenta como criterio prioritario que el maestro/a que ejerza la tutoría imparta el mayor número de horas posible en su grupo.
- Con el propósito de evitar la actuación de un excesivo número de maestros y maestras en los grupos de alumnos del primer ciclo, se procurará que los miembros del equipo directivo y/o especialistas que deban asumir una tutoría lo hagan, preferentemente, en los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria. Asimismo, se procurará que los miembros del equipo directivo formen parte de equipos docentes de ciclo diferentes para facilitar la coordinación interciclos.

ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro en la primera semana del mes de septiembre, atendiendo a los criterios establecidos en este proyecto educativo para la asignación de las tutorías al profesorado, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado y a lo dispuesto en artículo 89 del Reglamento Orgánico de los

Centros.

A los maestros/as y maestras que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de Educación Primaria, se les encomendará la iniciación de una lengua extranjera del alumnado de cinco años de Educación Infantil, según marca la normativa vigente.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

13. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

13.1. Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de los ciclos en Educación Primaria.

Las programaciones didácticas en la Educación Primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación. Su vigencia será de un curso escolar, aunque serán la base del siguiente proceso de planificación.

Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, y deben tender a presentar metodologías que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo. Para la adquisición de las competencias clave, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje motivantes y cercanas a los intereses del alumnado; estas actividades y tareas deben presentar al alumnado situaciones de enseñanza-aprendizaje variadas, para garantizar la adquisición de competencias y conocimientos necesarios para la vida en sociedad y para el desarrollo del individuo en diversos contextos.

Los equipos docentes, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, elaborarán y desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo muy especialmente las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. Se tendrán en cuenta las necesidades y las características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

El profesorado de los respectivos equipos docentes desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas,

entendiéndolas como un documento flexible, susceptible de ser modificado a lo largo del curso para dar respuesta a nuevas situaciones que se produzcan.

Los criterios generales de elaboración de las programaciones didácticas vienen determinados por las exigencias establecidas en el marco normativo vigente.

Debemos tener presente que las programaciones didácticas son una concreción y contextualización del proyecto Educativo para un ciclo concreto durante un curso escolar y que se debe garantizar la coherencia y continuidad entre las diferentes programaciones didácticas de los tres ciclos de la educación primaria.

No se trata de repetir el proyecto Educativo, sino de hacer un documento útil que clarifique el proceso educativo del curso escolar para un grupo-clase.

13.2. Esquema orientativo de la programación didáctica de ciclo.

1	Referente contextual
Se definirán las características contextuales del ciclo en el marco del centro: tipología del alumnado, tipología del profesorado, recursos disponibles.	
2	Principios y líneas de actuación pedagógica.
En coherencia con nuestro proyecto educativo se definirán los principios en que se basa nuestra programación y las líneas comunes de actuación pedagógica (trabajo interdisciplinar, cooperativo, por proyectos...).	
3	Diseño curricular.
<p>El ciclo procederá a la temporalización de los proyectos de trabajo o unidades didácticas integradas (UDIs) a desarrollar a lo largo del curso. La suma de UDIs que se plantean en la temporalización de los niveles de un ciclo debe garantizar el desarrollo previsto en el currículo del proyecto Educativo para ese ciclo.</p> <p>La temporalización incluirá la selección de indicadores de evaluación de cada UDI, las Competencias Clave que se atienden desde cada una, así como los objetivos y contenidos fundamentales que se trabajan en dicha UDI para el desarrollo de las Competencias Clave.</p> <p>Hasta la activación del módulo en <i>Séneca</i>, el ciclo temporalizará los proyectos de trabajo o UDIs a desarrollar. Esta temporalización incluirá los correspondientes indicadores de evaluación de las competencias claves y los contenidos básicos a trabajar para desarrollarlas.</p>	

Lo fundamental es el desarrollo de las competencias claves, constituyendo las áreas instrumentos que contribuyen al desarrollo de las mismas. En este apartado concretaremos la contribución de cada área al desarrollo de cada competencia: sirva como referencia la concreción curricular de nuestro proyecto educativo.

4	La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias
----------	--------------------------------------------------------------------------

5	Incorporación de los contenidos de carácter transversal al currículo.
----------	------------------------------------------------------------------------------

Se considerará el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores . Se pondrá especial atención al desarrollo de actividades por la convivencia y la paz. La resolución de conflictos y el aprendizaje de estrategias para conseguirlo debe ser una constante en nuestro centro.

6	La metodología.
----------	------------------------

La metodología debe entenderse como una declaración de intenciones, muestra la escuela en la que creo y cómo pretendo mostrársela a mis alumnos y alumnas. En este sentido hay que recordar que para el desarrollo de CCCC, el estilo metodológico es fundamental, pues las actividades que se presenten en clase y el modo de presentarlas marcarán el tipo de aprendizaje que realizará el alumnado.

6.	Opción metodológica.
1.	

Se debe seleccionar que tipo de unidades didácticas se van a desarrollar a lo largo del curso (unidades temáticas, talleres, proyectos, programas...). Además se deben considerar criterios tales como: número de unidades, coherencia horizontal (continuidad interniveles, interetapas), coherencia vertical (coherencia con el Decreto, con nuestro proyecto educativo) y, por último, la adecuación a los intereses, características, necesidades, estilos y niveles del alumnado.

6.	Actividades.
2.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades tipos: Se debe consensuar la estructura de los tres tipos de actividades básicas atendiendo a los criterios de progresión: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de inicio: cómo planteamos la unidad (lluvia de ideas...), cómo generamos predisposición para abordar la unidad... ▪ Actividades de desarrollo (bloque central donde se desarrollan las tareas fundamentales utilizando estilos de búsqueda, investigación...).

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de cierre (bloque de tareas finales que dan funcionalidad y significatividad a lo trabajado...). ▪ Actividades de refuerzo y ampliación: se ha de tener en cuenta también la diversidad natural del alumnado por lo que habrá que plantear las actividades de refuerzo y ampliación. ▪ Tratamiento competencial de las actividades: se deben incluir, fundamentalmente, tres tipos de actividades y la ponderación de cada una de ellas, a saber: <ul style="list-style-type: none"> Actividades de reproducción: las competencias de este grupo de actividades implican esencialmente la reproducción del conocimiento
<p>estudiado. Se emplean fundamentalmente en los libros de textos, fichas o pruebas estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades de conexión: Las competencias de este grupo de actividades se apoyan en las anteriores de reproducción pero deben conducir a situaciones de resolución de problemas que no son mera rutina, pero que aún incluyen escenarios familiares o casi familiares. ▪ Actividades de reflexión: Las competencias de este grupo de actividades incluyen un elemento de reflexión sobre los procesos necesarios o empleados para resolver un problema. Las preguntas de evaluación que miden estas competencias se relacionan con los siguientes descriptores: razonamiento, argumentación, abstracción, construcción y generalización. 	
<p>6 · 3 ·</p>	<p>Selección de espacios</p>
<p>Se indicarán otros contextos de aprendizaje a utilizar diferentes al aula, tanto interiores (biblioteca, aula de informática, zona de recreo...) como exteriores (salidas al entorno, museos..).</p>	
<p>6 · 4 ·</p>	<p>Los tiempos.</p>
<p>Han de planificarse para dotar de coherencia a la programación didáctica y a la propia labor educativa. Se tendrán en cuenta las siguientes variables. Calendario escolar, efemérides, horario, estructura de las sesiones...</p>	
<p>6 ·</p>	<p>Agrupamientos.</p>

5 .	
Se Tendrán en cuenta los siguientes principios básicos: facilitadores del aprendizaje, flexibles, heterogéneos, favorecedores del aprendizaje cooperativo, de la igualdad y la convivencia.	
6 . 6 .	Materiales y recursos.
Se especificarán los materiales y recursos necesarios para el desarrollo de la programación didáctica, tanto personales como para el desarrollo de la programación.	
6 . 7 .	Clima de aula y rol docente.
<p>En este apartado se recogerán estrategias facilitadoras del aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado participativo, afectivo, dialogador, mediador... ▪ Estrategias de comunicación, de consenso..., para el desarrollo de habilidades sociales. ▪ Disciplina consensuada. ▪ Énfasis en la motivación. ▪ Preocupación por las actitudes. 	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación, respeto, consenso. ▪ Actitud proactiva. ▪ Enfoque democrático de las normas. 	
6 . 8 .	Actividades extraescolares y complementarias.
Se especificarán las actividades previstas como complemento al desarrollo de la programación.	
6 . 9	Estimular el interés y el hábito por la lectura y mejorar la expresión oral y escrita.

.	
<p>Inclusión del plan de mejora del centro de las competencias lingüísticas y matemáticas en la programación (tiempo diario de lectura, estrategias de comprensión y expresión lectora, textos a trabajar en expresión escrita tratamiento de las situaciones problemáticas, razonamiento lógico-matemático...).</p>	

7	Medidas de atención a la diversidad.
<p>Se especificarán las adaptaciones curriculares para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los programas de refuerzo y apoyo educativo.</p> <p>Se tendrá una atención especial a la mayor inclusión posible de todo el alumnado en el grupo clase y a las estrategias a utilizar para ello: medidas metodológicas, adaptaciones curriculares y estrategias de evaluación y calificación.</p>	

8	Evaluación.
8.1.	Evaluación del proceso de aprendizaje.
<p>En base a los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores, se concretarán los procedimientos de evaluación, las técnicas e instrumentos de valuación y los criterios de calificación y promoción que se contextualizarán, en su caso, en la programación didáctica en base a lo que se establece en nuestro Proyecto Educativo.</p> <p>Muy importante: los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación deben estar en consonancia con lo establecido en el Proyecto Educativo y con las orientaciones metodológicas establecidas.</p> <p>Cuando esté activo el módulo se podrá proceder a la ponderación de los indicadores en cada unidad didáctica. Hasta entonces se atenderá a la ponderación de los instrumentos de evaluación establecida en el Proyecto Educativo. El equipo docente y al ETCP analizarán los instrumentos de evaluación para asegurar que reflejen la evaluación de los indicadores.</p>	
8.2.	Evaluación del proceso de enseñanza y de la propia programación.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se evaluarán la adecuación del diseño curricular al contexto y alas necesidades del alumnado, fundamentalmente indicadores de evaluación y contenidos. 	

- La inserción del plan de mejora del centro en la programación.
- La adecuación y coherencia de los criterios metodológicos.
- La adecuación de medios y recursos a los objetivos propuestos.
- La idoneidad de la evaluación, sus criterios e instrumentos aplicados.

La adecuación entre tareas, actividades y ejercicios con selección de contenidos, criterios de evaluación, formas de evaluar y competencias claves. Aquí, es fundamental evaluar la adecuación entre tareas, actividades y ejercicios con la selección de contenidos, criterios de evaluación, formas de evaluar y competencias claves; es decir, debemos garantizar que los alumnos aprendan lo que pretendemos enseñar y que evaluemos lo que los alumnos aprenden, no lo que nosotros queremos enseñarles.

13.3. Criterios generales para elaborar las propuestas pedagógicas de la Educación Infantil.

Para la elaboración de las propuestas pedagógicas de educación infantil serán válidas todas las orientaciones enunciadas para la educación primaria, los apartados que recoge la normativa vigente son:

- La concreción del currículo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo.
- La selección y la organización de los recursos didácticos y materiales.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las pautas pedagógicas establecidas en el tránsito.

14.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

14.1. Justificación.

La evaluación interna es un proceso de reflexión sobre la propia práctica que debe generar compromisos en los miembros de nuestra comunidad educativa, con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje y los logros escolares del alumnado y, en consecuencia, la actividad profesional docente y la organización escolar. No es ni se puede convertir en un simple acto formal, con la cumplimentación de una serie de documentos a supervisar por la inspección educativa, en un momento determinado del curso, sino que debe constituirse en la palanca de mejora del centro con el mayor grado de integración y compromiso en el día a día, mediante mecanismos y fechas de revisión que permitan conocer qué se está haciendo y qué nivel de logro alcanzan las medidas acordadas a lo largo de diferentes momentos del curso.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), ya establecía y así lo ha seguido manteniendo la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa en su artículo 145.2 que las Administraciones educativas apoyarían y facilitarían la autoevaluación de los centros educativos. Por su parte, tanto el artículo 130 de la Ley de Educación de Andalucía como el Decreto 328/2013, en su artículo 26, establecían que los centros de Educación Primaria realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

El presente documento pretende orientar a la reflexión colectiva y sistematizar el proceso de seguimiento y evaluación de los documentos de planificación de nuestro centro:

- Programación de aula. Procesos de enseñanza y aprendizaje. Resultados escolares.

- Plan de trabajo de equipos docentes.

- Plan de planes y programas.

- Plan General del Curso.

- Plan de Centro a través de la Memoria de Autoevaluación (En la plataforma Séneca):

No cabe duda de que la evaluación constituye un elemento fundamental en la vida del centro, ya que determina la planificación y se erige en uno de los elementos más importantes para valorar los procesos que en él se desarrollan y adoptar las medidas que, dentro de su marco de posibilidades (curriculares, tutoriales, organizativas ...), puedan mejorarlos.

14.2. Análisis de los resultados de las evaluaciones y seguimiento de la programación de aula.

14.2.1. Sesiones de evaluación.

Al finalizar cada trimestre (diciembre, marzo y junio) y con anterioridad a la entrega de los boletines informativos se desarrollarán las sesiones de evaluación por parte de los equipos docentes.

Cada tutor/a levantará acta con los acuerdos y decisiones referentes al alumnado de su grupo, la valoración de éstas serán el punto de partida para la siguiente sesión de evaluación.

Modelo de Acta para las Sesiones de Evaluación:

2. **Análisis de las causas que han influido en los resultados generales del grupo. Mayores dificultades encontradas y propuestas de medidas a tomar en función de los resultados obtenidos.**

3. **INFORMACIÓN GENERAL DEL GRUPO.** (INDICAR EN NÚMERO TOTAL)

Nº de alumnado del grupo:		Niños :		Niñas s :		Repetidores/ a s:	
Alumnado que cursa Religión Católica:				Alumnado que cursa VSC:			
Alumnado que asiste a PT				Alumnado que asiste a AL			
Alumnado con materias pendientes				Alumnado de refuerzo			
Alumnado pendiente de valoración E.O.E				Alumnado de compensatoria.			

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- DE FORMA MÁS ESPECÍFICA: (usamos iniciales)

ALUMNADO QUE PROPONEMOS PARA REFUERZO ESTE TRIMESTRE.
(Especificamos área o áreas a reforzar)

--

ALUMNADO REPETIDOR. (Indicamos el alumno, y el curso que repitió.)
Esta información está en séneca y en los expedientes del alumnado.

ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

(Indicamos el alumno, las materias y el curso del que aún tienen la materia no superada) Esta información está en séneca y en los expedientes del alumnado.

ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

(Indicamos alumno/a, materia en la que tiene la adaptación significativa y nivel de la misma)

ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA.

(Indicamos iniciales del alumno/a, materia en la que tiene la adaptación NO significativa)

ALUMNADO CON CASUÍSTICA FAMILIAR ESPECIAL. ASPECTOS EMOCIONALES. (Indicamos iniciales del alumno/a, y explicamos brevemente la situación, separación, menor tutelado, confinamiento...)

ALUMNADO CON ALERGIAS. (Indicamos iniciales del alumno/a, y explicamos brevemente la situación)

ALUMNADO CON ALGÚN OTRO DATO DE INTERÉS RELEVANTE. (Indicamos iniciales del alumno/a, y explicamos brevemente la situación)

5. OTROS ASUNTOS. RUEGOS Y PREGUNTAS DEL EQUIPO DOCENTE

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las horas de la fecha arriba indicada.

En Sevilla a _____ de _____ de 20 _____

Vº Bº

JEFE DE ESTUDIOS

EL TUTOR/A

14.2.2. Análisis y valoración de la evaluación.

Con posterioridad a la entrega de boletines, al comienzo del siguiente trimestre (enero, abril) o tras finalizar el periodo lectivo (junio) se llevará a cabo por parte de los equipos docentes el proceso de análisis de los resultados, de los instrumentos de evaluación y del plan de mejoras del centro.

Se facilitarán los resultados escolares por grupo en todas las áreas de la evaluación que corresponda, y si es posible, los resultados obtenidos por el propio grupo el curso anterior, así como los resultados obtenidos por el mismo nivel en las evaluaciones ordinarias de los dos cursos anteriores. También se facilitará a los equipos docentes las gráficas con los resultados de los niveles 2º, 4º y 6º a lo largo de 3 cursos escolares para analizar y valorar los resultados escolares del centro.

Los resultados de las distintas evaluaciones se obtienen de la plataforma Séneca cuya ruta de acceso es *Documentos- Alumnado- Evaluación- Estadística de aprobados en un curso*.

A continuación se proponen una serie de pautas para analizar y valorar los resultados de la evaluación del alumnado:

- Número y porcentaje de alumnos que aprueban todas las áreas.
- Número y porcentaje de alumnos que aprueban/suspenden las áreas instrumentales básicas (matemáticas, lengua, inglés).
 - Comparación de los resultados entre las diferentes áreas.
 - Determinación de un umbral de referencia o nivel de conformidad positivo o negativo en que el porcentaje de aprobados/suspensos de un área se diferencie de la media del grupo. (Por ejemplo, si la media de suspensos de un grupo es del 30%, identificar aquellas áreas que superan en un 20% esa media; es decir aquellas que tengan 36% o más de suspensos).
 - Comparación de los resultados de las evaluaciones del grupo con los resultados del mismo grupo en el curso anterior.
 - Comparación con los resultados de las evaluaciones ordinaria del mismo curso académico (2ª y 3ª evaluación).
 - Comparación con los resultados de las evaluaciones ordinarias de los dos cursos académicos anteriores.
 - Comparación con los resultados de las evaluaciones ordinarias de un nivel a lo largo de los 3 últimos cursos.
 - Causas que puedan explicar los resultados obtenidos: En relación con el alumnado:
 - Características del grupo. Clima. Actitud.
 - Hábitos de trabajo.
 - Dificultades de aprendizaje.

- En relación con la práctica docente:
 - Desarrollo de la programación.
 - Metodología utilizada.
 - Evaluación del alumnado (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación, de calificación,...).

- En relación con la familia (reuniones, información, participación,...).
- En relación con el Centro (organización, recursos,...).
- Detección de buenas prácticas.
- Desarrollo del plan de mejora (lengua y matemáticas).
- Desarrollo del plan de atención a la diversidad.
- Desarrollo de proyectos de trabajo.
- Desarrollo del plan de mejora de la convivencia.
- Propuestas de mejora: debe hacerse referencia a propuestas organizativas, curriculares y prácticas educativas y tutoriales.
- Centro con resultados “Bastante aceptables”: Tasa de éxito >80% en todos los niveles.
 - Centro con resultados “Aceptables”: Tasa de éxito $\leq 80\%$ y $> 65\%$ en todos los niveles.
 - Centro con resultados “Mejorables”: Tasa de éxito $\leq 65\%$ y $> 50\%$ en todos los niveles.
 - Centro con resultados “Claramente mejorables”: Tasa de éxito $\leq 50\%$ en todos los niveles.
- Resultados de la evaluación
 - Tendencia (comparación con los últimos cursos):
 - Positiva.
 - Negativa.
 - Irregular.
 - Causas que puedan explicar la tendencia.

14.3. Plan general del curso, plan de trabajo de Equipos docentes, planes y programas.

El plan general del curso es un documento interno donde se concretan anualmente los objetivos y actuaciones para un curso, en función de la memoria de autoevaluación.

El plan de trabajo del equipo docente es un documento interno que concreta los objetivos y actuaciones previstas por cada equipo en el marco del plan general del curso.

El plan de trabajo de los planes y programas que se desarrollan en el centro concreta los objetivos y actuaciones a desarrollar en el marco del plan general del curso.

Se seguirá el siguiente procedimiento para el seguimiento y evaluación de estos documentos de planificación: A mediados del curso, mes de febrero y a la finalización del curso (junio) los ciclos realizarán un **seguimiento del plan**

general del curso y plan de trabajo de equipo docentes y de los planes y programas (logros, dificultades y propuestas de mejora). Este seguimiento será coordinado por el ETCP y analizado e informado por los órganos colegiados del centro.

* *Ejemplo del documento Seguimiento del plan general del curso y plan de trabajo de los equipos docentes:*

INDICADORES HOMOLOGADOS	DIFICULTADES	PROPUESTAS DE MEJORA	VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO
UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DESARROLLO DE APRENDIZAJES EN EL AULA			

<p>CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM A DESARROLLAR, ADAPTADA AL CONTEXTO Y A LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE</p>			
<p>EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO</p>			

<p>LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO</p>			
<p>LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A UNA ORGANIZACIÓN EFICAZ Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES</p>			

DEL ALUMNADO			
LAS RELACIONES INTERPERSON ALES Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA EN UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR			

A modo de orientación se establecen distintos aspectos a las que pueden referirse las propuestas de mejora:

- **Organizativos.**
 - Contexto sociocultural: entorno, diversidad del alumnado, utilización del contexto...
 - Familia: Implicación, reuniones, concienciación, comunicación, cumplimiento de normas, compromiso,...
 - Absentismo escolar: Grado de absentismo regular e irregular, falta de puntualidad, protocolo de absentismo, tutorías,...
 - Organización escolar: Difusión de la comunicación, organización de los agrupamientos, informes, protocolos, planificación, coordinación, estabilidad,...
 - Convivencia escolar: normas del alumnado, consenso sobre la aplicación del ROF, normas básicas de funcionamiento (maestros/as, familias, alumnado), compromisos, coordinación interna, eficacia de las medidas, formación del profesorado, cambios metodológicos, colaboración de las familias, mediación, aula de convivencia...
 - Trabajo en equipo: Cultura colaborativa interna del centro, planificación, reuniones,...
 - Equipo directivo: Coordinación, difusión de la información, fomento de la colaboración y participación,...

- Autoevaluación: Complimentación, definición de los indicadores, propuestas de mejora...

- Tutoriales.
 - Alumnado: Falta de interés, motivación, hábitos de trabajo, déficits curriculares,...,heterogeneidad, ratios elevada,. asambleas de aula, delegados/as de alumnos/as, participación en el centro, transmisión de información, control, reconocimiento del esfuerzo, oferta de actividades y programas, motivación, responsabilidad, concienciación,...
 - Tutorías: Papel del tutor, gestión de la tutoría, coordinación, comunicación con las familias, Plan de acción tutorial, instrumentos utilizados, tutorías individuales, grupales,...

- Curriculares y prácticas educativas.
 - Atención a la diversidad: Detección temprana, alumnos con NEAE, (DIA, DIS,..), alumnos con ACIS, compensación educativa, alumnos de refuerzo,, número de repetidores, agrupamientos de alumnos. Programa de atención a la diversidad, materiales didácticos, coordinación interna, formación del profesorado, atención individualizada, seguimiento, profesorado especialista,...
 - Metodología:transmisiva, innovadora, proyectos de trabajo, técnicas de estudio, diversidad de actividades y recursos, formación del profesorado, participación en proyectos y planes,...
 - Plan de mejora de la convivencia.
 - Plan de mejora
 - Utilización de recursos didácticos: Recursos tradicionales, TICs, dificultades de uso, dificultades del profesorado, biblioteca,...
 - Evaluación alumnado: Instrumentos de evaluación, criterios de evaluación, criterios de calificación, evaluación competencias, sesiones de evaluación, información al alumnado, programas de tránsito,...
 - Formación del profesorado: Detección de necesidades formativas, modalidades de formación, contenidos actividades formativas,...
 - Curriculum: Dificultades, adaptación, concreción...

- Otras.
 - Administración educativa: burocracia, sustitución de bajas, dotación de recursos, instalaciones, Inspección educativa...

14.4. La Evaluación de la Práctica Docente

14.4.1. Introducción

Es evidente que son múltiples los factores que inciden en la práctica educativa y en consecuencia, que están implicados en su mejora. Todos ellos son importantes:

- la selección de indicadores y contenidos,
- el tratamiento integrado de los mismos en torno a tareas contextualizadas, significativas y funcionales,
- la organización espacial y temporal, los materiales y recursos didácticos,
- la vinculación o la proximidad entre las tareas y los intereses del alumnado,
- la función social de las tareas, la diversidad del alumnado, los ritmos y modos de aprender,
- la organización del profesorado para dar respuesta a todos estos aspectos,
- el trabajo en equipo
- ...

La gran mayoría de los autores opinan de que entre todos los elementos componentes del currículo, es la evaluación el que posee mayor potencial de transformación de la práctica. Entienden igualmente que es necesaria la evaluación para que haya mejora y que es **la autoevaluación de la práctica docente**, una estrategia necesaria para el desarrollo profesional de los docentes.

Uno de los grandes objetivos de nuestro Centro es tender hacia un enfoque curricular, cada vez más competencial e inclusivo, diseñando situaciones de aprendizaje que posibiliten realmente al alumnado la adquisición y el desarrollo de competencias, con los cambios que en el terreno metodológico y evaluativo deben ir asentándose en nuestra práctica educativa. Por ello, analizar **cómo lo hemos hecho y qué hemos hecho hacer a los alumnos/as** es totalmente necesario. Un análisis de la práctica docente sistemática debe ser una práctica habitual.

Por ello, es totalmente necesario dedicar tiempos para la reflexión crítica sobre nuestra propia práctica, individual y colectivamente realizada, sobre cómo categorizamos nuestras acciones, sobre las relaciones que establecemos entre nuestras acciones y las que demandamos a nuestro alumnado, sobre la coherencia de todo ello con el fin que perseguimos, que no es otro que el desarrollo competencial del alumnado.

14.4.2. Ámbitos de reflexión

En el proceso de reflexión sobre la práctica docente debemos fijarnos unos ámbitos de reflexión. A modo de orientativo podemos contemplar:

- Diseño curricular (programación)
 - Principios en que se basa la programación (UDIs, trabajo interdisciplinar, cooperativo, por proyecto...)
 - Desarrollo de la programación tomando como referencia los indicadores de evaluación.
 - Contribución de las áreas a la adquisición de competencias.
 - Inserción plan de mejora
 - Selección contenidos
 -

- Atención a la diversidad
 - Adaptar programación a las características y necesidades de los alumnos/as.
 - Contemplar estrategias inclusivas

- Tareas, actividades desarrolladas en el aula. Metodología
 - Plantear tareas para desarrollar competencias en un contexto cercano.
 - Plantear actividades diversas, amplias, de largo recorrido, obligan a pensar, permiten utilizar recursos diferentes.
 - Ponderar actividades de reproducción, conexión y reflexión.
 - Consensuar principios metodológicos

- Evaluación
 - Ponderar los indicadores de evaluación.
 - Utilizar diversos instrumentos de evaluación.
 - Elaborar registros de evaluación

14.4.3. Rúbrica de evaluación

Teniendo en cuenta los ámbitos de reflexión establecemos, a modo orientativo, unos indicadores de evaluación que mediremos a través de la siguiente rúbrica.

DISEÑO CURRICULAR					
	<p>Concreción curricular</p> <p>El diseño curricular toma como referencia nuestra concreción curricular.</p>				
	<p>El referente del diseño curricular son los indicadores de evaluación de las diferentes áreas implicadas.</p>				
	<p>El diseño de las unidades didácticas especifica las competencias claves que deben desarrollar los alumnos/as</p>				
	<p>Al confeccionar la programación tengo en cuenta las oportunidades que me ofrece el contexto.</p>				
	<p>En el diseño curricular se inserta el plan de mejora del centro</p>				
	<p>La formulación de las tareas determina con claridad el producto final que resuelve la situación que se describe.</p>				
	<p>El documento de programación facilita por su orden y claridad la comprensión global de la información y el desarrollo de las unidades didácticas.</p>				
1 (Nunca)	2 (Pocas veces)	3 (Casi siempre)			
4 (Siempre)					

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD					
	la programación es inclusiva porque considera la diversidad a la hora de organizar la clase, de crear grupos, etc.				
	la programación es inclusiva porque permite la práctica la práctica del alumnado con diferentes niveles curriculares				
	la programación es inclusiva porque plantea actividades y ejercicios de diferente nivel en cada unidad didáctica				
	En el desarrollo de la programación se contemplan estrategias inclusiva: aprendizaje entre iguales, par docente, grupos interactivos, trabajo cooperativo, etc.				
1 (Nunca)	2 (Pocas veces)	3 (Casi siempre)			
4 (Siempre)					

TAREAS. ACTIVIDADES.METODOLOGÍA					
	el desarrollo de la programación predomina el trabajo:				
	-Elaborado por la editorial				
	-Elaboración propia.				
	La organización curricular está...				
	-Centrada en contenidos				
	-Centrada en el desarrollo de competencias				
	En el desarrollo de la programación predomina...				
	El trabajo individual				
	El trabajo en grupo reducido				
	El trabajo en gran grupo				
	En el desarrollo de la programación predominan los ejercicios y actividades:				
	-Cerradas, dirigidas por el libro				
	Abiertas, procedimentales, abiertas, proyectos...				
	-Facilitan el trabajo cooperativo				
	En el desarrollo de la programación predominan las actividades...:				
	- De reproducción del conocimiento				
	-De conexión (resolución de problemas)				
	-De reflexión (razonamiento, argumentación...)				
	-De creatividad				
	En el desarrollo de la programación				
	-Se utilizan herramientas TIC				
	-Se proponen actividades para facilitar el aprendizaje autónomo				
	En el tiempo de desarrollo de la programación en el papel del maestro/a				

	predomina...				
	-Conseguir atención y silencio				
	-Explicar y corregir en grupo				
	Responder preguntas, fomentar la participación, desarrollar prácticas, etc.				
	Corregir a los alumnos/as de manera individual.				
	-Motivar al alumnado				
	-Crearles interrogantes				
	-Ayudarle a ordenar sus ideas				
	-Mostrar la utilidad del aprendizaje				
1 (Nunca)	2 (Pocas veces)	3 (Casi siempre)			
4 (Siempre)					

EVALUACIÓN					
	Se han concretado los instrumentos de evaluación para cada uno de los indicadores.				
	Sehan ponderado los indicadores de evaluación				

	han realizado rúbricas de los indicadores. Los rangos descritos están detallados y se ajustan a los diferentes niveles de adquisición				
1 (Nunca)	2 (Pocas veces)	3 (Casi siempre)			
4 (Siempre)					

El cuestionario debe servir para la reflexión de manera individual. Cada maestro/a debe dar sus propias respuestas y luego éstas se pondrán en común en los equipos docentes. Este proceso de reflexión debe establecer para cada ámbito las fortalezas o aspectos positivos y debilidades o aspectos mejorables. Un vez explicitadas las fortalezas y debilidades es el momento de establecer propuestas concretas de mejora.

14.5. La Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora.

El proceso de autoevaluación y mejora tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro y debe incluir una medición de los distintos indicadores establecidos que permitan valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo al centro. Atendiendo a lo establecido en la normativa, la Memoria de Autoevaluación será el documento donde se deben plasmar los resultados del proceso de autoevaluación que realiza el centro a lo largo de cada curso escolar (ello permite obtener una perspectiva histórica sobre dificultades y logros, reflexiones, acciones y decisiones que hayan ido tomando).

Contenido:

- Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores. Se considerarán tanto los indicadores diseñados o vinculados a las propuestas de mejora como aquellos otros que el centro ha establecido y que no están relacionados con propuestas de mejora concretas.

- Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. La medición de los indicadores relacionados con las propuestas debe permitir explicitar el grado de consecución de las mismas de cara a:
 - En caso positivo, aquellas propuestas que se hayan implementado y se hayan valorado como conseguidas, deberán ser consideradas de cara a la actualización o modificación del Plan de Centro, con el objetivo de institucionalizar la mejora, o sea, reflejar en dicho documento aquellas acciones que se ha comprobado que han dado resultado.
 - En caso de no consecución, total o en proceso, el centro deberá considerarlas de cara a su posible inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente. No podemos olvidar que el objetivo último de este proceso es mejorar los logros escolares *contribuyendo* a la eficacia de la organización escolar en su conjunto, las metodologías docentes y las actividades de aprendizaje del alumnado.

La normativa andaluza, además de lo reflejado en la LOMCE, refuerza la perspectiva que contempla los planes de mejora como herramientas de planificación de las medidas que el centro se plantea como consecuencia de los procesos de evaluación interna y los resultados obtenidos en pruebas externas. El Plan de Mejora se puede

definir como una actuación intencional mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento. Requiere, como tarea previa, la identificación de las áreas sobre las que dirigir las actuaciones previstas, lo cual obliga a plantear la situación en la que estamos teniendo en cuenta diversas fuentes de información, tanto internas como externas:

- Procedimientos de evaluación interna y medición y valoración de los indicadores de calidad a través de la Memoria de Autoevaluación.
- Resultados de evaluaciones externas.
- Resultados aportada por los indicadores homologados de la AGAEVE.
- Informes del Servicio Provincial de Inspección, fundamentalmente centrados en propuestas de mejora en torno a procesos vinculados a factores clave.

La situación de partida del centro debe orientar la priorización de los objetivos reflejados en el Plan de Centro, siendo necesario que se ponga el énfasis en lo fundamental, de la manera más objetiva y participada, permitiendo determinar cómo se encuentra, hacia dónde debe de ir y qué hacer. La identificación de buenas prácticas y de los ámbitos susceptibles de mejora y los objetivos priorizados del Plan de Centro, deben ser referentes para la concreción de las propuestas de mejora. Dichas propuestas deberían incluir una **planificación** que debería conllevar la integración de cuatro fases:

- a) Planificación.
- b) Desarrollo o ejecución.
- c) Control o evaluación.
- d) Repercusión en el Plan de Centro.

En cada una de estas fases es conveniente que queden definidos el agente o agentes responsables y su temporalización y los indicadores de calidad que se van a utilizar como referentes del grado de consecución de las propuestas.

A continuación relacionamos los indicadores Memoria de Autoevaluación y los indicadores homologados de la AGAEVE.

Los indicadores de evaluación establecidos por la Administración Educativa son los siguientes:

- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
 - Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje.
 - Criterios de evaluación, promoción y titulación.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

Los **indicadores homologados de la AGAEVE** son los siguientes:

	Indicador de medición	Definición
Enseñanza-aprendizaje	1. Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos en esta etapa.	Porcentaje de alumnado de 5 años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa.
	2. Promoción de alumnado de 6º sin adaptaciones curriculares significativas.	Porcentaje de promoción del alumnado de 6º sin adaptaciones curriculares significativas.
	3. Alumnado de 6º con evaluación positiva en todas las áreas.	Porcentaje de alumnado de 6º con evaluación positivas en todas las áreas.
	4. Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares significativas.
	5. Alumnado de educación primaria con evaluación positiva.	Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas.
	6. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.

	7. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio alto en la	Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia
	competencia básica de razonamiento matemático.	básica de razonamiento matemático.
	8. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de comunicación lingüística.
	9. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 5 ó 6 en la competencia básica de razonamiento matemático.
	13. Horas de docencia directa impartidas por el profesorado.	Porcentaje de horas impartidas por el profesorado.
	11. Asistencia escolar en educación infantil.	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia.
Atención a la diversidad	1. Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.

	<p>2. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>
	<p>3. Alumnado de 2º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 2º que en la prueba ESCALA alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia</p>
	<p>razonamiento matemático.</p>	<p>básica de razonamiento matemático.</p>
	<p>4. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística.</p>
	<p>5. Alumnado de 4º que globalmente alcanza un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>	<p>Porcentaje de alumnado de 4º que en la prueba de evaluación de diagnóstico alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático.</p>
	<p>6. Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en primaria.</p>	<p>Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.</p>

	7. Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en primaria.	Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva.
	8. Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en primaria.	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinatario de una flexibilización que supera todas las áreas correspondientes.
	9. Absentismo escolar en las enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar.
	13. Idoneidad curso-edad en	Media de porcentajes de alumnado

	las enseñanzas básicas.	matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas.
Clima y convivencia.	1. Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas.	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta.
	2. Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 130 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.
	3. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas.	Tasa por cada 130 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

	<p>4. Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.</p>	<p>Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aunque los procesos de autoevaluación y mejora se desarrollan durante todo el curso en este documento se establecen el procedimiento para cumplimentar la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora en el módulo Séneca.

El procedimiento para llevar a cabo la autoevaluación será el siguiente:

- Durante la segunda quincena de mayo los equipos docentes coordinados por el Equipo Directivo y el ETCP realizarán la evaluación de los diferentes indicadores establecidos y aspectos a evaluar. Por otro lado el profesorado responsable de la coordinación de planes y programas realizará la valoración y evaluación de plan correspondiente. La información estará recogida por el equipo directivo en la 1ª semana de junio.

- En la segunda semana de junio los resultados de este proceso se plasmarán en la memoria de autoevaluación que elaborará el equipo de evaluación.

En la segunda quincena de junio esta memoria se analizará en Claustro y Consejo Escolar en el que se informarán y valorarán e informarán la Memoria y el Plan de Mejora. Logros, dificultades y propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

14.6. Instancias y órganos implicados en los procedimientos de evaluación interna.

14.6.1. Resultados Escolares.

Las instancias y órganos implicados en el análisis y valoración de los resultados de la evaluación del alumnado son: Tutor/a, maestros/as especialistas, equipo docente, equipo de ciclo, coordinadores/as de ciclo, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), Equipo directivo, Claustro de profesorado y Consejo escolar.

A

El tutor a partir de la información obtenida en Séneca debe analizar los resultados de su grupo y proceder a la valoración de los mismos, según las pautas señaladas. Levantará acta de la sesión de evaluación.

A

El profesor especialista debe analizar y valorar los resultados de las evaluaciones del área que imparte, tomando como referencia las pautas señaladas.

A

El equipo docente, en las sesiones de evaluación hará el trasvase de datos y analizará aspectos significativos de alumnos/as considerados individualmente, o de los grupos de alumnos/as en las diferentes áreas.

Con posterioridad a la evaluación debe analizar y valorar los resultados obtenidos por los grupos de alumnos/as a partir de la información disponible y del análisis que cada miembro del equipo ha debido realizar, tomando como referencia las pautas indicadas anteriormente. Entre ellas destaquemos la detección de buenas prácticas, desarrollo de plan de mejora, desarrollo del plan de atención a la diversidad y plan de convivencia. Así mismo realizará las propuestas de mejora: organizativas, curriculares y prácticas educativas y tutoriales u otras.

A

Realizará las propuestas de mejora: organizativas, curriculares, prácticas educativas y tutoriales u otras.

A

El Coordinador de Ciclo recabará las actas de evaluación de los tutores/as de sus ciclos. Presentará un informe sobre el análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones, así como las buenas prácticas detectadas, desarrollo de distintos planes y las propuestas de mejora acordadas.

A

El equipo directivo analizará los informes de los ciclos y las diferentes propuestas de mejora, con objeto de presentar una síntesis en el ETCP que consensuará el informe y propondrá la articulación de las propuestas de mejora.

C

Debe analizar y valorar el informe emanado del ETCP.

El equipo directivo presentará el informe final del Claustro para analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar, los resultados de las evaluaciones y las diferentes propuestas de mejora.

14.6.2. Memoria de Autoevaluación.

El módulo de grabación en el Sistema de Información Séneca incide en la idea de autoevaluación como proceso que debe desarrollarse a lo largo de un curso escolar.

La normativa establece que la autoevaluación debe implicar a todos los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente a los docentes. Además, genera una serie de órganos y equipos de trabajo que deben dinamizar y articular los procesos de autoevaluación y mejora en los centros, y les confiere competencias a tal efecto. A continuación se detallan las funciones que la norma confiere a cada uno de estos órganos y equipos de trabajo:

E

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros. Las funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora que corresponden al ETCP son:

Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora

Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

E

Las funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora de los equipos de ciclo son:

Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza

Ó

Las funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora que corresponden al Claustro son:

Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro.

Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.

El Consejo Escolar evaluará e informará posteriormente de la Memoria de Autoevaluación.

D

A partir de la implantación de la LOMCE, el Director/a del Centro asume las competencias de:

Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.

Aprobar la programación general anual del centro y la Memoria de Autoevaluación sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.

Las Instrucciones de 21 de mayo de 2014 de la Secretaria General de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte establecen que los Consejos Escolares deberán emitir un informe preceptivo, antes de que los Directores y Directoras de los centros docentes adopten decisiones sobre las atribuciones que les son conferidas en la LOMCE.

15.PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Ver PTD en web del colegio

Noviembre 2023



